

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el miércoles, 6 de noviembre de 1996**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

**Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado:**

- Proposición de ley de ordenación del sector pesquero de altura al fresco. (Autor: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.) (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 3 a), de fecha 16 de septiembre de 1996.) (Número de expediente 622/000003.)

**Peticiones de creación de comisiones especiales:**

- Petición de creación de una Comisión Especial para el estudio de los problemas actuales del medio rural español y de las medidas pertinentes para la promoción de su desarrollo integral. (Primer firmante: don Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez.) (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 69, de fecha 17 de octubre de 1996.) (Número de expediente 650/000003.)
- Petición de creación de una Comisión Especial para el estudio de la reforma constitucional del Senado. (Primer firmante: don Pío García Escudero Márquez.) (Número de expediente 650/000004.)
- Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con varios Senadores. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 70, de fecha 18 de octubre de 1996.) (Número de expediente 650/000016.)
- Dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas sobre el Convenio de Colaboración en materia de extinción de incendios forestales entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 73, de fecha 22 de octubre de 1996.) (Número de expediente 650/000004.)

**Mociones consecuencia de interpelación:**

- De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que asuma el compromiso de acatar y cumplir el fallo que el Tribunal Supremo dicte en relación con la puesta a disposición del Poder Judicial de los documentos pertinentes relacionados con el llamado caso de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), prestando a la justicia la colaboración necesaria para el buen fin de su investigación. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 82, de fecha 4 de noviembre de 1996.) (Número de expediente 650/000010.)

**Mociones:**

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a la elaboración de las disposiciones reglamentarias necesarias para la actualización y unificación de la normativa que regula los expurgos de los archivos de los Juzgados y Tribunales y para el establecimiento de los criterios o directrices de los mismos, garantizando la más idónea conservación de cuantos documentos pudieran tener algún valor cultural, histórico, jurídico o administrativo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 82, de fecha 4 de noviembre de 1996.) (Número de expediente 650/000025.)
- Del Grupo Parlamentario Popular Socialista, por la que se insta al Gobierno a cumplir íntegramente los objetivos de la reforma educativa contenida en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), garantizando las medidas establecidas en la misma. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 82, de fecha 4 de noviembre de 1996.) (Número de expediente 662/000026.)

**SUMARIO**

*Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.*

	Página
<b>TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO .....</b>	572

	Página
<b>Proposición de ley de ordenación del sector pesquero de altura al fresco. (Autor: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos) .....</b>	572

*El señor Gatzagaetxebarría Bastida presenta la proposición de ley. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Roig i Grau, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; González Príncipe, por el Grupo Socialista, y Chapela Seijo, por el Grupo Popular.*

*Se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley por asentimiento de la Cámara.*

	Página
<b>PETICIONES DE CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES .....</b>	575

<b>Petición de creación de una Comisión Especial para el estudio de los problemas actuales del medio rural español y de las medidas</b>	Página
---	--------

<b>pertinentes para la promoción de su desarrollo integral. (Primer firmante: don Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez) .....</b>	575
---	-----

*El señor Bernáldez Rodríguez presenta la petición. No se consume turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Gatzagaetxebarría, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Roig i Grau, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Rodríguez Rodríguez, por el Grupo Socialista, y Bernáldez Rodríguez, por el Grupo Popular.*

*Se aprueba la creación de la comisión especial por asentimiento de la Cámara.*

	Página
<b>Petición de creación de una Comisión Especial para el estudio de la reforma constitucional del Senado. (Primer firmante: don Pío García-Escudero Márquez) .....</b>	582

*El señor García-Escudero Márquez presenta la petición. No se consume turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Zubía Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Ferrer i Roca, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Laborda Martín, por el Grupo Socialista, y García-Escudero Márquez, por el Grupo Popular.*

*Se aprueba la creación de la comisión especial por asentimiento de la Cámara.*

*Se ratifica la relación de Senadores integrantes de la Comisión por asentimiento de la Cámara.*

Página

**Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con varios Senadores** ..... 588

*El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen. No se consume turno de portavoces.*

*Se aprueba el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades por asentimiento de la Cámara.*

Página

**Dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas sobre el Convenio de Colaboración en materia de extinción de incendios forestales entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla y León** ..... 589

*El señor Huete Morillo presenta el dictamen. No se producen turnos ni a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubía Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Novo Muñoz, por el Grupo Socialista, y Huidobro Díez, por el Grupo Popular.*

*Se aprueba el dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas por asentimiento de la Cámara.*

Página

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN** ..... 591

Página

**De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que asuma el compromiso de acatar y cumplir el fallo que el Tribunal Supremo dicte en relación con la puesta a disposición del Poder Judicial de los documentos pertinentes relacionados con el llamado caso de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), prestando a la justicia la colaboración necesaria para el buen fin de su investigación** ..... 591

*La señora De Boneta y Piedra defiende la moción. No se hace uso del turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Caballero Lasquibar, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió;*

*Rojo García, por el Grupo Socialista, y González Pons, por el Grupo Popular.*

*Se rechaza la moción de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 212 en contra y 7 abstenciones.*

*La señora De Boneta y Piedra deja constancia, al no haber dispuesto de tiempo suficiente para votar desde su escaño, de que el sentido de su voto es afirmativo.*

*El señor Zubía Atxaerandio desea también dejar constancia de que el sentido de su voto, así como del resto de los miembros integrantes de su grupo Parlamentario, es afirmativo.*

Página

**MOCIONES** ..... 597

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a la elaboración de las disposiciones reglamentarias necesarias para la actualización y unificación de la normativa que regula los expurgos de los archivos de los Juzgados y Tribunales y para el establecimiento de los criterios y directrices de los mismos, garantizando la más idónea conservación de cuantos documentos pudieran tener algún valor cultural, histórico, jurídico o administrativo** ..... 597

*El señor Iribas Sánchez de Boado defiende la moción. El señor Capdevila i Bas defiende una enmienda a esta moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubía Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Caballero Muñoz, por el Grupo Socialista, e Iribas Sánchez de Boado, por el Grupo Popular.*

*Se aprueba la moción del Grupo Popular, con la modificación introducida, por asentimiento de la Cámara.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a cumplir íntegramente los objetivos de la reforma educativa contenida en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), garantizando las medidas establecidas en la misma.** ..... 602

*El señor Iglesias Marcelo defiende la moción. Interviene a continuación el señor Fernández Rozada. Asimismo lo hace el señor Iglesias Marcelo. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en*

*el Senado de Convergència i Unió; Iglesias Marcelo, por el Grupo Socialista, y Fernández Rozada, por el Grupo Popular. El señor Iglesias Marcelo interviene de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 95 votos a favor, 126 en contra y 12 abstenciones.*

*Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.*

---

*Se reanuda la sesión a las diez hora y cinco minutos.*

#### TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

##### — PROPOSICIÓN DE LEY DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PESQUERO DE ALTURA AL FRESCO. (622/000003.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señores Senadores, buenos días. Se reanuda la sesión.

El quinto punto del orden del día es la toma en consideración de proposiciones de ley del Senado, y vamos a tratar la proposición de ley de ordenación del sector pesquero de altura al fresco. No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, por lo cual procede acometer a debate y votación la presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría. (*Fuertes rumores.*)

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado esta proposición de ley con finalidad de que por parte de la Cámara se proceda a una ordenación adecuada del sector de altura al fresco. Cuando hablamos del sector de altura al fresco, nos estamos refiriendo a la flota española que faena en las aguas de la NEAF, la Organización de Pesquerías del Atlántico Nordeste y, en concreto, dentro de esa organización, a aquellas aguas contingentadas y normadas por la Unión Europea que se plasman...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, espere un momento.

Senadores, después de habernos deseado mutuamente los buenos días, espero que nos demos también la oportunidad de escuchar a nuestro compañero que está interviniendo.

Espere un momento, Senador. (*Pausa.*)

Puede usted continuar.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Decía que nos referimos a la flota que opera en aguas de la NEAF y, en concreto, las normadas por la Unión Europea, que se plasman en diferentes zonas pesqueras.

Si vamos a los antecedentes históricos, nos tenemos que retrotraer al año 1981 para saber lo que estamos solicitando. En 1981, el Gobierno, el Ministerio de Agricultura y Pesca, sacó una foto fija del sector en la que se reflejaban la totalidad de los buques que faenaban en aguas de la NEAF. En ese momento, en 1981, eran 460 buques, y la Comunidad Económica Europea, que ya había extendido su jurisdicción a las 200 millas, permitía a la flota española faenar en base a un convenio, un acuerdo específico que había con las autoridades españolas.

Para racionalizar el ejercicio de la actividad pesquera, la Administración, entonces gobernada por la Unión de Centro Democrático, dictó una serie de disposiciones regulando la actividad pesquera, en virtud de las cuales se permitía racionalizar el sector de manera que se pudieran acumular los derechos de pesca que correspondían a cada uno de sus 460 buques, fotografiados en 1981, en otros buques de la misma empresa o de otra empresa correspondiente a la misma asociación. De esa manera, ¿qué es lo que se conseguía? Se conseguía que hubiera menos buques operando, pero que los derechos correspondientes a los buques que se desguazaban o se exportaban se transmitieran a otros buques pertenecientes al mismo sector y correspondientes a las asociaciones en las que se encontraban asociados los mismos.

Ésa fue una norma, en definitiva, muy importante, que permitió ir reestructurando y racionalizando el sector, pero que tenía un pequeño inconveniente, y es que la administración de la UCD permitía hacer eso, pero sin ningún tipo de ayuda pública.

Pasan cinco años, y en 1986 se procede a la integración de España en la antigua Comunidad Económica Europea y ya entonces el número de buques operativos españoles que faenaban en aguas de la NEAF había bajado a 300. Por eso, esta flota de altura al fresco se conocía también como flota de los 300. En ese momento las autoridades españolas establecen unas condiciones de negociación que se plasman en el Tratado de Adhesión y se establecen como buques operativos 300. Es decir, de los 460 que ya había, pasamos a 300 y, por tanto, ya había 160 derechos que se habían acumulado a otros buques correspondientes al sector de altura al fresco pertenecientes a las diferentes asociaciones.

Posteriormente al año 1992, ya con la Administración socialista, se produce una nueva normativa muy importante que modifica puntualmente la normativa aprobada por el Gobierno de la UCD y permite esa acumulación, pero con ayudas públicas. Por tanto, el sector pesquero español de toda la cornisa cantábrica se anima y va reestructurando, va desguazando o va exportando definitivamente buques y los derechos se van acumulando en buques pertenecientes a las mismas empresas o a otras de las respectivas asociaciones.

Nuestro Grupo Parlamentario ahora plantea la tercera fase: es necesario mandar y dar potestades al Gobierno —al final es lo que pretende hacer esta Cámara mediante

esta proposición de ley— para que pueda dar transparencia, en definitiva, otorgar facultades para intermediar en la transmisión de estos derechos. Porque, ¿qué está ocurriendo en la realidad? Que los derechos de pesca se están transmitiendo día a día, pero a través de acuerdos sin ninguna transparencia, subjetividad y, sobre todo, sin seguridad jurídica, lo cual está originando muchos conflictos jurídicos entre empresas pesqueras de todo el litoral del norte y este de España. Además, se están constituyendo agrupaciones ficticias de intereses económicos, a los solos efectos de explotar estos derechos de pesca.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario entiende que hemos de dar este tercer paso —ya con la nueva Administración del Partido Popular—, para hacer algo parecido a lo que se está haciendo en lo que atañe a la flota bacaladera, y es que se puedan transmitir los derechos de pesca desgajados de lo que es el buque, de manera que el transmitente del derecho no tenga que transmitir necesariamente el buque, sino que pueda quedarse con la prima de desguace o con la prima de exportación definitiva y el derecho se pueda transmitir a otro buque de la misma empresa o a otro correspondiente a la flota que faena en aguas de la NEAF.

Éste es el espíritu de nuestra proposición de ley y es una petición unánimemente solicitada por parte de toda la flota pesquera de altura al fresco, desde Vigo, La Coruña, Santander, Gijón, Pasajes y Ondárroa, que son los puertos en los que tienen base los buques que faenan en aguas de la NEAF.

Señorías, en concreto, es como si uno fuera titular de un automóvil con el que se quiere ejercer la actividad de taxista. Para ello es necesario, primero, ser propietario de un automóvil, pero hace falta otro requisito, y es disponer de una licencia de una autoridad —el ayuntamiento—, que permite operar o prestar servicios en un ámbito territorial determinado. Tomando este ejemplo como símil, uno puede ser titular de un buque, pero debe tener también un derecho que le habilite a pescar y un coeficiente de acceso pesquero que le permite pescar en una zona determinada.

Por ello nosotros pretendemos que los derechos y los coeficientes que hacen referencia a las facultades para poder faenar y ejercer la actividad pesquera en las diferentes zonas puedan transmitirse, enajenarse o cederse, pero siempre bajo la tutela del Gobierno, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que racionaliza el sector, da transparencia y permite especializar por pesquerías a los diferentes buques. Todos sabemos que buques con base en el puerto de La Coruña o en el de Vigo van fundamentalmente a la zona sexta, que es la correspondiente al Reino Unido, a la zona escocesa; y los buques del País Vasco van a la zona octava y a la séptima de Irlanda. En estas tres zonas de pesca —la séptima, irlandesa; la sexta, escocesa y la octava, francesa— se materializan esos derechos en concreto y los coeficientes que permiten faenar en cada una de ellas.

Señor Presidente, en definitiva lo que pretendemos —lo repito nuevamente— es racionalizar el sector y especializarlo por pesquerías. Hay una petición unánime de toda la cornisa cantábrica. Las Comunidades Autónomas afecta-

das, la gallega, la asturiana, la cántabra y la vasca están de acuerdo y también lo han solicitado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Éste es el sentido de nuestra proposición no de ley, sobre todo teniendo en cuenta que de aquellos 460 del año 1981, pasamos a 300 en 1986 y en 1996 estamos hablando de unos 220 buques operativos, que todavía van a reducirse más porque aún están en fase de tramitación expedientes de desguace y de exportación. Esto va a suponer que para el año 1997 será operativa una flota de unos 200 buques, en los cuales se procedería a la integración o concentración de aquellos 460 derechos. Eso supone que al final estén faenando en las aguas de la Unión Europea menos buques pesqueros, pero durante más tiempo, de manera más regulada, más especializada y con mayor seguridad.

Por tanto, hemos de reconocer el esfuerzo realizado tanto por la Administración de la UCD, como por la del Partido Socialista. Ahora lo que pedimos es que la Administración del Partido Popular, dentro de los marcos que se le fijan en esta proposición de ley, ejerza estas funciones, con las cuales queremos apoderar al Gobierno para autorizar, transmitir, enajenar o ceder los derechos de pesca, siempre que no se perjudique a terceros, y permitir la racionalización del sector de altura al fresco.

Hay una cuestión que ahora está muy de actualidad, que es la puesta en marcha del plan de orientación plurianual número 4, que pensamos que va a suponer una mayor reestructuración, pero que entendemos que no afectaría a este sector de altura al fresco por el esfuerzo que ya ha realizado desde el año 1981, pasando por 1986 hasta la actualidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarría Bastida.

No habiendo llegado a esta Mesa petición de turnos a favor y en contra, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente en nombre del Grupo Parlamentario Mixto y desde el escaño, para apoyar la toma en consideración que en este momento se está tramitando y cuya iniciativa y exposición ha correspondido al Senador Gatzagaetxebarría Bastida.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto, siguiendo la tradición de permitir que la Cámara tramite cualquier iniciativa presentada, independientemente de la posición de los Senadores integrantes del mismo, apoyará su toma en consideración.

Además, desde el punto de vista de esta Senadora, esta proposición es oportuna y necesaria, puesto que a las explicaciones sobre la situación del sector y de la flota pesquera afectada que ha formulado el señor Senador, hay que añadir que la Administración debe continuar en sus esfuerzos por colocar a este sector donde le corresponde, porque durante todos estos años se ha realizado desde el propio sector un

importante esfuerzo de reestructuración para adaptarse, no solamente a las directivas comunitarias, sino a las necesidades que el sector imponía como consecuencia de la reducción de las llamadas licencias, a las que ha hecho referencia el Senador Gatzagaetxebarría Bastida. Por lo tanto, vamos a votar a favor de su toma en consideración.

Esta Senadora, como Senadora por el Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca conoce muy bien el problema y considera que su Comunidad está muy afectada, junto con otras, por la situación y las necesidades descritas por el Senador Gatzagaetxebarría, por lo que reitera la oportunidad y la necesidad de la aprobación de esta proposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Roig i Grau.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a ser muy breve. Simplemente, quiero manifestar nuestro voto favorable, como es costumbre en iniciativas de este tipo, a la toma en consideración de esta proposición.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor Presidente.

Anuncio el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista a la iniciativa del Partido Nacionalista Vasco. Pero quiero precisar dos cosas que nos preocupan.

En primer lugar, nos gustaría que en el texto definitivo, una vez tramitado por las Cámaras, quedara claro que la transmisión de los derechos de pesca sólo se podrá hacer en el marco de las actuales empresas que están actuando en el caladero del Gran Sol. El Senador del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos hablaba del esfuerzo de racionalización del esfuerzo de modernización y del esfuerzo de mejora de productividad que se ha hecho en los últimos 15 años en esa flota, y a los socialistas no nos parecería adecuado dar pasos atrás en ese proceso de racionalización.

La segunda cuestión, que también plantearemos en los trámites oportunos, es que no creemos adecuado que se puedan acumular derechos de pesca de más de 300 días en un buque, por la misma razón que expresábamos anteriormente, por ese esfuerzo de racionalización y de mejora de la productividad realizado por este sector de nuestra flota.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador González Príncipe.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Chapelá Seijo.

El señor CHAPELA SEIJO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me cabe el honor de subir a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos de ordenación del sector pesquero de altura y gran altura al fresco. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Señoras y señores Senadores, parodiando un dicho, la flota se ha hundido y nadie sabe cómo ha sido. En este sector pesquero ha sucedido, por desgracia, lo mismo que en los últimos años en muchos sectores pesqueros de nuestro país. De todas formas, mi Grupo Parlamentario, siguiendo la tónica que se ha fijado y el compromiso que ha adquirido en relación con aquellas propuestas que sean razonables, que sean constructivas para nuestro sector pesquero, vengan de donde vengan y sean quienes sean sus proponentes, va a votar afirmativamente. Así, anuncio que nuestro voto va a ser a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Como dijimos con ocasión de la defensa de una proposición de ley anterior del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, concretamente una proposición de ley que tenía como objeto la modernización de la flota atunero-congeladora, el hecho de estar o no estar en el Gobierno, el hecho de tener o no tener mayoría absoluta no es óbice para que el Partido Popular siga manteniendo las posturas que mantenía cuando era oposición.

Quiero recordarles, señorías, que esta misma materia fue tratada en el Congreso de los Diputados, hace de ello aproximadamente un año. En aquel momento el Partido Popular votó a favor de la proposición de ley presentada por el PNV. En todo caso, los que han modificado su posición, creemos que por razones no estrictamente aritméticas, tendrán que explicar por qué en tan corto período de tiempo han cambiado y dicen sí donde antes decían no. Suponemos que se debe exclusivamente a razones de carácter aritmético.

Señoras y señores Senadores, si me lo permiten, haré una breve introducción geográfico-histórica de este sector pesquero. Un país como España, que históricamente ha sido —todo hay que decirlo, ya que uno es de zona pesquera— una gran potencia pesquera, está viendo cómo últimamente le está dando la espalda a este sector importante y vital para el desarrollo de las economías costeras.

Una zona históricamente tradicional donde van nuestras gentes de la mar es la conocida como Gran Sol, lo que son las aguas comunitarias, lo que son las aguas de varios de los países integrantes del actual Mercado Común, que conforman el ámbito geográfico competencial de una comisión de pesca denominada Comisión de Pescas del Atlántico Nordeste, Comisión que va, aproximadamente, desde cerca del Círculo Polar Ártico hasta el Estrecho de Gibraltar. Pero las zonas que aquí se están estudiando, las zonas de pesquerías importantes dentro de ese ámbito geográfico son las de las costas próximas a las plataformas continentales de Escocia, Francia y, fundamentalmente, Ir-

landa. A estas zonas llevan muchos años yendo a pescar nuestros pescadores, señoras y señores Senadores. Las especies que tradicionalmente pescan, y supongo que muchos de ustedes las conocerán, unos directa y otros indirectamente, son la merluza, el rape, el gallo y, en menor medida, otras especies; y los puertos base fundamentales son Pasajes, Vigo, La Coruña, Gijón, Santander.

Consciente de la importancia de estas pesquerías, la Administración española dictó por primera vez una orden ministerial en 1981, por la que se reguló la flota dedicada a la captura de estas especies en esas aguas. En aquel momento el número de buques, aprobado el censo por una orden ministerial —creo recordar que un año antes que la otra orden ministerial, censo cerrado a 1980—, era aproximadamente de 435 buques, con sus correspondientes derechos de pesca.

En aquel momento la transferencia de un derecho de pesca llevaba implícita necesaria y obligatoriamente la transmisión del buque al cual estaba afecto ese derecho. Con posterioridad, señoras y señores Senadores, entramos en el Mercado Común, el 1.º de enero de 1986. Por circunstancias que a nadie se le escapan, se tuvo que reducir la flota pesquera. La pesca fue una de las asignaturas maltratadas, señoras y señores Senadores, como otros sectores económicos y productivos, como la industria o la agricultura, con nuestra entrada en el Mercado Común.

El censo de más de 450 buques que había con anterioridad a la entrada quedó reducido a 300. Fue lo que, desde entonces, se pasó a llamar en el sector la flota de los 300. Sin embargo, se mantuvieron parte de los derechos de acceso a esas pesquerías que existían con anterioridad a la entrada en el Mercado Común.

La propia capacidad del sector hizo que esa reducción no fuese excesivamente traumática, ya que parte de la misma, aproximadamente 160 buques, se transformó bien en el abanderamiento de parte de ese exceso en otros países, como Reino Unido —estamos hoy pagando las consecuencias—, o bien en buques para capturar otras especies, como el pez espada.

Al poco tiempo de nuestra entrada en el Mercado Común empezaron a surgir una serie de disfunciones. Se comprobó que, aparte de los buques que faenaban, había unos con exceso de derechos de pesca y otros que tenían muy pocos; había buques que tenían derechos de pesca para faenar más de 365 días al año y había otros que apenas podían pescar mes y medio o dos meses.

Por lo tanto, señoras y señores Senadores, se hacía necesaria una nueva reestructuración de este sector. Ante las presiones del mismo, se produce, el 12 de junio de 1992, a petición del sector, una nueva reestructuración. A partir de ese momento se permite aplicar beneficios que se estaban aplicando a otras flotas pesqueras, beneficios por la paralización definitiva de esos buques al sector pesquero de la altura al fresco. En una palabra, se permite desgazar el buque, se dan subvenciones por ese desgaze pero, al mismo tiempo, se mantiene el derecho de pesca del buque desgazado. Ello produce una nueva reducción de esta flota a 220 buques que, como ha señalado el proponente de esta proposición, estimamos que quedará en 200. Reducir

más, señoras y señores Senadores, es imposible si queremos mantener esta pesquería.

En ese sentido va la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Por ello, no podemos dejar de apoyarla. Creemos que esa iniciativa, como mínimo, va a redundar en tres importantes aspectos. En primer lugar, va a reorganizar definitivamente este sector y va a evitar más reducciones de esta flota. En segundo lugar, va a evitar la especulación que se estaba produciendo entre las empresas armadoras, ya que, al existir algunas que tenían un exceso de derechos de pesca, estaban vendiendo, estaban transmitiendo esos derechos sin control de la Administración y, en tercer lugar, se va a evitar tener que acudir a trámites administrativos tan complejos como es el del desgaze de los buques.

Por lo tanto, señoras y señores Senadores, estimamos que, aunque llega tarde, esta proposición de ley es necesaria. Esta proposición de ley, como ha dicho el proponente, existe desde hace tiempo en otros sectores pesqueros. Nuestro sector bacaladero disfruta de los beneficios que se pretenden atribuir ahora a la flota de altura y gran altura al fresco. En consecuencia, se trata de aplicar un beneficio que existe para un sector de nuestra pesca a otro sector pesquero.

Queremos asimismo dejar aquí apuntado que, en posteriores trámites parlamentarios, haremos algunas indicaciones de carácter técnico. Tal y como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es necesario dejar claro que la transmisión de los derechos de pesca se tiene que realizar entre empresas con buques inscritos en este censo, dado que hay empresas que tienen buques inscritos en el censo de la NEAF y, al mismo tiempo, otros que no están en ese censo.

Señoras y señores Senadores, llega tarde pero llega a tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Terminado el debate, vamos a proceder a su votación. Por la intervención de los distintos Portavoces, deduzco que podríamos hacerlo por asentimiento.

¿Se entiende aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento de la Cámara.

#### PETICIONES DE CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES:

— PETICIÓN DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ACTUALES DEL MEDIO RURAL ESPAÑOL Y DE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA PROMOCIÓN DE SU DESARROLLO INTEGRAL. (650/000003.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día: peticiones de creación de Comisiones Especiales. Petición de creación de una Comisión Especial para el estudio de los problemas actuales del mundo rural espa-

ñol y de las medidas pertinentes para la promoción de su desarrollo integral, cuyo primer firmante es don Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez, quien tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, señorías, me cabe la satisfacción de subir a la tribuna en esta ocasión para someter a la consideración de esta Cámara la petición de creación de una Comisión Especial para el estudio de los problemas actuales del mundo rural español y de las medidas pertinentes para la promoción de su desarrollo integral, al amparo de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Senado.

Esta Cámara ya se acreditó en anteriores legislaturas como adecuada para tratar asuntos de actualidad de profundo interés en la opinión pública, como fueron los trabajos parlamentarios sobre incendios forestales, la violencia en los estadios de fútbol, la seguridad vial, los contenidos televisivos, etcétera. En la presente legislatura, tenemos la reciente creación de una Comisión Especial para tratar el futuro de la ordenación del servicio farmacéutico, así como la creación en el pasado Pleno de una Comisión Especial para el estudio de las políticas de prevención y asistencia en situaciones de catástrofes naturales o de origen humano.

En esta ocasión, la importancia que la sociedad actual concede al mundo rural ha inducido al Gobierno de la nación, concretamente a la titular del Ministerio de Agricultura, a pedir al Grupo Parlamentario Popular del Senado la formulación de una iniciativa parlamentaria que, con rango de Comisión Especial, estudie los problemas del mundo rural. Al ser el estudio del mundo rural una materia en la que tienen competencias diversas Administraciones, parece lógico que sea el Senado, Cámara de representación territorial, la institución idónea para tratar estos temas de competencias compartidas entre las distintas Administraciones.

El espacio rural comprende diversidad de regiones con pluralidad de actividades productivas, con espacios naturales y cultivados, ciudades y pueblos incluidos, así como con zonas de pequeñas y medianas industrias. El adjetivo rural hace referencia a territorios con baja densidad de población y con una actividad económica diversa y dispersa, relativamente independientes de la influencia directa de las áreas metropolitanas. El espacio rural constituye una entidad distinta del espacio urbano, que se caracteriza por una fuerte concentración de habitantes y de estructuras verticales y horizontales.

Aun cuando las características de las regiones rurales varían mucho, algunas son comunes. Así, la pobreza está bastante extendida, los índices de enfermedad son elevados, la población de edad es muy numerosa y el nivel de educación y competencia profesional es bajo. A título de ejemplo, se estima que, en Europa, las regiones rurales representan un 85 por ciento del territorio y un poco más de la mitad de la población total.

En España, podemos considerar tres tipos de zonas rurales interiores. En primer lugar, zonas de montaña, con 20 millones de hectáreas, con dificultades naturales para el

desarrollo de las actividades agrarias, tales como la altitud, la excesiva pendiente, etcétera. En segundo lugar, zonas desfavorecidas, con riesgo de despoblamiento y con suelos de escaso potencial productivo, utilizables casi exclusivamente para la ganadería extensiva; ocupan una superficie de 17 millones de hectáreas. En tercer lugar, zonas con limitaciones específicas, donde es conveniente que prosiga cierta actividad agraria, al menos para la conservación del medio; representan 2 millones de hectáreas.

En resumen, las zonas rurales españolas consideradas como desfavorecidas suponen un 64 por ciento de la superficie agraria útil, donde vive un 40 por ciento de la población total. De ahí la necesidad de que los poderes públicos presten a las mismas una intensa atención.

La sociedad actual asigna al mundo rural diversas funciones, entre las que hemos de destacar, según orden de prioridades, las funciones económicas, ecológicas y socioculturales. En cuanto a la función económica, corresponde al espacio rural garantizar un sistema de producciones agroganaderas que permita satisfacer las necesidades alimentarias de la población, al tiempo que asegurar a los agricultores y a sus familias un nivel de rentas apropiado. En cuanto a su función ecológica, corresponde al medio rural preservar las fuentes naturales de vida, tales como el suelo, el agua y el aire, proteger los biotipos y los espacios verdes, preservar el paisaje y conservar la biodiversidad, especialmente, la diversidad genética. La función sociocultural del medio rural hace referencia a las actividades asociativas locales y al desarrollo de las relaciones entre la población urbana y la población rural. Desde hace algunas décadas las actividades rurales han estado y están hoy sometidas a importantes cambios demográficos y económicos. En lo que concierne a los primeros, el éxodo rural hacia las grandes ciudades ha sido un fenómeno bastante generalizado que tiene su reflejo estadístico en el crecimiento rápido de los grandes centros urbanos. El censo de 1970 cifra la población urbana en 13 millones de habitantes y la rural en 17,3 millones, mientras que en el censo de 1980, la población urbana sube a 20 millones y la rural desciende a 16,2. Estos flujos migratorios han estado unidos íntimamente a la evolución de la agricultura, sector en el que el número de activos ha descendido en más de medio millón en la década de los ochenta. Esta pérdida de población agraria, al no estar diversificada la economía, ha tenido consecuencias negativas para las colectividades rurales, que han visto disminuidas sus potencialidades como centros económicos, con la subsiguiente demanda en bienes y servicios. El éxodo rural ha mermado también la vitalidad de las colectividades afectadas, puesto que los que se marchan, en general, son los elementos más dinámicos y productivos de la comunidad rural, es decir, los jóvenes y las personas en edad de trabajar. En lo que respecta a los cambios económicos, la disminución de la importancia relativa de la agricultura ha acarreado cambios importantes en las economías rurales, toda vez que la reestructuración agraria no ha ido acompañada del desarrollo de otras actividades económicas.

La creación de una Comisión especial para el desarrollo del mundo rural español, con objetivos tan amplios y am-

biciosos como sus señorías quieran, deberá abarcar el estudio de muy diversas y heterogéneas materias tal como indicamos a continuación.

**Ordenación del territorio.** Toda política de ordenación del territorio deberá tener en cuenta prioritariamente las necesidades de las poblaciones rurales, permitiendo un desarrollo estable de las actividades propias del medio rural, tales como la agricultura, la silvicultura, la pesca, la artesanía, la industria y el turismo, salvaguardando los espacios naturales y el medio ambiente.

**Infraestructura, transportes y comunicaciones.** Los poderes públicos deberán dotar al espacio rural de las infraestructuras necesarias y, en particular, de redes de comunicaciones modernas, a fin de que el espacio rural pueda cumplir con las funciones económicas, ecológicas y sociales.

**Educación, formación e investigación.** En la sociedad rural el hombre, el capital humano, constituye el potencial máspreciado, cuyo desarrollo y promoción deben tener prioridad absoluta. La red de establecimientos escolares en las zonas rurales deberá garantizar el derecho a la enseñanza en igualdad de condiciones que a los escolares de las regiones urbanas.

**Empleo y trabajo.** Para fijar la población al medio rural es necesario que ésta disponga de posibilidades de empleo en las diversas actividades rurales. Además las políticas de empleo en el mundo rural deberán potenciar la diversificación de actividades productivas, especialmente en zonas en las que predomine excesivamente un solo sector.

**Agricultura.** La agricultura sigue teniendo un papel decisivo en el desarrollo de las zonas rurales. Constituye la espina dorsal del medio rural, así ha sido tradicionalmente y así sigue siendo en la actualidad, aun cuando hoy día la importancia económica de la misma, medida en términos de PIB, ha ido cayendo de manera constante en los países de la Unión Europea. Por ello, los profundos cambios que afectan hoy día a la política agraria tendrán, sin duda, profundas repercusiones en el ámbito rural. La política agraria está llamada a jugar un papel central. Un sector agrario bien organizado, viable y multifuncional contribuirá decisivamente a preservar las funciones esenciales del mundo rural. Además, de la función tradicional de la agricultura, la producción de alimentos, la sociedad moderna encomienda hoy a este sector otras misiones entre las que destaca la preservación del patrimonio natural y el mantenimiento de las bases fundamentales de la vida: suelo, aire y agua.

**Silvicultura.** Tanto la agricultura como la silvicultura son sectores productivos que fijan la población activa al medio rural. Será necesario adoptar medidas tendentes al mantenimiento de las masas forestales y a la reforestación de tierras no agrícolas o abandonadas en razón de la reducción de las producciones regionales.

**Turismo rural.** El turismo rural y el agroturismo pueden proporcionar a los habitantes del medio rural una fuente importante de ingresos compatibles o complementarios con los provenientes del desarrollo de la actividad principal.

**Pequeñas y medianas empresas, comercio, industria y artesanía.** Una adecuada política de desarrollo rural deberá

contener medidas de promoción de pequeñas y medianas empresas industriales y artesanales, así como favorecer los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos regionales.

**Cultura.** El patrimonio cultural y arqueológico de las regiones y zonas rurales es rico y diverso. La promoción de una dinámica cultural deberá poner en marcha medidas de protección y desarrollo de las tradiciones y de las formas de expresión autóctonas, el reforzamiento de la identidad cultural regional, así como del patrimonio gastronómico local.

**Medio ambiente, naturaleza y paisaje.** Cada día cobra mayor importancia hacer compatible la explotación racional de recursos con la preservación de los espacios naturales y la biodiversidad, salvaguardando la belleza y las particularidades del espacio rural. En materia de política medioambiental convendrá adoptar medidas que aseguren la protección y la gestión del suelo, del agua y del aire, así como la conservación de la flora, fauna y sus habitantes.

**Telecomunicación.** La inserción de las regiones desfavorecidas en las redes de telecomunicación, posibilitando su acceso a los servicios avanzados, constituye una condición necesaria para reducir el atraso de su desarrollo económico, en la medida en que tales servicios contribuyen a romper el aislamiento, permitiendo a estas regiones participar de las nuevas tecnologías y fomentar el empleo. Las nuevas tecnologías de la información y los servicios avanzados de telecomunicación pueden ser un elemento clave para nivelar las posibilidades entre las áreas urbanas y rurales y mejorar la calidad de vida de estas últimas. La telemática, a su vez, encuentra numerosas aplicaciones en el mundo rural, tales como petición de guías ganaderas, información sobre precios, ayudas y subvenciones, prensa rural, información sobre legislación, correo o mensajería electrónicos, escaparate de empresas, etcétera.

**Señorías,** esta pluralidad de materias, además de otras tales como la mujer en el medio rural, la asistencia a la tercera edad, el acceso de la juventud a la formación profesional, la instalación de jóvenes, la situación de los programas «leader», etcétera, pueden ser objeto de estudio en el seno de la comisión a crear junto con todos aquellos temas que propongan los Senadores que formen parte de la misma, sin ningún tipo de limitaciones.

El artículo 130 del Tratado de Roma compromete a la Unión Europea a reforzar la cohesión económica y social de sus regiones y, en particular, a reducir las disparidades regionales. Por ello, los Estados miembros deberán actuar de forma que las condiciones económicas y sociales de las zonas rurales sean equiparables entre sí. El objetivo comunitario de la cohesión implica un desarrollo armonioso del conjunto de los territorios por lo que los poderes públicos deberán vigilar las tendencias y posiciones que puedan afectar a la evolución del suelo del medio rural, adoptando las medidas correctoras necesarias, tanto a nivel nacional como regional.

En definitiva, señorías, teniendo en cuenta el artículo 130 del Tratado de Roma y la Recomendación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa relativa a la Carta Europea del Espacio Rural, el Grupo Parlamentario

Popular solicita de esta Cámara la creación de una Comisión especial para el estudio del medio rural español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bernáldez Rodríguez.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Se abre un turno para los portavoces que quieran intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Tras la detallada exposición del Senador representante del Grupo Parlamentario Popular que me ha precedido en el uso de la palabra, no cabe añadir nuevas cuestiones a lo ya expresado. Únicamente quiero hacer constar la posición favorable y el interés de este Grupo por el estudio que se plantea en esta Comisión especial. Nos parece importante y, además, tiene un sentido global que puede ayudar a paliar y corregir los problemas del mundo rural y al desarrollo de éste.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Manifestaré, en primer lugar, que a nuestro Grupo Parlamentario le parece oportuno que se plantee por parte del Grupo Popular la creación de una Comisión de estudio de los problemas del medio rural para la promoción integral del mismo.

La prolija y extensa intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en la que ha efectuado una radiografía rigurosa de la situación del mundo rural español, nos ha dejado el campo de juego absolutamente delimitado y sin posibilidad de jugar, porque el señor Bernáldez, verdaderamente, ha hecho una brillante exposición de los problemas del mundo rural español.

Nuestro Grupo Parlamentario únicamente querría incidir en algunas pequeñas cuestiones, como, por ejemplo, el descenso que se ha experimentado en el mundo rural español durante los últimos 20 años, especialmente, ese descenso progresivo y espectacular durante los últimos 10 años.

De los 7.000 municipios de menos de 5.000 habitantes que existen en España, el 86 por ciento de los mismos ha perdido población desde la década de los setenta. Estos pequeños municipios abarcan el 68 por ciento del territorio y el 18 por ciento de la población. Además, acaece que en España hay una distribución territorial de la población muy desigual en relación a otros países de la Unión Europea. Hay zonas muy pobladas, superpobladas, con proble-

mas de congestión y medioambientales, en definitiva, con problemas de gestión y planificación urbana, y otras áreas donde prácticamente no vive nadie y donde existen umbrales que rondan los mínimos que permiten el desarrollo demográfico, social y económico.

Vemos, pues, que hay una distribución demográfica muy dispar y descompensada. Esa descompensación de la demografía en España está originando una serie de problemas, por ejemplo, en lo que se refiere a la planificación de las acciones de ordenación del territorio, o como los concernientes a la programación de infraestructuras, sobre todo, cuando se ciñen a su adecuación al medio rural o a la comunicación de éste con el medio urbano; hay también problemas medioambientales, porque, en la medida en que se ha producido un descenso de la actividad agraria, correlativamente y como efecto dominó del mismo, se ha producido un aumento de los incendios forestales y de la desertización de zonas importantes y menos pobladas de la geografía española. Por tanto, como decía el Senador Bernáldez, hay una serie de efectos y consecuencias —coincidimos en el diagnóstico que ha efectuado— como son el envejecimiento de la población, su empobrecimiento, la desertización, la despoblación de muchos municipios rurales, todo ello ligado, en definitiva, a la existencia de grandes zonas de la geografía española con índices demográficos muy por debajo de los umbrales necesarios para el desarrollo social y económico.

Asimismo, señalaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular la incidencia que está teniendo en la agricultura el desarrollo y la globalización de la economía con los acuerdos del GATT, la liberalización de los mercados, la implantación del mercado único. Como dato orientativo, señalaré que hace 20 años, en 1976, la agricultura española suponía el nueve por ciento del producto interior bruto, mientras que en 1995 suponía el tres por ciento. Pero también hay que reconocer que la productividad de los agricultores españoles se ha incrementado en los últimos años. Se ha llevado a cabo por parte del anterior Gobierno socialista y las Comunidades Autónomas una política que ha permitido la modernización de las estructuras agrarias, lo que ha conllevado que el sector agrario tenga mayor productividad. No obstante, también esa liberalización del mercado, esa globalización de la economía está suponiendo un mundo muy competitivo.

En definitiva, la generalización y, sobre todo, la puesta en marcha de los acuerdos del GATT están incidiendo en lo que supone la reforma o adaptación de la política agraria común a sus dictados y está haciendo que se produzca un descenso del apoyo interno a la agricultura por parte de la Unión Europea. Es decir, el cambio del sistema de la política agrícola común, de la intervención sobre los precios a la ayuda directa al agricultor, la compatibilidad de la reforma de la PAC y la puesta en vigor de los acuerdos de la Ronda de Uruguay del GATT, ha supuesto que se ha pasado de un modelo de protección de la agricultura a otro que entendemos que es beneficioso por cuanto que las ayudas van directamente al agricultor, pero que también puede originar —y de hecho está originando— problemas en productos agrícolas. Así sucede con la carne en la me-

dida en que, aparte del apoyo interno, se ha producido también una reducción de las exportaciones subvencionadas, lo cual supone, aparte de esa ayuda que los fondos del Feoga otorgaban a los productores de carne de vacuno que se exportaba a terceros países, que este sector vaya a entrar en el mercado internacional de la carne sin el nivel de ayuda que tenía para poder competir con economías menos localizadas, así como con una situación de «dumping» social distinto al del medio rural español.

Entendemos que el planteamiento que se hace por parte del Grupo Popular para la creación de esta Comisión especial es muy ambicioso y quizá no debemos pecar de excesivamente ambiciosos porque al final el trabajo que vamos a realizar puede no ser muy efectivo. Comunidades Autónomas como la andaluza, la extremeña, las castellanas, la vasca, la gallega han realizado esfuerzos impresionantes en la modernización de las estructuras agrarias, incluso, algunas de ellas tienen planes y proyectos de desarrollo rural específicos. Por poner un ejemplo, en el País Vasco se aprobó en el Parlamento en el año 1992 el plan estratégico rural vasco, que contiene un título específico para el desarrollo rural, y en estos momentos se está negociando con los interlocutores agrarios vascos el segundo plan estratégico rural para el período 1996-2000, que dentro de poco será debatido en el Parlamento vasco. En definitiva, hay una serie de políticas puestas en marcha por parte de las Comunidades Autónomas. No olvidemos que muchas de estas cuestiones son competencia de éstas.

Se ha hecho referencia también a cuestiones interdisciplinares, como son la educación, la vivienda, los servicios sociales. ¿Qué ocurre? Ocurre muchas veces que las políticas que se llevan a cabo en estos ámbitos de la vida pública no están adaptadas a la realidad del mundo rural. En ocasiones, la educación que se imparte a los alumnos no está adaptada a la realidad donde viven y, a nuestro juicio, requieren una especialización referida a estas cuestiones. Y lo mismo sucede respecto de la problemática de la vivienda, del envejecimiento, de la adaptación de los servicios sociales a ese envejecimiento, en definitiva, cuestiones respecto de las que reconocemos que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante por parte de todas las administraciones públicas implicadas.

Finalmente, ligaríamos esta cuestión con la revitalización de la economía en el mundo rural, de manera que a su población se le permita que sus actuaciones puedan ser compatibles con el ejercicio de la actividad agraria, pues no olvidemos que el desarrollo del mundo rural tiene como principio fundamental que exista un crecimiento sostenido en el sector agrario. Sin un sector agrario con crecimiento sostenido no hay desarrollo rural. Se podrán compatibilizar determinadas actuaciones económicas, de turismo, de vivienda, etcétera, pero si no hay un sustento del medio rural, que es el que sirve de basamento al mantenimiento de la población, en definitiva, a que haya una actividad económica, no podrá tener futuro el desarrollo del mundo rural, tan importante no sólo por las funciones que destacaba el Senador Bernáldez en cuanto a la aportación de alimentos a la ciudadanía, sino, sobre todo, porque el agricultor es el que mejor protege el entorno natural.

En definitiva, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la creación de esta Comisión especial, porque creemos que se puede hacer un trabajo muy interesante, lograr un diagnóstico de cuestiones que ya están desarrollando tanto las Comunidades Autónomas como la Secretaría de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como conocer directamente los diferentes programas que tiene al respecto la Unión Europea, como el programa «Leader», que hace referencia al desarrollo de las zonas rurales y las diferentes calificaciones que existen para la agricultura española según los diferentes objetivos plasmados en la política agraria común, objetivos I, II, III, IV, V-A y V-13, en los que se especializan y se diseñan los fondos del Feoga, Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

Nuestro grupo parlamentario ve positiva esta iniciativa parlamentaria. Creemos que podemos hacer un trabajo interesante, un diagnóstico serio y riguroso de los problemas del mundo rural que pueda servir para los operadores administrativos con responsabilidad política, como son las administraciones de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para poder implementar, en base a los parámetros políticos que podamos establecer en esta Comisión, las acciones a realizar los próximos años en defensa del medio rural español.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, desde el escaño, en aras a la brevedad, tomo la palabra para anunciar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, nuestro voto favorable a la petición del Grupo Parlamentario Popular de creación de esta Comisión Especial del medio rural, que entendemos tiene el mismo carácter y los mismos objetivos que la creada también por el Parlament de Catalunya el mes de diciembre del año 1994 y que fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos políticos del Parlament. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

Dicho esto, quiero decir que nos complace que se produzca esta iniciativa porque entendemos que la problemática del mundo rural en estos momentos va más allá del análisis de los sectores primarios: de la agricultura, de la ganadería y de la pesca, e incluso que excede de la óptica que pueda tener cualquier Ministerio de forma individual. El mundo rural es bastante más que la población estrictamente agraria, ganadera o forestal, entendemos que medio rural es todo el conjunto de personas que viven en un amplio territorio y que con las ciudades configuran el mapa español. Los ciudadanos necesitan ganarse la vida y tener la posibilidad de realizarse como personas, sea en el medio rural o en las ciudades, y para que esto sea posible tienen

que poder acceder a actividades diversas, no solamente a las primarias, es más, entendemos que habrán de incrementarse las actividades industriales y la de los sectores de servicios para conseguir un verdadero equilibrio territorial y que ningún ciudadano quede marginado de la posibilidad de mejorar la calidad de vida, entendiendo esto en un sentido muy amplio. Por tanto, ha de ser un planteamiento interdepartamental que incida además de en los sectores primarios, en aspectos como las comunicaciones, la formación, la cultura, los servicios sanitarios, asistenciales, etcétera.

Finalmente, y para terminar, felicitamos la iniciativa presentada por el Senador Bernández y reiteramos nuestro voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista acerca de la propuesta de crear esta Comisión Especial quizá fuera suficiente traer a este Pleno la referencia de la posición de mi Grupo en el primer debate de esta legislatura en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca el 18 de junio con motivo de la discusión general sobre la política del Departamento, en el que fijamos claramente que el desarrollo rural es una cuestión primordial para nosotros dentro de una decena de prioridades que entonces establecimos para la actual coyuntura española. Por ello, no podemos sino valorar positivamente esta propuesta y apoyarla dentro del enfoque y objetivos que nosotros presumimos que debe perseguir esta Comisión Especial.

Señor Presidente, ya se ha dicho aquí de otras maneras, el proceso de configuración de lo que llamamos las sociedades desarrolladas, y éste es el caso de España, se ha caracterizado por una continuada, rápida, a veces drástica disminución de la población del campo, por un cambio de los roles y por un descenso del peso en todos los órdenes, pero sobre todo en el orden de las decisiones políticas y económicas por parte del mundo rural.

Se han dado aquí muchas cifras estadísticas, y yo no voy a incidir en ellas, pero sí quiero citar que el 60 por ciento de la población rural tiene más de 55 años. Esto que es la tónica general se acentúa en Comunidades Autónomas como Galicia, Extremadura, Andalucía y las dos Castillas, y esto lo sabemos muy bien los Senadores que tenemos representación de algunas de estas provincias.

Paralelamente, la reforma de la Política Agraria Comunitaria y los acuerdos del GATT obligan a un esfuerzo de competitividad de las explotaciones agrarias que se hace difícilmente compatible muchas veces con las dificultades estructurales y naturales de amplias zonas de nuestro territorio.

También se ha dicho aquí que históricamente la agricultura y la ganadería han sido las bases económicas de las

áreas rurales que se complementaban, lógicamente, con otras actividades como es el pequeño comercio, la pequeña tienda, pero lo que demandaba en general el resto de la sociedad de las áreas rurales era fundamentalmente la producción de materias primas, de ahí que la realidad en la práctica cotidiana en los conceptos mundo rural y agricultura son prácticamente equiparables.

Pero las cosas han ido cambiando y las nuevas técnicas de cultivo y de producción permiten con muchas menos personas producir alimentos para más ciudadanos, y la competitividad y la dimensión rentable de las explotaciones pone en cuestión las posibilidades de eficiencia y viabilidad de muchas de estas explotaciones agrarias, a las cuales la simple orientación a la productividad agraria obligaría a desaparecer. Al mismo tiempo, por los cambios sociales que se van produciendo en estas sociedades desarrolladas en las que vivimos, los ciudadanos de los ámbitos no rurales, eso que alguien llama, con una palabra que a mí no me gusta nada, urbanitas, demandan de los que viven del medio rural, además de los alimentos, otros servicios diferentes de los estrictamente agrarios y más relacionados con el ocio y una mejor calidad de vida, casi siempre ligada a la conservación de la naturaleza y a la conservación del patrimonio cultural y natural.

Por ello, entender el medio rural con un enfoque diferente, entenderlo como un hábitat y un modo de vida que se desarrolla en espacios no urbanos permite una variedad de actividades no exclusivamente agrarias y con amplias posibilidades como está demostrando el Programa Leader que se está llevando a la práctica en nuestro país y en otros países europeos.

El desarrollo y la reorientación de las actividades del mundo rural es una tarea que compete a toda la sociedad, no solamente a los cada vez más minoritarios habitantes del campo, que también y probablemente son el motor esencial, el sector que hay que tener en cuenta por parte de esta Comisión que se crea a la hora de establecer sus conclusiones y sus deliberaciones, sino del conjunto de la sociedad y de todas las administraciones públicas empezando por la estatal.

Así lo entendió el Gobierno anterior, el Gobierno socialista, que en mayo de 1995 —no está tan lejos— presentó un informe sobre el desarrollo del mundo rural en el que se diagnosticaba la situación, se hacía referencia a las tres grandes categorías a las que hoy hemos aludido aquí de zonas rurales de nuestro país en función de sus posibilidades de desarrollo, se definían unos objetivos generales y se establecía una estrategia de futuro. Entre la metodología propuesta en ese informe figura desde la elaboración de programas de desarrollo local, pasando por una política de ordenación del territorio, hasta una diversificación de la economía rural y la dotación de equipamientos y servicios públicos.

Por tanto, a nosotros nos parece que este informe sigue siendo totalmente válido y sus propuestas plenamente vigentes. Pese a ello no nos negamos a seguir debatiendo y profundizando sobre una materia de tanta trascendencia y tan importante para el conjunto del país, y sobre todo, como hemos tenido ocasión de escuchar aquí por las cifras

estadísticas que se han dado, tan importante para una parte considerable de nuestro territorio y de la población española.

Apoyamos, pues, la propuesta sin reservas, pero no sin cierta preocupación. La preocupación deriva, en primer lugar, del hecho de la existencia de este informe, que acabo de citar, elaborado hace tan sólo un año y cuyo contenido y propuestas fueron ampliamente apoyados, siendo en general calificado como un muy buen trabajo difícil de superar y al oír esta mañana aquí de dónde proviene el origen de esta iniciativa se acrecienta nuestra preocupación porque esa documentación y ese informe tienen que estar en los despachos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En segundo lugar, nuestra preocupación deriva del hecho de que en este momento están ya presentados los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en el Congreso, cuyas cifras son conocidas y muestran las prioridades y la filosofía económica y social del Gobierno y del Partido que lo sustenta, y en lo que se refiere al mundo rural precisamente, que es el objeto del debate de hoy, sufre un recorte considerable, sobre todo en las políticas de indemnización compensatorias de montaña, en inversiones colectivas y en aplicación del Plan de Regadíos, sin entrar en otros capítulos como es el de las políticas estructurales. Es decir, que se casa mal esta propuesta que hoy debatimos que debiera obedecer a un interés efectivo por afrontar la situación del medio rural con las medidas económico-presupuestarias, procedentes del mismo Partido, del mismo Gobierno, que sí son un reflejo real de voluntad, porque esto es realmente lo que vale. De ahí nuestra preocupación, y pese a ello nuestro voto va a ser decididamente positivo pero también condicionado, como es natural, a tres cuestiones.

Condicionado a que el trabajo de esta Comisión tiene que tener una duración limitada y relativamente breve en el tiempo; condicionado a que su fin deberá ser elaborar un paquete de conclusiones que además de consideraciones globales debe contener medidas concretas, medidas operativas con repercusión económica y presupuestaria que habrá de tener en cuenta sobre todo el Gobierno y, en tercer lugar, condicionado a que se tengan en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas, que en esta materia son prácticamente la mayoría, y que se tenga en cuenta tanto a la hora de la participación en la elaboración de las conclusiones, como en su posible posterior aplicación.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Rodríguez.

Por el Grupo Popular, el Senador Bernáldez tiene la palabra.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En este turno quiero agradecer las intervenciones de los señores portavoces que han intervenido, empezando, en primer lugar, por el Grupo Mixto.

La Senadora De Boneta hablaba de un estudio global del mundo integral; evidente. Usted sabe, Senadora, que

en el mundo rural no hay una política específica para desarrollar el mismo; es necesaria una política integral; es necesaria una política de amplias miras, de amplios horizontes para contribuir a ese desarrollo. No le quepa duda de que es intención de nuestro Grupo estudiar el mundo rural español en un sentido lo más amplio posible, sin limitaciones de ningún tipo.

Al Senador portavoz del Grupo de Senadores Nacionales Vascos, señor Gatzagaetxebarría, le doy las gracias por su afirmación de que hemos hecho una radiografía rigurosa del mundo rural español. Permítame su señoría que no coincida en eso; quedan muchas cuestiones del mundo rural español que han de ser objeto de estudio en la Comisión que se va a constituir hoy.

Su señoría hablaba de la importancia relativa de la agricultura, y coincidido con usted en que evidentemente la agricultura, aun cuando sigue siendo la columna vertebral del desarrollo rural español, ha disminuido su importancia en términos de producto interior bruto. A ello ha contribuido, por una parte, la aplicación de la política agraria comunitaria, la PAC, y evidentemente contribuirá también la futura Organización Mundial de Comercio, creada en el seno de los acuerdos del GATT.

En cuanto a que es un planteamiento ambicioso coincidimos con su señoría. Evidentemente esto es una Comisión, y lo diré con posterioridad, que no puede tener una limitación temporal. La limitación temporal que tenga esta Comisión es la que los miembros de la misma querramos darle. Es una Comisión muy compleja en sus ambiciones, muy compleja en sus propósitos, muy difícil en cuanto a las materias que hay que estudiar en la misma y, por lo tanto, creo que poner una limitación temporal no contribuirá al desarrollo del mundo rural español.

Senador Roig, habíamos hablado con anterioridad de que efectivamente el Parlamento Catalán tiene en su seno una Comisión de estudio del mundo rural. Nuestro Grupo le invita a que las conclusiones de dicho Parlamento y los trabajos, sin duda, interesantes que esté desarrollando la Generalitat de Cataluña puedan ser estudiados también en el seno de esta futura Comisión a constituirse.

Senador Rodríguez, no tenemos inconveniente alguno en que ese estudio que se elaboró por parte de su Grupo en 1995 sirva de instrumento para el estudio del mundo rural español en el seno también de esta Comisión. Yo creo que usted se refiere en parte a unas conclusiones que precisamente nos transmitía el Ministerio de Agricultura donde se estudia en profundidad el medio rural, donde se estudian una serie de objetivos, y esa propuesta suya espero que la traslade a la Comisión.

Señoría, a pesar de que es lícito que manifieste algunas preocupaciones, permítame que no coincida con usted en que la duración de esta Comisión debe ser breve. Dice su señoría que debe tener una limitación temporal. Yo creo que la duración de esta Comisión debemos fijárnosla los integrantes de la misma, e insisto en que es tan compleja la Comisión que se va a crear, son tan difíciles los asuntos que hay que estudiar, son tantas las comparencias que tienen que producirse en el seno de esta Comisión que creo que limitar temporalmente la duración de la misma, podría

ser un error. Comparto con su señoría el que tenemos que ser exquisitamente respetuosos, y lo seremos, con las competencias de las Comunidades Autónomas.

Por lo demás y para terminar ya, señor Presidente, quiero agradecer a todos los Portavoces el contenido de sus intervenciones. Nos agrada que esta Comisión nazca con el consenso de todas las fuerzas políticas presentes en la Cámara; invito a todos los señores portavoces de esta Comisión que se creará en breve a que en el seno de la misma trabajen con rigor, puesto que precisamente son complejos los estudios que hay que realizar en esta Comisión; creo que todos los señores Portavoces harán un trabajo intenso; habrá colaboración entre todos los Grupos y, en definitiva, entre todos solicitaremos diversas comparencias.

No ponemos puertas al campo desde el Grupo Popular a las personas que han de comparecer en la misma. Pueden comparecer representantes de la Administración local, provincial, autonómica, nacional, etcétera; pueden comparecer especialistas en la materia, expertos en la universidad, organizaciones profesionales, organizaciones de consumidores etcétera.

Para acabar quiero decir que hoy creo que es un día importante para el desarrollo del ruralismo no solamente español, sino también europeo. Hoy se aprueban aquí las bases para constituir esa Comisión. Mañana comienza una conferencia europea sobre el desarrollo del mundo rural, «Europa rural, futuras perspectivas», en Cork, cuyas conclusiones tendremos también en cuenta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Bernáldez.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobada. (El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)

— PETICIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL SENADO. (650/000004.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente punto del orden del día es el de petición de creación de una Comisión Especial para el estudio de la reforma constitucional del Senado.

En turno de portavoces, el primer firmante del mismo es el Senador don Pío García-Escudero Márquez. Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, buenos días a todos.

Se propone la creación de una Comisión Especial para el estudio de la reforma constitucional del Senado, reflejo del acuerdo adoptado por unanimidad en esta Cámara en el primer Pleno ordinario que tuvo lugar en la presente Legislatura, el pasado día 29 de mayo. Como digo, en el mismo se aprobó por unanimidad la creación de una ponencia que

continuara con los trabajos bastante avanzados ya en la anterior Legislatura, encaminados a las posibles reformas o modificaciones a introducir en el Título III de la Constitución, a fin de profundizar y concretar el carácter de Cámara de representación territorial y adecuar su funcionamiento al grado de desarrollo del Estado de las Autonomías.

Por tanto, hoy se trata de un punto procedimental y la primera pregunta que se nos podría sugerir es el porqué de esta Comisión especial, teniendo en cuenta que en la anterior Legislatura, cuando se constituye esta ponencia, la solución que se adopta es la creación de una comisión conjunta entre la Comisión Constitucional y la Comisión General de las Comunidades Autónomas. (*Rumores.*) Y la respuesta primera —y así lo entendimos en la Junta de Portavoces y, por tanto, hay un acuerdo prácticamente unánime de todos los grupos— es por una cuestión de agilidad en el proceso...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, espere un momento.

Quisiera llamar la atención de los señores Senadores respecto al hecho de que estamos tratando un punto del orden del día lo suficientemente relevante como para que merezca la atención de todas sus señorías. Les ruego, por favor, que atendamos a este punto de un modo especial por la importancia que tiene para la Institución de la que formamos parte.

Señoría, puede usted continuar.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Gracias.

Decía que, por una cuestión de agilidad en el procedimiento, en la anterior legislatura se adopta como solución la creación de una comisión conjunta entre la Comisión Constitucional y la Comisión General de las Comunidades Autónomas, lo cual, como ha demostrado la experiencia, ofrece determinados inconvenientes para el funcionamiento de los grupos, puesto que, existiendo simultaneidad en determinados miembros en las dos comisiones, generaba la obligación de establecer en la reunión de esta Comisión conjunta un proceso de sustituciones que realmente trastocaba el funcionamiento de los grupos.

En segundo lugar, porque entendemos que es una cuestión lo suficientemente importante también como para que se adopten todas las decisiones que sean precisas por el plenario de la Cámara. Se ha entendido por todos los portavoces que, trayéndolo aquí, se realiza y se mantiene el interés del asunto que estamos tratando, porque, si somos capaces de sacarla adelante, será la primera gran reforma que se produzca en la Constitución aprobada en 1978.

Al ser una Comisión con una composición especial, que no responde ni a los veinticinco miembros que tiene cualquier comisión existente ahora mismo en la Cámara, ni a los cincuenta miembros que componen la Comisión General de las Comunidades Autónomas, pretendemos —y así se refleja en el texto de la propuesta— que esta Comisión esté constituida por un total de treinta y cinco miembros, y queremos con ello que todos los grupos tengan al menos dos representantes en esta Comisión. En la reunión para la constitución de esta comisión, también pretendemos que

todos los grupos tengan al menos dos representantes en la ponencia que ha de sacar adelante estos trabajos.

El trabajo que hay que hacer es mucho y muy importante. Me remito a lo que se trató aquí el pasado día 29 de mayo y a algo en lo que creo que todos los grupos estamos y debemos estar de acuerdo si realmente queremos que el trabajo sea eficaz y que su resultado sea el que pretendemos todos: funciones, composición, plazos de tramitación, primera lectura de determinadas leyes, las relaciones que queremos que tenga el Senado, en el futuro, con el Congreso y con las Comunidades Autónomas.

El calado de estas decisiones, de estos estudios, de lo que salga del trabajo de esta ponencia, exige —y lo decíamos entonces— un grado de consenso similar al que tuvo la aprobación de la Constitución en el año 1978.

Pienso que la predisposición de todos los grupos es la misma. El compromiso y la responsabilidad que adquirimos todos los grupos es la de llevar adelante este grado de consenso, intentar esta unanimidad entre todos, por la importancia de estos trabajos.

Pienso que hoy también es momento de empezar a trabajar, que no es el momento de volver a realizar grandes discursos sobre algo en lo que todos estamos de acuerdo, sobre algo en lo que todos los miembros de esta Cámara, todos los Senadores, debemos estar de acuerdo. Es, por tanto, el deseo de mi Grupo, el deseo que yo creo que es el de todos los grupos de esta Cámara, que se constituya la ponencia cuanto antes, que empiecen los trabajos cuanto antes, y que haya la suficiente generosidad por parte de todos los grupos como para poder sacrificar determinadas aspiraciones, que son muy legítimas, en beneficio de una solución que debe ser común, que debe ser adoptada por todos —beneficio, por tanto, de los demás— para que, al final, podamos llegar tan lejos como se pueda, pero que siempre consigamos ese final yendo de la mano todos los grupos, yendo todos juntos de la mano, dentro de esa responsabilidad, como digo, dentro de ese deseo de saber que, con estos trabajos, nos estamos jugando algo tan importante como es el futuro de esta Cámara, como es la adaptación de esta Cámara a algo que en el año 1978, en la Constitución, se preveía que era un camino que se dejaba abierto y que es, ni más ni menos, que sea el fiel reflejo de lo que hoy es el Estado de las Autonomías, de lo que va a seguir siendo en ese proceso que continúa, que es el desarrollo del Estado de las Autonomías, y que esta Cámara sea de verdad lo que todos pretendemos: el lugar de encuentro de todas las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Ha consumido usted el turno de presentación de petición de la Comisión, no el turno de portavoces. Éste es el que se abre ahora.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Este Grupo y esta Senadora, en todo momento, han impulsado y han considerado necesaria la constitución de una ponencia que estudiase el asunto que se nos plantea y que ha desarrollado el Senador Pío García-Escudero, que me ha precedido en el uso de la palabra, por lo que, en nombre de mi Grupo, me queda ya poco por añadir a lo ya expresado por él. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) Sin embargo, y en mi propio nombre, tengo que manifestar alguna cuestión en la que se refleja el desacuerdo de esta Senadora por el cambio introducido en el último momento para la constitución de una Comisión especial, digamos que a la carta y para responder a determinados intereses, puesto que entiendo que la Comisión Constitucional y la Comisión General de las Comunidades Autónomas parece que van a tener poco que decir o que hacer, teniendo en cuenta que, si se trata de una reforma constitucional, se la saca de una Comisión Constitucional y se la mete en una comisión especial, y si se trata de una reforma que va a estudiar la Constitución del Estado de las Autonomías y el desarrollo autonómico, por decirlo de alguna manera resumida, la Comisión General de las Comunidades Autónomas no tiene nada que decir.

Por lo tanto, creía necesario expresar mi desacuerdo por ese cambio introducido a última hora —que, por supuesto, acato democráticamente—, pero que me parece necesario que, de alguna manera, conste en acta la posición de esta Senadora, sin perjuicio de manifestar —y lo reitero— la posición favorable del Grupo Mixto respecto a la creación de la Comisión, y al objeto del estudio que se plantea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su señoría.

El señor ZUBÍA ATXAERANDIO: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve dado que el debate de fondo está ya hecho, pues tuvo lugar al comienzo de la legislatura.

Suscribimos entonces, como grupo parlamentario, junto al resto de los grupos de esta Cámara, una moción en virtud de la cual se acordaba crear una ponencia que proseguiera los trabajos ya iniciados por otra anterior, que había tenido efectos durante la anterior legislatura, sobre la posible reforma constitucional del Senado.

En el debate que se suscitó en aquel momento tuvimos ocasión de poner de manifiesto nuestra posición, nuestros criterios, nuestras preocupaciones, nuestras dificultades, en relación con la pretendida reforma, y apoyamos ya, en suma —repito que al comienzo de la legislatura— la creación de esa ponencia.

Por razones que yo calificaría de operativas y de oportunidad se ha entendido ahora como más conveniente que dicha ponencia surja o emane de una comisión especial, a fin, además, como bien decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de permitir una composición, en cuanto a su número, distinta de lo establecido con carácter general para las comisiones.

No tenemos nada que objetar a ello. Estamos de acuerdo con que así sea. Estamos de acuerdo en que esté constituida por 35 miembros. Estamos de acuerdo en que nuestro Grupo parlamentario esté representado en esta Comisión por dos miembros. Estamos, también, de acuerdo en que estén presentes nuestros dos miembros en la Ponencia que, posteriormente, se constituirá. Y, por todo ello, hemos suscrito, junto con el resto de los grupos parlamentarios, esta petición de creación de la Comisión Especial. De ahí que votaremos, en el momento procesal oportuno, a favor de la creación de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zubía.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hay una propuesta conjunta de todos los grupos para la creación de esta Comisión Especial para el estudio de la reforma constitucional del Senado. Por consiguiente, nuestro Grupo, el Grupo de Convergència i Unió, podría limitarse a votar a favor de la creación de esta Comisión, como ya hicimos hace unos meses, pero dado que el tema tiene un perfil muy particular, un relieve muy especial, hemos de hacer unos comentarios para subrayar la importancia que esta Comisión tiene para todos nosotros, para el Estado en su conjunto.

No quisiera extenderme pero he de decir, en primer lugar, que ésta es una nueva ocasión para recordar que el Grupo de Convergència i Unió estuvo muy presente en los antecedentes de esta Comisión. Debo recordar, aunque sea telegráficamente, que se aprobó una moción en el año 1987, una moción que entonces defendió nuestro portavoz, el Senador Trias Fargas, a través de la cual se puso en marcha la reforma del Reglamento del Senado, reforma que se culminó en el año 1994. Ya entonces proponíamos, pero no hubo consenso suficiente, la clara reforma de esta Cámara. Y se optó por una estación intermedia que fue la reforma de su Reglamento.

¿Qué objetivo tiene esta reforma que nos proponemos nuevamente hoy como continuación de la Ponencia que existió el año pasado? El objetivo de adaptar el Senado a la previsión constitucional. La Constitución afirma que ésta es una Cámara de Representación Territorial y, hasta ahora, no lo es. Por consiguiente, el objetivo es adaptar el Senado a la previsión constitucional.

¿Qué es necesario desde nuestro punto de vista? Recordémoslo una vez más. Es necesario realismo. El Estado español comprende nacionalidades y regiones, realidades distintas. Estos días, precisamente, asistimos a una cierta confusión sobre lo que es una nacionalidad, pero sus señorías ya saben que éste no es un invento de hace dos días, sino que son realidades históricas que están ahí durante siglos. Pues bien, en este Senado tienen que estar representadas esas nacionalidades y las regiones. Por consiguiente, es necesario realismo para ver lo

que tenemos delante. Es necesaria también la creatividad.

El Estado de las Autonomías ha avanzado hasta un punto en el que ya no podemos referirnos ni a los años treinta ni a principios de este siglo, ni podemos referirnos tampoco a lo que sería el antecedente más lejano, de unos siglos atrás, cuando el Estado español estaba organizado en una confederación. Son antecedentes importantes, son puntos de referencia históricos, pero necesariamente hay que hacer un esfuerzo de creatividad. Después del desarrollo del Estado de las Autonomías, tal y como se está produciendo, hay que ver qué nuevo paso tiene que dar ese Estado de las Autonomías, concretamente, en el Senado. Por consiguiente, una segunda condición para todos nosotros es la creatividad. Y una tercera condición, ni que decir tiene, es la voluntad política.

Esta reforma puede ir desarrollándose muy lentamente, puede, incluso, quedar en una situación de ambigüedad si no hay el suficiente impulso político. Yo creo que a estas alturas del Estado de las Autonomías todos estamos convencidos de que éste es el camino, como hemos dicho muchas veces, de reencuentro del Estado español con su realidad. Y es por esta realidad plurinacional, plurilingüe y pluricultural por lo que se plantea un Senado porque, señorías, todos ustedes saben que cuando los países no tienen esta característica compuesta, el Senado es una institución absolutamente innecesaria. Les recuerdo a sus señorías el debate que continuamente hay en Francia, Estado absolutamente centralizado y uniformista, sobre el papel que allí tiene el Senado. No tiene ninguno en un Estado centralizado y uniformista. Es radicalmente distinto en el Estado español. El Estado español reconoce en su Constitución que hay nacionalidades y regiones, diversas lenguas y culturas y que todos tenemos el derecho a la autonomía política. En este contexto sí que tiene una función absolutamente imprescindible e importante un Senado. Por consiguiente, es necesario, como tercera condición, el impulso político.

Yo no quiero insistir más sobre la conveniencia de que esta Comisión, y la Ponencia que se formará en su seno, desarrolle sus trabajos porque creo que existe una gran coincidencia en todos los grupos, pero nos ha parecido importante recordar las tres condiciones que nos exigirá este trabajo político: el realismo, la creatividad y el impulso político.

Esta Comisión, y la Ponencia que se constituirá, tuvo un antecedente el año pasado. El año pasado, en la anterior Legislatura, esta Ponencia desarrolló una serie de comparencias muy interesantes. Hemos analizado el trabajo y ya tenemos todos los antecedentes, toda la información que nos han podido proporcionar, por un lado, los ponentes constitucionales y los presidentes de las nacionalidades y regiones y, por otro, los expertos en estas cuestiones. Ahora estamos ya en un segundo momento en el que se nos exige, simple y llanamente, a todos nosotros, a los políticos, a la gente con voluntad política, con vocación política, ejercer estas tres condiciones: el realismo, la creatividad y el impulso. Esto es lo que Convergència i Unió desea para todos y también para nosotros. Por esta razón somos unos

de los proponentes de esta Comisión y deseamos la mejor suerte a nuestros trabajos.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ferrer i Roca.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Gracias.

Señor Presidente, señorías, inicio mi intervención con las últimas palabras del portavoz del Grupo de Convergència i Unió, del Senador Ferrer, retrotrayéndome a la reflexión que esta Cámara hizo en una Ponencia, en la pasada Legislatura, para estudiar precisamente este asunto sobre el que en esta Legislatura queremos —espero que así sea— dar un paso definitivo.

En realidad, en aquella Ponencia buscamos, quienes tuvimos el honor de formar parte de ella, un acuerdo amplio que hiciera factible la reforma constitucional de esta Cámara porque sin un amplio acuerdo, sin un consenso, esta tarea será completamente imposible. Para eso, adoptamos algunos procedimientos de trabajo que tal vez sea necesario actualizar en estas circunstancias. Adquirimos el compromiso de aislarlos de la coyuntura política para que las posiciones discrepantes que siguen existiendo sobre cómo debe ser el Senado del futuro no se trasladaran a un debate público en el que primaran las diferencias y las contradicciones entre nosotros, sino que éstas intentaran solventarse mediante aproximaciones en la propia Ponencia.

En nombre de los miembros de mi Grupo pertenecientes a esta Comisión quisiera decir que nosotros ofrecemos una reanudación de ése método de trabajo para conseguir el consenso que haga posible la operación política tal vez más importante de este último tramo de siglo. Pero este consenso debe ser congruente con el procedimiento con que aprobamos la Constitución y con el que la hemos reformado en una ocasión. Además, este consenso debe ser aún más ambicioso que el que dio como resultado el texto constitucional cuyo XVIII aniversario vamos a celebrar dentro de pocos días.

Después de la intervención del Senador Zubía, me dirijo directamente a nuestros colegas y amigos del Partido Nacionalista Vasco. Al menos, la aspiración de mi Grupo es que ellos participen intensamente en la búsqueda de ese consenso, ya que creo que sería extraordinariamente importante para España, para el Estado de las Autonomías y para la afirmación del Gobierno vasco que las afirmaciones para defender los derechos de la Comunidad Autónoma Vasca, invocando la Constitución, tuvieran también un sentido de dirección contraria que en ocasiones lamentamos no encontrar entre nuestros colegas del Partido Nacionalista Vasco. Pero no digo esto como un reproche, sino como una constatación empírica que yo respeto, su abstención en el texto constitucional. Yo espero que, efectivamente, con una Cámara reformada que fuera garantizadora del autogobierno, de los hechos diferenciales, podamos lograr ese voto favorable de los nacionalistas vascos, y a eso me estoy refiriendo cuando hablo de la ambición de hacer

la operación política más importante de lo que queda de siglo.

Pero también he de decir que no estamos en un momento constituyente, es decir, que lo que forma parte de lo constituido ahí está y ha de ser respetado; ése ha de ser el punto de partida para hacer la reforma de la Cámara a la que todos aspiramos. No queremos inventar un Senado sino, simplemente, adaptarlo a una realidad, aunque —como han dicho el Senador Ferrer y otros intervinientes— en el año 1978, en el Título VIII de la Constitución, el Estado de las Autonomías estaba a disposición de la voluntad política y no podía ser previsto en su actual realidad y configuración.

Eso quiere decir que la reforma constitucional que podamos afrontar ha de ser congruente con los hechos constituidos, ha de ser congruente con el texto constitucional; es decir, no debe alterar el Título VIII de la Constitución aunque, probablemente, tengamos necesidad de redactar algunos de sus preceptos para poder adaptar el Senado a esta nueva realidad. Pero, desde luego, ello no debe alterar el equilibrio de poderes en que se ha fundado la estabilidad de nuestro Estado; no debe alterar, por tanto, el equilibrio entre Cámaras y la función parlamentaria que tiene el Senado.

Yo creo que un Senado adaptado a esta realidad, tal y como es la voluntad que todos expresamos, es muy difícil de conseguir ya que tocar el Senado es tocar indirectamente el Estado. Pero tenemos que ser conscientes de que debemos hacerlo. De lo contrario, dado el grado de expectativas que esta reforma ha generado, será difícilmente sustentable la explicación que podamos dar por nuestra parte de que, a pesar de tanta expectativa, podamos volver a fracasar.

Congruencia, por tanto, con la Constitución; congruencia con una Cámara que ha de ser representativa de la realidad del Estado de las Autonomías. Esta Cámara ha de ser representante de los intereses generales comunes del conjunto de las Comunidades Autónomas y, por tanto, para que sea posible la reforma, no podemos transgredir o traspasar determinados límites. Forma parte de lo constituido, y así consta en el Título VIII, que las relaciones entre las Comunidades Autónomas y el Estado, a diferencia de lo que sucede en los Estados federales —y el nuestro no lo es—, se articulan a través de las Cámaras federales. No. En nuestro caso, las relaciones entre las Comunidades Autónomas y el Estado se articulan entre Gobiernos. Esa relación bilateral no podemos alterarla aunque avancemos hacia la búsqueda de una mayor amplitud de relaciones multilaterales que, efectivamente, produzcan la realidad de una Cámara que represente esa parte de los intereses generales comunes que hasta ahora no somos capaces de articular a pesar de la reforma del Reglamento que efectuamos en la pasada legislatura.

Congruente con la Constitución quiere decir también que debemos respetar el papel que la Constitución otorga a nuestro sistema de Cortes Generales y, en mi opinión, debemos respetar asimismo el papel que la Constitución otorga al Congreso de los Diputados. Pero creo que simplemente modificando dos artículos de la Constitución, el

90 y el 74, es decir, ampliando los plazos en que el Senado debe dictaminar las leyes —puesto que la Cámara debería seguir siendo una Cámara legislativa—, y fortaleciendo nuestra posición en relación con el Congreso a través, quizá, de la generalización de lo previsto en el artículo 74.2 de la misma —es decir, solventar las diferencias entre los textos legales aprobados en una y otra Cámara a través de una Comisión Mixta—, sólo con ese hecho se fortalecería extraordinariamente la posición de una Cámara territorial.

En mi opinión, como pudimos subrayar ayer en el debate sobre la financiación autonómica, debemos rescatar para la Cámara territorial algunas de las funciones —sin anularlas para el órgano que hoy las tiene, me refiero al Consejo de Política Fiscal y Financiera— cuyo sentido, efectivamente, es que las tenga una Cámara parlamentaria. Y no me refiero a las funciones de coordinación que la Ley Orgánica otorga al Consejo respecto de la financiación autonómica; me refiero a las funciones consultivas, de estudio y deliberativas que tiene el Consejo de Política Fiscal y Financiera, a partir de las cuales estamos configurando —con déficit democrático en mi opinión— los modelos de financiación. Tiene todo el sentido que esas funciones estén en una Cámara parlamentaria para que ésta disponga, por tanto, de una información neutral y completa sobre la realidad financiera del Estado de las Autonomías para que, en igualdad de condiciones, todos los grupos políticos, y lógicamente las Comunidades Autónomas, que deberían seguir estando representadas en el Senado seguramente conservando la fórmula que hoy tenemos en el Reglamento, puedan tener un acceso igual, equilibrado y transparente a la información económica y financiera y a otro tipo de información estadística para que, efectivamente, ese debate se haga en igualdad de condiciones y en búsqueda de la máxima transparencia y de la máxima garantía para todos.

Señor Presidente, en cuanto a la composición —no quisiera extenderme demasiado en ello—, parece que todos estamos de acuerdo en algo, lo que ya es un punto de partida. Estamos de acuerdo en que la elección de los Senadores habrá de hacerse simultáneamente a la elección para los parlamentos de las Comunidades Autónomas. ¿Cómo hacer esa elección? ¿Qué número de Senadores deberá salir de ahí? ¿A través de qué procedimientos debería hacerse? Pero no quiero extenderme en ello, repito. Seguramente tendremos que hacer un gran esfuerzo para que, sea cual sea el procedimiento de elección que acabemos estableciendo —que en mi opinión debería estar constitucionalizado aunque hubiera un margen dispositivo para los Parlamentos de las Comunidades Autónomas—, debería garantizarse que la voluntad política de las Comunidades Autónomas se expresara en este Senado de tal manera que la misma, representando los intereses generales de las Comunidades Autónomas, pudiera proporcionar a esta Cámara la singularidad de poder participar en el proceso estatal de conformación de la voluntad legislativa, que es lo que la realidad actual nos está demostrando.

Las Comunidades Autónomas tienen voluntad de participar en los procesos estatales; tienen voluntad de partici-

par en la conformación de las leyes, en la formación de mayorías, en la elección de órganos constitucionales. Eso que es una realidad, eso que ahora, con dificultades, se articula a través de las relaciones entre partidos políticos, creo que deberíamos institucionalizarlo, porque puede darse la circunstancia de que, en la evolución política, nuestro sistema de partidos no tenga la misma solidez o consistencia que hoy en día tiene. Creo que debemos buscar un escenario en el que se institucionalicen unas relaciones que ya existen, en el que se institucionalice una aspiración de las Comunidades Autónomas que ya existen en España —lo que es característico de los Estados federales—, Comunidades que no encuentran un cauce para poderse articular.

Con esto, señorías, creo dar a entender —no necesito convencer a ninguna de sus señorías a este respecto— que ésta no es una operación para justificar nuestra existencia, la existencia del Senado. Ésta es una operación para intentar dar congruencia al Estado de las Autonomías, para proporcionar un desarrollo que no podíamos prever en 1978 pero que hoy se ha convertido en una necesidad. Ésta es una operación para dar también serenidad al debate quizá más importante que hoy en día pueda celebrarse, y es que también fue el Título VIII lo más importante de la Constitución de 1978.

Contando con su benevolencia, señor Presidente, voy a detenerme brevísimamente en algo que me parece significativo. Es evidente que para hacer un Senado que tenga una dimensión multilateral, para seguir integrando la realidad compleja de nuestro sistema de partidos entre partidos políticos de ámbito estatal y partidos políticos nacionalistas, debemos encontrar alguna solución al problema que consumió muchas horas en la Ponencia que estudió la reforma durante la pasada legislatura. Me refiero a los hechos diferenciales. Éstos forman parte de lo constituido; por tanto, podemos buscar un mecanismo o fórmula para que, en tanto forman parte de los intereses generales comunes, y cuando efectivamente así sea, el Senado —que no tiene la vocación constitucional de desarrollarlos, porque eso incumbe a los Parlamentos o a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas— pueda proteger los hechos diferenciales.

Pero me van a permitir que haga una reflexión que no quiere ser polémica, sino constructiva. He dicho, y lo creo firmemente, que no estamos en un momento constituyente. Pero cuando en determinados Estatutos de Autonomía —y, con el permiso del Vicepresidente, señor Rigol, quizá pueda referirme a una conversación que él y yo hemos mantenido hace unas horas— se incorporan nuevas definiciones que no se incorporaron en el momento estatuyente, estamos alterando el sistema y, por tanto, también estamos alterando las posibilidades de encontrar una solución constructiva a esta cuestión, de la cual va a depender el consenso político y la ambición que antes señalaba de incorporar a los nacionalistas vascos, catalanes y canarios a este consenso. Porque aguar mediante una generalización la definición de nacionalidad también dificultará extraordinariamente esta operación de incorporar como elemento protector los hechos diferenciales en la reforma de esta Cámara.

Estoy dispuesto a retirar esta reflexión —lo digo con toda sinceridad, señorías— en el momento en que me convezan. Pero creo que de la misma manera que hay cosas que forman parte de lo constituido y que decidimos en 1978 al aprobar la Constitución, o se decidió en las Cortes Generales, o en los territorios en las nacionalidades con referéndum, eso no puede alterarse, en mi opinión, aunque esté a disposición de las Cortes Generales, porque rompe una serie de equilibrios implícitos no escritos que dificultan mucho la operación política a la que ahora estamos dedicando nuestro interés. Lo digo sinceramente; reflexionemos sobre esta cuestión, porque está conectada directamente con esta reforma constitucional.

De mis lecturas de liberal adocenado —como decía un amigo de mi Grupo— recuerdo a un autor que señalaba que había que ir por la vida con cierto optimismo de la voluntad, pero no dejar nunca de lado un cierto pesimismo de la inteligencia. La verdad es que ésta es una operación complicada, y creo que en la Ponencia de la pasada legislatura —de la que espero que pronto se publiquen las comparecencias— el Senado y los grupos parlamentarios llegamos tan lejos como solos podíamos llegar. Creo que el camino que vamos a emprender, en el que vamos a poner toda nuestra voluntad, tiene muchas dificultades, porque ésta ya no es una operación que dependa de la voluntad de los grupos parlamentarios del Senado, sino de la confianza que generemos como Cámara ante las Comunidades Autónomas. Y sin ningún ánimo polémico, he de decir que el aplazamiento del debate sobre el Estado de las Autonomías y la mortecina existencia de la Comisión General de las Comunidades Autónomas hasta ahora no coadyuvan a generar el entusiasmo e interés por una Cámara territorial por parte de los que están llamados efectivamente a dar el impulso definitivo, que son los Gobiernos territoriales.

En fin, a la vista de esta larga hilera de asientos vacíos en el banco azul —que podríamos sustituir por un coqueto tresillo—, la verdad es que hubiera hecho falta aquí una presencia del Gobierno y un cierto compromiso de éste con esta reforma. Echo en falta esto, y espero que se pueda corregir. Ésta no es una cuestión que podamos abordar los Senadores solos; ésta es una cuestión que, desde luego, la mayoría tiene ahora la responsabilidad de impulsar y conducir. Pero necesitamos que la mayoría conecte con sus Presidentes autonómicos, les lleve a comprometerse con esta reforma —nosotros haremos lo propio con aquellos que pertenecen a nuestro Grupo político—, y el Gobierno tiene mucha responsabilidad; de él depende en gran medida el éxito de esta reforma.

Termino, señor Presidente, dando las gracias y pidiendo perdón a la Cámara por la extensión de mi intervención, y señalando, como decía antes, que con el optimismo de la voluntad y, desde luego, intentando buscar ese acuerdo amplio que haga posible la reforma —porque creemos en ella, no como Senadores, sino como ciudadanos y representantes políticos—, espero que mis últimas palabras, de cierto pesimismo de la inteligencia, se puedan desmentir con los hechos. Pero con los hechos, señores miembros de la mayoría.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Laborda.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador García-Escudero.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, quiero reflejar algo que ya han hecho todos los portavoces y, en última instancia, el del Grupo Socialista. Nos espera un trabajo muy difícil, un trabajo muy complejo. Nos espera un trabajo, como ya he dicho en mi primera intervención, en el que asumimos la gran responsabilidad de jugar nos la posibilidad o no de cambiar el Senado, de buscar el Senado del futuro, mucho más acorde con el Estado de las Autonomías que tenemos, que está aceptado y es asumido por la mayoría de los españoles.

Como decíamos, y creo que en ello hemos coincidido todos los portavoces, esto exige un grado de consenso elevadísimo. También exige un comportamiento y un compromiso de lealtad. Y en esta intervención ofrezco el compromiso y la lealtad de mi Grupo para trabajar con todo nuestro esfuerzo y dedicación, con la mejor de nuestras voluntades, para conseguir el Senado que queremos, que queremos todos los Grupos.

Dejar en la puerta discrepancias políticas puntuales sobre lo que es el día a día, el desarrollo político, es algo en lo que estoy absolutamente de acuerdo, que es absolutamente necesario por parte de todos. También es absolutamente necesario imbuirse en el trabajo que tenemos que hacer, olvidarse momentáneamente de otros problemas, de otras discrepancias, y sacrificar —como he dicho antes— determinadas aspiraciones que pueda tener un determinado grupo político en beneficio del bien común de toda la Cámara, o en beneficio de lo que opine una mayoría de los grupos. Desde aquí ofrezco el compromiso de mi Grupo al respecto.

Tenemos que mentalizarnos de que el Senado que ahora tenemos no es el ideal, no responde exactamente al Estado de las Autonomías que afortunadamente disfrutamos. Pero mentalicémonos también de que el Senado que tenemos es el único posible hoy si no mantenemos ese grado de consenso hasta el final, si no hay un acuerdo por parte de todos los grupos para llegar a un resultado final, si no hay —como decía el Senador Laborda, portavoz del Grupo Socialista— una imagen de todos de credibilidad hacia el exterior que dé confianza en el trabajo que estamos haciendo.

Como representante del Grupo Popular —por tanto, del Partido que está gobernando—, tengo que decir que, tanto en el discurso de investidura del Presidente Aznar, en el que hizo una referencia expresa a la voluntad y al deseo de la reforma del Senado, como en las distintas ocasiones en que ha manifestado aquí el Ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy —sin ir más lejos, en la tarde de ayer—, la disposición del Gobierno, y específicamente de su Ministerio para abordar la reforma del Senado, como el propio momento que estamos viviendo, desde que comen-

zaron las labores de Gobierno hace seis meses en lo que compete al desarrollo del Estado de las Autonomías, la reforma de Estatutos y la financiación autonómica, por muy polémica que sea, son un deseo de avanzar en el papel de las Comunidades Autónomas en este Estado de las Autonomías, al igual que la propuesta de pacto autonómico, tan necesario para seguir adelante en el desarrollo del Estado de las Autonomías. Yo no dudaría de la voluntad del Gobierno. Pero el tiempo demostrará que el Gobierno va a apoyar esta reforma del Senado, de la misma manera que desde el primer día, desde el primer momento, el Presidente Aznar lo manifestó en su discurso de investidura. Vamos a trabajar. Antepongamos por encima de cualquier otra cosa la buena voluntad de todos los grupos; mantenemos por encima de cualquier otra cosa el consenso de todos los grupos y, dentro de esa dualidad agrídulce que manifestaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que es fiel reflejo de las dificultades que nos esperan, de lo complicado del proceso a seguir, mantengamos ese optimismo, como responsables, como miembros de esta Cámara, por sacar lo mejor para el futuro de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García-Escudero. Entiendo, por las intervenciones de los portavoces de todos los grupos, que podemos aprobar la constitución de esta Comisión Especial por asentimiento. (*Pausa.*) Por asentimiento de la Cámara, queda aprobada.

Los grupos parlamentarios han propuesto a los siguientes Senadores para formar parte de dicha Comisión: Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, don Pedro Agramunt Font de Mora, don Tomás Pedro Burgos Beteta, don Joaquín Espert Pérez-Caballero, don José María Fuster Muniesa, don Pedro Tomás Galván de Urzaiz, don Pío García-Escudero Márquez, don Gregorio Garzarán García, don Esteban González Pons, don Luis María Huete Morillo, don José Iribas Sánchez de Boado, don Juan Moya Sanabria, don Alfredo Prada Presa, doña María Cruz Rodríguez Saldaña, don Jesús Vicente Sánchez Cuadrado, don Manuel María Uriarte Zulueta, don Francisco Utrera Mora, don Juan Luis de la Vallina Velarde y doña María Rosa Vindel López. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Juan José Laborda Martín, don Lluís Armet i Coma, don Joan Lerma Blasco, don José Antonio Marín Rite, don Santiago Pérez García, don Fernando Ignacio González Laxe, doña María Antonia Martínez García, don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, don Manuel Ángel Aguilar Belda, don Mario Onaindía Nachiondo y don Jaime Lissavetzky Díez. Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don Joaquín Ferrer i Roca y don Joan Rigol i Roig. Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, don Joseba Zubía Atxaerandio y don Pello Caballero Lasquibar. Y por el Grupo Parlamentario Mixto, don José Nieto Cicuéndez y don Victoriano Ríos Pérez.

¿Acuerda el Pleno ratificar la relación de Senadores que integrarán esta Comisión? (*Pausa.*) En vista de este asentimiento, la Comisión Especial para el Estudio de la Re-

forma Constitucional del Senado quedará integrada por los Senadores citados. Asimismo, y de conformidad con lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces, esta Comisión estará presidida por el Presidente del Senado.

Anuncio a sus señorías que esta Comisión se constituirá formalmente al finalizar la sesión plenaria, en la Sala de Cuadros, y no teman, que no llevará más allá de cinco minutos.

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACIÓN CON VARIOS SENADORES. (542/000016.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo del orden del día: Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con los Excelentísimos señores don Cándido Armas Rodríguez, don Juan Blancas Llamas, don Jesús María Castro Asensio, don José Antonio Gallego López, don Agustín García Millán, don José Manuel Gómez Angulo Giner, don Manuel Goya Burgués, don Jordi Maragall y Noble, don José María Pascual Fernández-Layos y doña Ildefonsa Salgado Santos.

La Comisión de Incompatibilidades ha emitido dictamen sobre la situación de los citados señores Senadores, con arreglo a la legislación vigente. Toda vez que la Comisión no propone incompatibilidad alguna en relación con los señores Senadores cuya situación ha examinado, ha emitido, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Senado, el correspondiente dictamen.

Siguiendo los precedentes parlamentarios, ruego al Presidente de la Comisión que me comunique si algún miembro de la misma ha sido designado para defender este dictamen ante el Pleno.

El Senador Moya tiene la palabra.

El señor MOYA SANABRIA: Señor Presidente, señorías, como Presidente de la Comisión de Incompatibilidades, debo presentar ante este Pleno el segundo y último dictamen de lista aprobado respecto de la situación de los señores Senadores en él incluidos, en ninguno de los cuales encuentra la Comisión causa alguna de incompatibilidad. El dictamen ha sido publicado en el Boletín de la Cámara, serie I, número 70, de 18 de octubre de 1996.

El dictamen es el resultado del más atento y riguroso examen de la situación de los señores Senadores. Como es norma en la Comisión, se ha solicitado toda la información y documentación que era precisa. Con la aprobación de este dictamen, la Comisión ha concluido el examen inicial de incompatibilidades que prescribe el Reglamento de la Cámara.

Como saben sus señorías, esto no significa que la Comisión termine sus funciones, ya que debe pronunciarse acerca de todas las modificaciones en su situación que comuniquen los miembros de la Cámara, en cumplimiento de la obligación que la normativa de incompatibilidades les impone. Igualmente, debe pronunciarse acerca de la declaración que ha de cumplirse por los Senadores que causen baja en la Cámara. Por último, la Comisión debe continuar

ejerciendo su función de examen y concesión, en su caso, de las solicitudes de autorización para el ejercicio de actividades privadas.

Tras este pequeño recordatorio que me he permitido dirigir a sus señorías, concluyo solicitando, en nombre de la Comisión, la aprobación del presente dictamen de la lista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Moya.

¿Desea intervenir algún portavoz? (*Pausa.*) Ninguno.

Al no existir ningún voto particular ni proponerse ninguna incompatibilidad, se puede solicitar, y solicito, a la Cámara la aprobación del dictamen por asentimiento. (*Pausa.*) Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades en los términos en que aparece publicado en el «Boletín de las Cortes Generales del Senado», serie I, número 70.

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN. (592/000004.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto octavo del orden del día: Dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas sobre el Convenio de Colaboración en materia de extinción de incendios forestales entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Este Convenio de Colaboración fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 11 de septiembre del presente año, sin que se hayan presentado propuestas en relación con el mismo.

La Comisión General de las Comunidades Autónomas ha emitido dictamen en relación con dicho acuerdo con fecha 17 de octubre del presente año. De conformidad con lo previsto en el artículo 138.1 del Reglamento del Senado, procede la presentación del dictamen por el representante que, en su caso, haya designado la Comisión.

El Senador Huete tiene la palabra.

El señor HUETE MORILLO: Señor Presidente, señorías, es para mí un honor intervenir en este Pleno, en mi doble condición de miembro de la Comisión General de las Comunidades Autónomas y Senador por la Comunidad Autónoma de Madrid, para presentar el dictamen de la citada Comisión sobre el Convenio de Colaboración en materia de extinción de incendios forestales entre las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León y Madrid. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Mis primeras palabras son de felicitación a los Presidentes, señores Bono, Lucas y Ruiz-Gallardón, por el

acuerdo alcanzado. En palabras del Presidente de Castilla-La Mancha, señor Bono, el fuego no tiene color político, y este Convenio lo hace realidad. Es bueno resaltar hoy y aquí, en esta Cámara con clara vocación territorial, como se ha visto en el orden del día de estos Plenos, que los firmantes del protocolo no son todos del mismo partido. Han prevalecido las razones de buena vecindad sobre los fáciles enfrentamientos dialécticos y oportunistas; ha habido sosiego en el debate y no se ha echado leña al fuego.

El Convenio firmado es eminentemente técnico y —como ya hemos dicho— ha habido consenso y unanimidad en temas tan variados como la participación en los gastos, las maniobras técnicas de preparación, la central de comunicaciones, la unidad de mando y la Comisión de seguimiento.

Las tres Comunidades ganan y ninguna ha perdido. Todo es posible en materia de cooperación mutua y en temas tan opinables como el que hemos tratado, cuando hay siempre voluntad y generosidad.

Finalmente, señorías, quiero mostrar nuestro agradecimiento a los servicios de la Cámara y a los Senadores de todos los grupos políticos por la rápida tramitación de este Convenio.

Como ha dicho el señor Presidente, el día 11 de septiembre se publicó el proyecto; el día 27 de septiembre, el Protocolo sin ninguna enmienda; el día 16 de octubre se debatió en Comisión; el día 22 se publicó el dictamen de la Comisión y hoy, día 6 de noviembre, tenemos el honor de presentarlo al Pleno.

Sólo me resta, en nombre de la Comisión, pedir el voto favorable para el presente dictamen.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Huete.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Zubía.

El señor ZUBÍA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo a los solos efectos de hacer constar que, por las razones ya indicadas y con motivo del debate de este dictamen en la Comisión General de Comunidades Autónomas —que no voy a reproducir en este momento—, nuestro Grupo Parlamentario votará a favor del dictamen sobre el Convenio que, en materia de incendios forestales, han suscrito las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, y la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Zubía.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero expresar nuestro voto favorable a este Protocolo y Convenio de colaboración en materia de extinción de incendios, en este caso entre estas tres Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Madrid y Castilla y León, en primer lugar, por entender que coincide con nuestro concepto y con el espíritu que nosotros tenemos del Estado de las Autonomías, es decir, con la expresión, en materia de incendios en este caso, de la soberana voluntad de estas Comunidades Autónomas.

Por otra parte, nosotros también nos preguntaríamos hasta qué punto, no tanto como miembros de esta Cámara de representación territorial, sino como miembros de un Grupo —en este caso de nacionalistas catalanes—, podemos interponernos en la decisión de esas Comunidades Autónomas.

Expresado esto, simplemente quiero reiterar —como he dicho anteriormente— nuestro voto favorable a este Protocolo y Convenio de colaboración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Novo Muñoz.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A efectos de fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, naturalmente a favor de la ratificación del Convenio, permítame que intervenga brevemente.

Quiero iniciarla con unas palabras, quizá con algún lamento o reproche que, sin duda, compartirán todas sus señorías, porque asuntos como el que nos ocupa no sean más habituales en esta Cámara, porque son fruto del buen sentido y del buen criterio y cierto principio de solidaridad entre tres Administraciones, en este caso no afines políticamente.

A mí me parece que este Convenio está presidido por el criterio de eficacia y eficiencia que se sustenta en la puesta en común de recursos para resolver problemas a todos los ciudadanos.

Señorías, damos nuestra felicitación a las tres Comunidades firmantes y compartimos todos la satisfacción de que ello se haya podido producir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Novo Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Huidobro Díez.

El señor HUIDOBRO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para anunciar nuestro voto afirmativo al dictamen elevado por la Comisión General de Comunidades Autónomas.

Respecto a esta materia, quiero hacer unas breves reflexiones que van al hilo de los debates habidos en esta Cá-

mara ayer y esta mañana en materia de Comunidades Autónomas.

La Constitución prevé el Senado como una Cámara de representación territorial y si en algún momento se ha considerado al Senado como tal, creo que ha sido en esta sesión —ayer y hoy—. Vamos a proceder ahora a una votación que refleja que en el año 1995 el Senado realmente inició un camino nuevo en esta Cámara de representación territorial, porque este Convenio se ha calificado como un acuerdo de cooperación de los previstos en el artículo 145.2 de la Constitución, según el cual, las posibilidades de convenios entre las Comunidades Autónomas son dos: los previstos en los Estatutos de Autonomía, que regulan los supuestos, condiciones y efectos que van a cumplir, y cualquier otro acuerdo de cooperación sobre la gestión y prestación de servicios propios de las Comunidades Autónomas —nos encontramos en este segundo caso—, remitiéndose a las Cortes Generales para su autorización, no porque haya un acuerdo de las Comunidades Autónomas para prestar o gestionar esos servicios porque son más eficaces y se pueden prestar de forma más eficiente, sino porque la Constitución exige que haya una autorización de las Cortes Generales.

Es importante que se inicie en esta Cámara la autorización de ese Convenio porque supone que se está dando una preferencia al Senado sobre el Congreso de los Diputados en la tramitación de estos expedientes. ¿Por qué esta Cámara manda la autorización al Congreso de los Diputados? Creo que por dos razones fundamentales: en el artículo 145 se prohíbe que las Comunidades Autónomas se federen, se incita o se fomenta a que haya acuerdos de cooperación o convenios para gestión de servicios que se han de prestar mejor entre Comunidades Autónomas, normalmente limítrofes, pero que pueden ser también de otras características. Lo que se está pidiendo en esta autorización es que examinemos si estos acuerdos o convenios afectan a la autonomía que la Constitución reconoce y garantiza a las Comunidades Autónomas y a los principios que inspiran el Título VIII de la Constitución. El Grupo Parlamentario Popular cree que eso no ocurre, por lo que cree que debe prestarse esa autorización, esa colaboración.

Para concluir diré: ¿Por qué? Porque el Grupo Parlamentario Popular se congratula de que las Comunidades Autónomas de distinto signo hayan llegado a un acuerdo para firmar un convenio en una materia tan importante, como es la de extinción de incendios, que afecta tanto a todo el territorio nacional. Muestra su satisfacción porque este acuerdo se haya obtenido con respeto a los principios constitucionales y estatutarios que afectan a esta materia. Y llama la atención sobre la importancia que tienen los trabajos que ahora se tramitan para la consideración del Senado como Cámara de representación territorial, aunque en este caso concreto las Comunidades Autónomas que han preparado este acuerdo lo han hecho con tal respeto a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía que han hecho facilísimo el trabajo de la Comisión General de las Comunidades Autónomas y de este Pleno.

Por tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Popular cree que es importante la intervención del Senado en la au-

torización de este Convenio, de este acuerdo, y entiende que no existe ninguna agresión a los principios referidos en nuestra intervención, por lo que nuestro voto es favorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Huidobro Díez.

Esta Presidencia entiende que la votación puede someterse al asentimiento de todos los grupos. (*Pausa.*)

Así es y así consta y por ese acto el Senado autoriza la conclusión del Convenio de Colaboración en materia de extinción de incendios forestales entre las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, de Castilla y León y Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento del Senado, se dará traslado de este acuerdo al Congreso de los Diputados.

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ASUMA EL COMPROMISO DE ACATAR Y CUMPLIR EL FALLO QUE EL TRIBUNAL SUPREMO DICTE EN RELACIÓN CON LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES RELACIONADOS CON EL LLAMADO CASO DE LOS GRUPOS ANTITERRORISTAS DE LIBERACIÓN (GAL), PRESTANDO A LA JUSTICIA LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA EL BUEN FIN DE SU INVESTIGACIÓN. (671/000010.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al noveno punto del orden del día, que es el de mociones consecuencia de interpelación.

La primera es la formulada por la Senadora doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que asuma el compromiso de acatar y cumplir el fallo que el Tribunal Supremo dicte en relación con la puesta a disposición del Poder Judicial de los documentos pertinentes relacionados con el llamado caso de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), prestando a la justicia la colaboración necesaria para el buen fin de su intervención.

Tiene la palabra la señora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

Señorías, hace quince días planteaba una interpelación al Gobierno en relación con su posición ante la petición del Parlamento vasco de colaboración con los jueces y tribunales que instruyen los sumarios del caso GAL. Esta colaboración habría de sustanciarse con la entrega de los documentos del Cesid atinentes al caso que el Gobierno acordó

no desclasificar en el Consejo de Ministros del pasado 2 de agosto.

El señor Ministro de Defensa, y con él todos los intervinientes que defendían entonces la decisión adoptada por el Gobierno, el Partido Popular, Partido Socialista, Convergència i Unió, manifestaban su respeto a los acuerdos del Parlamento vasco de todos los parlamentos. Sin embargo, defendían la legalidad de tal decisión y en consecuencia la no desclasificación de tales documentos.

El señor Serra, tras un canto al imperio de la ley, al principio de separación de poderes y la sumisión de los poderes del Estado a la Justicia, reiteraba las razones de Gobierno para mantener su decisión del 2 de agosto: Los documentos afectan a la seguridad del Estado, amén de otras consideraciones. Las investigaciones judiciales pueden seguir su curso. La prueba de tal aseveración, decía, está en los procesamientos que ya se han producido.

Dos días más tarde, el 24 de octubre, si no me equivoco, el Teniente Gómez Nieto veía levantado su procesamiento por la Audiencia Nacional. Los documentos presuntamente probatorios o que aportaban indicios de criminalidad para su procesamiento permanecían en una pieza secreta del sumario del caso Lasa-Zabala, instruido por el Juez Gómez de Liaño. Estos documentos, supuestamente del Cesid, pertenecen a los incautados al Coronel Perote. Los originales, se supone si existen, se encuentran entre los no desclasificados.

Es cierto que en algunos casos existen otras pruebas inculpatorias, además de los documentos citados, y por eso se han producido los procesamientos. Pero, y creo yo que estamos ante la pregunta del millón, ¿cuántos otros, que presuntamente debieran haberlo sido —me refiero a procesamientos—, pueden quedar cubiertos por ese velo de impunidad al que también los jueces se han referido?

El Ministro Serra afirmaba en esta tribuna que la decisión del Gobierno ha sido recurrida ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, lo cual todos conocemos, y que una vez conocida —son palabras textuales— la decisión del Tribunal Supremo, el Gobierno decidirá en consecuencia, haciéndose eco de las palabras del Presidente del Gobierno, señor Aznar. También decía textualmente: Esperemos que el Tribunal Supremo adopte la resolución y, en virtud de esa resolución, el Gobierno considerará lo procedente.

Señorías, «decidir en consecuencia», «considerar lo procedente», estas palabras, tanto desde el punto de vista jurídico como político o simplemente en el lenguaje vulgar, no aseguran el acatamiento de la sentencia en sus propios términos. Son las palabras que se utilizan comúnmente para eludir un pronunciamiento claro, para reservarse la posibilidad de estudiar distintas alternativas, para volver, en su caso, a plantear la doctrina de los actos políticos, destruida de raíz por el propio Tribunal al admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo, en definitiva para poder utilizar una abstracción mental que evite el compromiso claro o la falta reconocida a la palabra dada, para volver a esgrimir la discutible razón de Estado —y digo discutible— o seguridad del citado Estado cuando se contraponen a los derechos fundamentales tutelados por la Constitución, derechos como el de la defensa o el de faci-

litar o no impedir las pruebas o ignorar el tantas veces citado, el inequívoco artículo 118 de la propia Constitución. Muchos constitucionalistas, jueces y los propios tribunales, tanto el Constitucional como el Supremo, han sentando doctrina en este aspecto.

Yo hubiera deseado que el Ministro de una vez por todas, y dejando de lado las inoportunas y desafortunadas referencias pasadas al artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1956, preconstitucional, insisto, y contraria en el espíritu y en la letra a la Constitución, hubiera contestado como se responde cuando no hay reservas mentales. Si el Tribunal Supremo falla en el sentido de considerar contrario a derecho la no desclasificación de determinados documentos, el Gobierno acatará y cumplirá la sentencia. Así de fácil.

Tan fácil como lo hacía el portavoz popular en el Congreso, señor De Grandes, en manifestaciones recogidas el 28 de octubre por los medios de comunicación. Si el Tribunal Supremo, decía el señor De Grandes, a través de la Sala Tercera atendiera un recurso contra el Consejo de Ministros, se acataría la sentencia. Claro que estas manifestaciones las hacía el citado portavoz popular a la vez que calificaba de esquizofrénica la postura del señor González en los papeles del Cesid. También el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y el resto de los grupos que apoyaban la actuación del Gobierno manifestaban de una forma u otra su acatamiento a las decisiones del Supremo. Pero en todo caso, el compromiso, una actitud inequívoca de sometimiento escrito a tales decisiones no se produjo el pasado día 22.

En una sociedad democrática todos los poderes, también la Justicia, pueden criticarse. Poco o nada me ha gustado la última decisión del Tribunal Supremo en relación al caso que nos ocupa. Me parece que confirma —a mí al menos me lo confirma— la sospecha de que los ciudadanos no somos iguales ante la ley. Sin embargo, la acato. Defiendo el principio de la independencia del Poder Judicial y también la inexcusabilidad de sometimiento de todos a sus sentencias firmes.

Por eso traigo aquí una moción absolutamente respetuosa, tanto en relación con el Poder Judicial como con el Poder Ejecutivo. Sólo pido la sumisión a la Justicia que proclamaba el señor Serra. Sólo pido que desaparezca toda sospecha de ambigüedad y que exista un pronunciamiento claro en esta institución, instando al Gobierno a que asuma el compromiso de acatar y cumplir el fallo que el Tribunal Supremo dicte en relación con la puesta a disposición del Poder Judicial de los documentos pertinentes relacionados con el llamado genéricamente caso GAL, prestando la Justicia la colaboración necesaria para el buen fin de su investigación.

Creo, señor Presidente, señorías, que los ciudadanos lo necesitan. Este asunto es una bola de nieve que crece y que, lejos de colocarnos mirando al futuro, como se nos indica desde el Gobierno, desde el propio Partido Popular, nos tiene anclados en un pasado triste y tenebroso que seguirá presente en tanto en cuanto no se produzca el total esclarecimiento de la trama GAL y los delitos, que los hubo y terribles, y sus responsables no sean totalmente identificados y juzgados.

Una posición clara del Senado contribuirá a tranquilizar a los ciudadanos y ciudadanas y les hará recobrar la esperanza de que la lucha contra la corrupción, el terrorismo de todo signo —como lo manifestaba el señor Serra, por cierto—, la transparencia en la acción de Gobierno no son argumentos válidos únicamente para la oposición parlamentaria o para las campañas electorales. Nunca una moción con un contenido tan obvio puede ser más necesaria, nunca un dicho popular tan conocido como el de que lo que abunda no daña puede ser más pertinente.

Gracias, señorías, espero que así estimen la moción y que la aprueben, como no podía ser menos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias Senadora De Boneta.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

No hay turno en contra.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Voy a ser breve. Apoyamos esta moción, porque creemos, y lo digo de manera reiterativa, que lo que abunda no daña. Es verdad que puede parecer una cuestión baladí que se plantee que el Gobierno acate en todos sus términos las decisiones de los tribunales. Lo mismo puede parecer que en estos momentos el Gobierno y todos los demás acatamos las resoluciones que se produjeron ayer en el Tribunal Supremo. Ha habido contradicciones en el seno del Gobierno. Si el Tribunal decidiera entregar los papeles del CESID a los jueces para facilitar la acción de la justicia, podría haber contradicciones, podría haber recursos, etcétera. En definitiva, es una interpretación sobre cuál es el interés del Estado como si sólo el Ejecutivo fuese el que tuviese que interpretar las razones de Estado, cuando se supone también que los tribunales —en este caso el Constitucional— y la Judicatura forman parte del Estado. Por lo tanto, quede meridianamente claro que la Judicatura debe ser lo suficientemente responsable para, si decide poner a disposición de los jueces algunos papeles que se han demandado por parte de los mismos, no pueda traducirse que los jueces en ese caso no interpreten la razón de Estado.

Repito, la razón de Estado debe ser interpretada por los tres poderes que nos dota la Constitución y, puesto que los temas están en manos de la Justicia, debemos ser todos también respetuosos con esa parte del Poder Judicial —que, en definitiva, es un poder del Estado—, tome las decisiones que tome.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Caballero Lasquíbar.

El señor CABALLERO LASQUÍBAR: Gracias, señor Presidente.

Señorías, vamos a votar afirmativamente la presente moción en coherencia con la postura que hemos venido manteniendo, tal y como habíamos tenido ocasión de reflejar en la sesión anterior.

Ciertamente, de una no muy profunda lectura del texto de la moción cualquiera puede llegar a una muy sencilla conclusión, que no es otra que la obviedad de lo que se demanda: se pide acatar y cumplir el fallo que el Tribunal Supremo dicte. Realmente, instar a la adopción de una postura contraria no tendría calificativo.

Frente a esta misma obviedad, la de la petición que se realiza, nos enfrentamos a otra, que es la que resultará de nuestro propio posicionamiento que, indefectiblemente, quedará reflejada en un determinado resultado en el panel de votaciones. Podrá argüirse que el trámite de explicación de voto sirve también como fiel reflejo de nuestras intenciones. Esto es cierto. Pero no es menos cierto, según nuestro criterio, la lógica congruencia que debe existir entre estos dos trámites parlamentarios, el de fijación de posiciones y el de su resultado mediante el voto, no vaya a ser que se dé el absurdo de que, mediante este acto final, el del voto, lleguemos a negar lo evidente, por muy obvia que sea la petición o tema objeto de esta discusión.

De ahí nuestras razones para votar afirmativamente la moción que ha presentado la señora De Boneta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Señor Presidente, señorías, la Senadora De Boneta hace referencia en su moción a dos cuestiones. La primera, que la respuesta dada por el Ministro de Defensa en la interpelación sobre los criterios y posición política que el Gobierno mantiene ante el acuerdo adoptado por el Parlamento Vasco en orden a los documentos del CESID —dice— fue sólo un cúmulo de manifestaciones genéricas, de respeto al principio de legalidad. Y continúa indicando la propia Senadora que el Ministro no concretó lo que, sin duda, es la cuestión de fondo, es decir, el compromiso del Gobierno de responder favorablemente a la decisión final del Tribunal Supremo, sea cual sea ésta.

Entiendo, pues, que son estos dos puntos los que motivan —repito, según mi entender— el que la Senadora proponente presente esta moción que debatimos, que dice textualmente: El Senado insta al Gobierno a que asuma el compromiso de acatar y cumplir el fallo que el Tribunal Supremo dicte en relación con la puesta a disposición del Poder Judicial de los documentos pertinentes relacionados con el llamado genéricamente caso GAL, prestando a la Justicia la colaboración necesaria para el buen fin de su investigación.

Permítanme, señorías, remontarme a cuál fue la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en la interpelación de referencia. Voy a remontarme en nuestra posición a dos razonamientos en-

tre los muchos que dije en mi intervención, que creo son de principio, por lo menos para nuestro Grupo Parlamentario. Decía: No estamos de acuerdo en que desclasificar como secretos los documentos equivalga a colaborar con la Justicia y que la no desclasificación equivalga a la no colaboración, incluso a una confrontación política con el mismo Poder Judicial.

Pues bien, este razonamiento me sirve en este trámite para decir: sea cual sea la decisión y votación de cada Grupo Parlamentario, no es válido encasillarlos en buenos o malos, colaboradores o no de la Justicia. Y decía más: La no desclasificación ni ha socavado los cimientos del Estado ni ha puesto en entredicho el funcionamiento del sistema democrático. Y remarco hoy, en este trámite, lo mismo. Sea cual sea la votación final, en definitiva, no estamos socavando nada, ni ponemos nada en entredicho.

¿Cuál es la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ante esta moción que estamos ahora debatiendo? He aquí algunas consideraciones que sí me gustaría dejar al criterio de sus señorías. Una inicial: ¿sería bueno la no proliferación de iniciativas sobre este tema y esperar a que el Tribunal Supremo adopte la resolución correspondiente? Y algunas otras como que, en virtud de esta resolución, el Gobierno deberá considerar lo procedente; que debería dejarse en manos de la Justicia sin invadir su campo de actuación y exigirle sólo la máxima celeridad; que hay que esperar a que los organismos jurisdiccionales resuelvan y, después, que el Gobierno asuma la responsabilidad de sus actos.

Más consideraciones. Una vez que el Supremo se pronuncie, el Gobierno tendrá que obrar en consecuencia. Y éste, el Gobierno, deberá ser respetuoso con la decisión que adopte el Supremo sobre la desclasificación de los papeles del CESID. Y, sin duda, los poderes públicos están obligados a prestar la colaboración que se requiera y que el principio al respeto de la ley abarca, sin duda también, a cualquier Gobierno.

En definitiva, ésta es nuestra posición. Por un lado, esperar a que el Tribunal Supremo adopte la correspondiente resolución. Después, ¿qué es lo que va a pasar? Que el Gobierno asuma sus responsabilidades, que obre en consecuencia, que sea respetuoso con la decisión adoptada y que cumpla con sus obligaciones.

A nuestro Grupo, todo ello nos permite llegar a otra conclusión, y es decir que éste es un buen marco de actuación —un poco la referencia a que he hecho mención—, que entendemos que es el bueno y, más que bueno, es el necesario.

Por lo tanto, señora De Boneta, no vamos a apoyar el texto de la moción que nos plantean. Yo le diría que incluso nos parece grave —permítame que se lo diga— que tengamos que instar al Gobierno a que asuma el compromiso de acatar y cumplir el fallo del Tribunal Supremo. Lo que tiene que hacer este Gobierno, o cualquier otro, es cumplir con su obligación, sea cual sea, y siempre sin necesidad de que tengamos que instarle a que lo haga. ¡Faltaría más! Si acaso, si no lo hace, es cuando deberemos todos, absolutamente todos, exigirle no sólo explicaciones, sino las responsabilidades correspondientes.

Por tanto, no vamos a votar favorablemente la moción. Y termino, si me permiten, con otra observación; no depende de una posición clara del Senado que se vaya a esclarecer, como decía usted, este tema; lo va a hacer, si acaso, el Tribunal Supremo y deberá hacerlo el Gobierno, en su caso, después del dictamen del Tribunal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rojo.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a la tribuna a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en un tema que, evidentemente, es muy importante y como tal trataré de dejar la postura muy clara. Señorías, comenzaré por señalar que la no desclasificación de los documentos del CESID es un acto político y de Gobierno y, como tal, sujeto al control parlamentario que, por cierto, ya se ha realizado en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 18 de septiembre. No compartimos ni la crítica política de esta decisión, por las razones que luego expondré, ni que el Parlamento vasco entre en una función de control del Gobierno de España y de su Ministro de Defensa, porque esa Cámara no puede convertirse en un mero eco de debates que ya han tenido lugar en el Congreso de los Diputados.

Señorías, los socialistas no nos prestaremos en modo alguno a que el Parlamento se convierta en juez de jueces, nos gusten o nos disgusten sus decisiones. La decisión del Gobierno de España de no desclasificar los documentos del CESID es un acto político y de Gobierno y, como tal cuestión, bien diferente a la de una decisión judicial que carece, a nuestro juicio, de base. Se dice que afecta a la esencia misma del Estado de Derecho y nosotros sostenemos que, muy al contrario, es una decisión tomada con arreglo al Estado de Derecho y conforme a la ley y a la Constitución. La decisión de no desclasificar los documentos del CESID la han tomado dos Gobiernos diferentes, el de Felipe González, el 12 de enero de 1996, y el de José María Aznar, el 2 de agosto de 1996, y la han adoptado de acuerdo con la Ley y la Constitución, y en modo alguno de forma arbitraria.

Recordarán sus señorías que cuando se produjo la primera petición judicial sobre estos documentos, se suscitó la discusión acerca de si el Gobierno tenía o no obligación legal de responder afirmativamente al requerimiento judicial. Pues bien, el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción resolvió en sentencia, del 14 de diciembre de 1995, que la competencia para ordenar o no la desclasificación de estos documentos, por su condición de secretos que puedan afectar a la seguridad del Estado, correspondía exclusivamente al Ministro de Defensa. Se ha pronunciado, además, el Consejo de Estado, que ha establecido dos conclusiones importantes: primera, que corresponde al Gobierno y a nadie más valorar los intereses en juego y principalmente el valor de la seguridad del Estado cuya interpretación exclu-

siva le corresponde y, segunda, que la utilización de estos documentos con finalidad probatoria en un proceso puede llevar a su general divulgación por exigencias del principio de contradicción. Es decir, que no es compatible la condición de secretos con la pretensión de utilizarlos como prueba. La consecuencia es evidente; corresponde en exclusiva al Gobierno valorar la afectación de la seguridad nacional de una decisión que elimine la condición de secretos de los documentos del CESID. El Gobierno tiene la obligación de velar por los intereses de la seguridad nacional.

Frente a esa potestad y obligación del Gobierno no hay un derecho absoluto del sistema judicial a la investigación criminal al cual deban subordinarse el resto de los poderes del Estado. La potestad judicial para investigar los delitos no es omnímoda, está sujeta a límites que constituyen, además, garantías para los afectados por el proceso. Por ejemplo, las pruebas incriminatorias deben obtenerse con arreglo a la ley y no pueden utilizarse las que proceden de un registro ilegal o de intervenciones de las comunicaciones no autorizadas. Del mismo modo, el instructor está limitado a la hora de aportar elementos probatorios por la obligación de respetar el derecho al secreto profesional de médicos, notarios, abogados, periodistas, o la misma Iglesia, que pudieran tener conocimiento de hechos por razones de su ejercicio profesional y están vinculados por el deber de guardar reserva o secreto sobre lo que supieren. Pues bien, del mismo modo ocurre con los llamados documentos del CESID, que son secretos por su vinculación con la seguridad del Estado y esto opera con límite a la investigación judicial. Y este sistema, señorías, es Estado de Derecho y ejercicio democrático en su estado más puro y así hay que decirlo con toda rotundidad.

La afectación o no de la desclasificación de los documentos del CESID a la seguridad del Estado es una competencia exclusiva del Gobierno, que debe valorar las circunstancias y tomar una decisión al respecto de naturaleza eminentemente política. El Gobierno ha explicado estas razones políticas, a nuestro juicio, de modo convincente; en primer término, la seguridad del Estado requiere prevenir sus posibles amenazas internas y externas organizando unos servicios de inteligencia cuyo trabajo es, por su propia naturaleza, reservado y secreto. Ocurre en todos los países democráticos; en España, esos servicios son el CESID. En segundo lugar, el sentido común nos indica que las informaciones de los servicios de inteligencia del CESID, que en nuestro caso son secretas, no deben ser reveladas ni divulgadas. En tercer lugar, divulgar o revelar esas informaciones, como la decisión de desclasificación, supondría poner en riesgo la seguridad nacional porque la información no es independiente de los agentes que la obtienen, muchas veces con riesgo personal, y supondría ponerles al descubierto. La seguridad requiere que se proteja su trabajo. Pondría así en riesgo la propia eficacia de los servicios del CESID y dañaría la credibilidad externa frente a otros Gobiernos y servicios extranjeros con los que se mantienen flujos necesarios de información. En cuarto lugar, y muy importante, los documentos del CESID han sido obtenidos ilícitamente porque fueron robados. Unos se han devuelto y

otros no. Han estado fuera del CESID el tiempo suficiente para haber sido alterados, han podido ser, incluso, hasta inventados. No se puede dar carta de naturaleza a una desclasificación de hecho que cualquier agente pueda realizar sin más que robar los documentos. Su utilización como prueba en estas condiciones es, cuando menos, problemática. Se podrán compartir o no estas valoraciones; nosotros, señorías, las respetamos, nos parecen fundadas y de peso, desde luego, no son arbitrarias y mucho menos aún un atentado al Estado de Derecho.

Termino, señorías, recordando que el asunto GAL es un tema del pasado. Desde hace más de diez años no hay nadie, repito, nadie, que pertenezca o esté relacionado con ese grupo, que esté operando en eso que se llama «guerra sucia contra ETA». Si hay necesidad de continuar hablando de pacificación es porque continúa el terrorismo de ETA, no porque en el pasado hubo un GAL. ¿Se imagina alguien, señorías, en el supuesto de que ETA desaparezca, diez años después de haber cesado su terrorismo —ojalá— que cabría un debate político tan intenso como éste por la investigación inconclusa de parte de sus crímenes, nada menos que en nombre de la pacificación? Todos concluiríamos, en ese supuesto —y estoy seguro de que su Grupo, señora De Boneta, sería el primero—, en que la política ya no tendría nada que decir y quien tendría que ocuparse del tema sería la justicia.

Es por ello, señorías, que los socialistas no queremos ni jueces metidos a críticos del Gobierno desde su tribuna judicial, ni Gobiernos o Parlamentos que pretendan suplir a los jueces desde la tribuna parlamentaria, ni tampoco estrategias políticas que manipulen o instrumenten la justicia para desgastar al Gobierno de turno o buscar la eliminación del adversario político.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Le ruego que vaya concluyendo, Senador Rojo.

El señor ROJO GARCÍA: Concluyo, señor Presidente.

Basta ya de complicidades explícitas o implícitas entre financieros delincuentes, espías infieles y no menos delincuentes, prensa escandalosa y amarilla, jueces metidos a políticos y políticos que aprovechan todo ello para arrimar el ascua a su sardina y descalificar por sistema a sus adversarios políticos. Si alguna amenaza existe para la fortaleza del Estado democrático y de Derecho, si de algún modo se contamina la posición de los demócratas frente al terrorismo es justamente por ese cruzado juego espúrio de intereses, no porque el Gobierno haga lo que debe de hacer, que es velar por los intereses de la seguridad nacional.

Son estas razones, señorías, las que hacen que vayamos a votar en contra de la propuesta de EA, porque no compartimos las tesis de que se hayan de desclasificar los papeles del CESID.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Rojo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, por la gravedad y la seriedad del tema que afrontamos, resistiré la tentación de hacer de esta intervención un ejercicio intelectual sobre qué actitud debe tomar una Cámara parlamentaria ante lo obvio. Porque lo que aquí se ha dicho es que, en tanto en cuanto la propuesta que se presenta es una propuesta obvia, debemos tenerla por inocua y, por lo tanto, aplicarla un principio popular que dice que lo que abunda no daña. Pues, lo que abunda no daña probablemente es cierto, pero se relaciona mal con las indigestiones, tanto alimenticias, como políticas. Y hay otro principio popular que se le contrapone con suficiente fuerza, en mi opinión, y es aquel que dice que cada cosa tiene que estar en su sitio y que cada cosa debe producirse en su justa medida.

Señor Presidente, señorías, la interpelación de la que trae causa esta moción sirvió para que el Gobierno, por boca de su Ministro de Defensa y hace dos semanas ante esta Cámara, fijara su postura respecto de algunos extremos tan elementales como evidentes, a saber: primero, el Ejecutivo del Partido Popular no ha adoptado ninguna decisión para lo que no estuviera legalmente facultado, ni ha sobrepasado ningún límite legal en cualquiera de sus actuaciones jurídicas o políticas; segundo, el Ejecutivo del Partido Popular no tiene la más remota intención de hacer semejante cosa en el futuro; y, tercero, es injusto, en términos políticos, que se pretenda descalificar moralmente a nadie por aplicar una Ley que pertenece al ordenamiento constitucional.

Dicho esto y a partir de ahí, es posible que se discrepe de la oportunidad, de la coherencia o del acierto de cualquier decisión gubernamental; a partir de ahí, es posible que no sean compartidas las razones alegadas por el Ejecutivo; y, por lo tanto, a partir de ahí, es posible, incluso, que desde alguna instancia se quiera animar al Gobierno a rectificar políticamente. Ahora bien, lo que no parece razonable ni justificado es que, por una obstinación que no termina de explicarse, vuelva a dudarse del sometimiento al Derecho de las disposiciones que adopta el Consejo de Ministros de España, tal y como si el Ministro de Defensa no hubiera comparecido nunca ante sus señorías, tal y como si no se hubieran escuchado sus razones y argumentos, o, peor aún, tal y como si resultaran insignificantes sus razones y sus argumentos.

Sería comprensible desde una óptica distinta a la que sostiene el Grupo Popular que se instase al Gobierno a modificar su decisión respecto de la calificación jurídica de determinados documentos si se considera que el Ejecutivo ha equivocado el tino al respecto. Pero resulta impropio que se quiera instar a cumplir la Ley a un Gobierno que no sólo la ha cumplido siempre, sino que, además, no hace más que catorce días vino aquí a proclamar, como se le exigía, su sometimiento a todos los principios del Estado de Derecho. Puede dudarse legítimamente de que el Gobierno haya acertado o no con su decisión. Sin embargo, es indudable que la ha adoptado con toda la legitimidad que le otorga nuestro ordenamiento jurídico.

En definitiva, señorías, parece que el propósito político de esta moción es bien distinto del que proclama su texto, salvo que exista una interpretación que haga congruentes todos sus términos, tanto políticos como los gramaticales. En primer lugar, el escrito con que se interpone la moción empieza recordando que la Senadora De Boneta interpeló al Gobierno respecto de su posición política relativa a un acuerdo del Parlamento vasco. Pues bien, no sólo es que un párrafo, sólo un párrafo más abajo la propia Senadora De Boneta reconozca que el Gobierno le expresó ante esta Cámara su máximo respeto a los acuerdos de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas —con lo que se habría dado satisfacción a su primitiva pretensión—, sino que, además, la instancia final de la moción, que el Gobierno se comprometa a cumplir una resolución del Tribunal Supremo —que, digámoslo, aún no se ha producido—, no se corresponde con ninguno, con ninguno, con ninguno de los puntos aprobados en la resolución del Parlamento vasco que sirvió de excusa para aquella interpelación y que esta mañana sirve de excusa para esta moción.

No vamos a reprocharle, Senadora De Boneta, los equívocos, inocentes o perversos, que pudiera provocar esta interpretación de la letra y la música de sus iniciativas, pero sí quisiéramos dejar claro, terminantemente claro, para evitar lecturas políticas que pudieran ser demasiado interesadas, que aquello sobre lo cual va a pronunciarse el Senado esta mañana no forma parte de la resolución aprobada por el Parlamento vasco que sirve de excusa para la moción —Parlamento al que desde este Senado se le guarda todo el respeto que se merece—, sino que es un pronunciamiento nuevo, por más que se haya querido amparar en una resolución de la Cámara de Euskadi.

En segundo lugar, en la moción que se nos presenta la Senadora proponente señala que no ofrece ninguna duda para ella —cito textualmente, que no ofrece ninguna duda para ella— el respeto del Gobierno al principio de legalidad y al de separación de poderes, y, sin embargo, pretende instar al Gobierno a que asuma, acate y cumpla un fallo del Tribunal Supremo que, digámoslo, aún no se ha producido. Si a la Senadora De Boneta no le ofrece ninguna duda el respeto del Gobierno al principio de legalidad y al de separación de poderes, no es explicable, no es comprensible, no aparece con facilidad por qué considera necesario instar al Gobierno a cumplir con el principio de legalidad y con el principio de separación de poderes. O bien no hablamos de los mismos principios generales —cosa que, sinceramente, dudo—, o bien alguien quiere sembrar la inquietud sobre una materia, los principios generales del Estado de Derecho, en la que las discrepancias suelen pagarse con quebrantos que no siempre son pequeños.

Señorías, el Senado constitucional, en nuestra opinión y seriamente, no puede instar al Gobierno a que cumpla la Constitución en un supuesto hipotético que no se ha producido. El Senado constitucional, por lealtad institucional, debe suponer que la Constitución será cumplida y, sólo en el caso de incumplimiento, tiene, entonces sí, la obligación democrática de exigir al Gobierno su responsabilidad y, entonces, hasta sus últimas consecuencias. En las presentes circunstancias, en las que se dan a fecha de hoy, instar

al Gobierno a que cumpla con su obligación constitucional, sin que el Gobierno la haya incumplido, más aún, sin que el Gobierno haya dado muestra ninguna de pretender incumplirla, es, tanto desde el punto de vista de la confianza democrática, como desde el punto de vista de la lógica física, como instar a la próxima hora a transcurrir o al sol a salir mañana por la mañana.

Senadora De Boneta, ¿Qué resolverá el Tribunal Supremo en el futuro? Salvo que se me contradiga, ésta es una pregunta que no tiene respuesta en el instante presente, a la que nadie seriamente puede responder. Y si no sabemos qué decidirá el Tribunal Supremo en el futuro, ¿por qué vamos a suponer, yendo más lejos todavía, que el Gobierno pudiera tener siquiera la tentación de no aceptar esta resolución que desconocemos?

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Le ruego, Senador González Pons, que vaya concluyendo.

El señor GONZÁLEZ PONS: Voy terminando, señor Presidente.

La solidez de nuestras instituciones democráticas debe permitirnos presumir cuanto menos que existen garantías suficientes para que el orden constitucional se mantenga en todo caso. Y si se piensa otra cosa, si se piensa que no existen garantías jurídicas suficientes, debe manifestarse con claridad y con amplitud. Tal como está redactada la moción, votar en favor de la misma supone mostrar desconfianza hacia la voluntad del Gobierno de cumplir la Ley y la Constitución en el futuro. Digámoslo con claridad: la letra de la moción no le pide al Gobierno que cambie su criterio político sobre la calificación jurídica de unos documentos, que era lo que decía la resolución del Parlamento vasco; la letra de la moción le exige al Gobierno que cumpla la Constitución como esta Cámara no puede dudar que hará y que cumpla una resolución judicial futura que nos resulta desconocida y que no ha podido todavía incumplir porque no se ha producido hasta la fecha.

Podríamos calificar la moción de innecesaria, de inútil, de vana, incluso, de poco constructiva. Nos remitiremos, simplemente, a lo dicho al principio: creemos que el prestigio de la Cámara no puede comprometerse en pronunciamientos sobre lo obvio, porque presuponer que esos pronunciamientos van más allá de lo obvio supone establecer una tacha a un Gobierno democrático que no podemos consentir.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por si a alguien le cupiera alguna duda, puedo asegurarles que el Gobierno, por convicción, sin necesidad de que nadie le inste, por convencimiento, acatará las leyes y las sentencias, sean cuales sean sus contenidos, sean cuales sean sus contenidos, y se correspondan o no con sus postulados políticos, y se correspondan o no con sus postulados políticos. Ojalá pudiera bajar de esta tribuna con la seguridad de que todos harán lo mismo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador González Pons.

Pasamos a votar la moción consecuencia de interpelación. (*La señora De Boneta y Piedra pide la palabra.*)

¿Para qué pide la palabra, Senadora De Boneta?

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, creo que he sido suficientemente contradicha en mis afirmaciones; en algunos casos ha sido tergiversada incluso la letra de la moción, y creo que tengo derecho a responder por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senadora De Boneta, en las mociones consecuencia de interpe-lación está suficientemente debatido el tema, porque es consecuencia de una interpe-lación ya tratada, y no cabe que intervengan en turno de portavoces ninguno de los intervinientes en turno a favor o turno en contra. Si estuviéramos en otro trámite parlamentario, en otro tipo de moción, le daría la palabra por el artículo 87, pero en este momento no tiene su señoría la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, insisto en que es un atropello.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 6; en contra, 212; abstenciones, 7.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada la moción. (*La señora De Boneta y Piedra pide la palabra.—Rumores.*)

Tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, quiero dejar clara constancia de cuál es el sentido de mi voto, obviamente y también del segundo atropello de que he sido objeto por el Presidente, cuando he planteado la razón por la que le pedía la palabra y no me ha dado tiempo a volver a mi sitio para votar.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Le pido disculpas por esta segunda queja, Senadora De Boneta, porque no era mi intención impedirle su derecho al voto. Ruego a las señoras taquígrafas que tomen nota del sentido del voto de la Senadora De Boneta, que es afirmativo.

Respecto a la primera protesta que me ha manifestado, le reitero lo que le he dicho: que en las mociones consecuencia de interpe-lación, los intervinientes en el turno a favor o en contra no tienen posibilidad de turno de portavoces, ni de réplica, ni de intervención por el artículo 87. Efectivamente, existe la posibilidad del artículo 87, pero es facultativo de esta Presidencia, y la norma interpretativa del año 1993 se hizo expresamente para evitar esos turnos reiterativos en temas que ya estaban suficientemente debatidos.

Ni con este tema, ni con esa Senadora, ni con cualquier otro Senador, ni con cualquier otro tema que se debata en la Cámara permitirá esta Presidencia el turno por el ar-

tículo 87 en mociones como consecuencia de interpe-lación.

Muchas gracias. (*El señor Zubía Atxaerandio pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Zubía.

El señor ZUBÍA ATXAERANDIO: Señor Presidente, simplemente a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones» el sentido de voto de este portavoz y del adjunto, así como del resto del Grupo Parlamentario, que es favorable, positivo en definitiva.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Así constará en acta. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

#### MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ELABORACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE REGULA LOS EXPURGOS DE LOS ARCHIVOS DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS O DIRECTRICES DE LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA MÁS IDÓNEA CONSERVACIÓN DE CUANTOS DOCUMENTOS PUDIERAN TENER ALGÚN VALOR CULTURAL, HISTÓRICO, JURÍDICO O ADMINISTRATIVO. (662/000025.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, el punto décimo del orden del día es el de mociones.

La primera es la que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de las disposiciones reglamentarias necesarias para la actualización y unificación de la normativa que regula los expurgos de los archivos de los Juzgados y Tribunales y para el establecimiento de los criterios o directrices de los mismos, garantizando la más idónea conservación de cuantos documentos pudieran tener algún valor cultural, histórico, jurídico o administrativo.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, cuya tramitación, de acuerdo con la norma supletoria en la Presidencia del Senado sobre tramitación de mociones, de 21 de marzo de 1995, se ajustará a dar en primer lugar la palabra a quien defienda la moción por parte del grupo firmante de la misma.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Iribas Sánchez de Boado.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en 1869 el Gobernador Civil de Navarra, en su circular número 175, encargaba a los señores alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de su autoridad que procedieran a la busca y captura, entre otros, del bisabuelo de quien les habla, de nombre Jesús María Iribas, cuyas señas, según se publicaba en el correspondiente documento eran: edad sobre treinta años, estatura alta, pelo negro, barba ídem, con bigote, color bueno, viste de levita y capa y anda muy recto. Por lo visto, aún pretendían que anduviera más derecho. Su delito era ser carlista.

En 1893, el entonces Alcalde de Tafalla —yo también lo fui— impuso una multa de 50 céntimos a José Iribas —yo también lo soy—, según reza el correspondiente documento, por bañarse en el río encima de la presa de San José. El denunciado de mi mismo nombre era mi abuelo paterno.

Pueden sus señorías imaginar que no he traído a colación estos documentos para reflejar las infracciones, ambas a ciencia y conciencia, sin duda, que pudieran haber cometido mis antecesores, ideológica la del primero, y bastante lógica la del último de ellos, ya que en aquellos tiempos no había piscinas, sino que los he traído a cuento y los he mencionado a modo de introducción, para tras llamar la atención de sus señorías, destacar que estos hechos, sin duda anecdóticos, que obran reflejados en sendos documentos oficiales, se han salvado de la quema —luego verán por qué lo señalo así.

De la misma forma que los anteriores documentos han podido salvarse para la historia, en este caso para la pequeña historia de esta familia, otros muchos documentos, algunos de gran valor cultural, histórico, etcétera, existentes en numerosas sedes judiciales a donde fueron llevados con motivo de actuaciones civiles o diligencias penales o de otro tipo, se han perdido o destruido. Unos han sido pasto de las llamas, otros han devenido pasta de papel, sin duda otros muchos han sido destruidos por las ratas y la acción devoradora de otros roedores y muchos más por unas pésimas condiciones de conservación al estar almacenados en lugares húmedos de forma totalmente inapropiada; otros simplemente se han extraviado.

Señorías, ésta es la desgraciada situación actual de muchos de los documentos que obran en los legajos de antiguas actuaciones ya fenecidas de nuestros juzgados y tribunales y que pretendemos remediar con la presente moción. Pero es que tal situación no es nueva. La misma ya se evidenciaba hace sesenta años pues una circular del Consejo Judicial, de 19 de julio de 1927, refleja literalmente que ofrecen deficiencias los archivos en los cuales, según varios Presidentes de Audiencias, se hallan los documentos que guardan sin ordenar ni enlegajar cuando todo cuidado parece poco para conservar con separación, orden y seguridad los asuntos fenecidos, y finalizaba ordenando que se adoptasen inmediatamente las medidas necesarias para el buen orden y conservación de los archivos. Algo parecido se vuelve a reflejar diez años más tarde en la Orden de 29 de marzo de 1937 que se refiere a la aglomeración de actuaciones fenecidas en los archivos de las Audiencias y Juzgados. Es que, por una parte, la capacidad de fabricar papel que demostramos los profesionales que par-

ticipamos en los pleitos, redactando demandas o contestación parece ilimitada; como igualmente parece irremediable el que el número de pleitos contenciosos y actuaciones se incremente día a día. Ello conlleva la creación de numerosos legajos de autos y diligencias de todo orden que tras finalizar deben ser almacenados, clasificados y archivados en los delimitados y limitados espacios con que cuentan los Tribunales a tal efecto.

Como los medios materiales son escasos es la realidad reconocida y denunciada por el propio Consejo General del Poder Judicial que gran número de expedientes antiguos se encuentran almacenados, más bien acumulados, o mezclados en cajas y bolsas o en total desorden, en condiciones que no son de recibo, mezclándose lo valioso con lo inútil y, desde luego, sin orden ni concierto, archivo ni clasificación y bajo grave riesgo de pérdida y deterioro.

Una inadecuada, escasa y trasnochada normativa reguladora del expurgo de tales legajos posibilita la existencia de esta realidad que viene poniendo en grave riesgo, que a veces es ya siniestro, un patrimonio documental que puede ser de interés; de interés, unas veces, para los causahabientes de las partes, otra, para pequeños historiadores o investigadores locales o regionales o en otros casos de eminente interés cultural o histórico nacional.

Todo ello y no otra cosa es el objeto de nuestra moción, el de intentar que se subsane esta situación que hemos vivido en muchos otros y que ha sido denunciada en diversas ocasiones desde diferentes instancias y entre ellas, como hemos indicado, desde el Consejo General del Poder Judicial.

La actual regulación de los expurgos judiciales se concreta en el Real Decreto de 29 de mayo de 1911, Ministerio, Gracia y Justicia, Entrega de pleitos, causas y expedientes gubernativos y judiciales fenecidos, desarrollado en las posteriores Real Orden de 12 de agosto de 1911, Expurgo de archivos judiciales en cumplimiento del decreto anterior; Orden de 29 de marzo de 1937; Orden de 8 de abril del mismo año y Orden de 28 de noviembre de 1945 del Ministerio de Justicia: Justicia, venta de papel inútil, inspección, prescripciones.

Los años en que se publicaron dichas normas evidencian ya una cierta antigüedad de las mismas, especialmente si tenemos en cuenta lo que ha evolucionado en nuestra sociedad en recursos tales como los de archivo, informática, microfilmación, destrucción y/o reciclaje de papel y, por qué no decirlo, en cuanto a la sensibilidad cultural, al menos presumimos de ello, de nuestra Administración.

Lo obsoleto de la normativa antes aludida se refleja, para empezar, en su inadecuada terminología, así como la improcedente remisión de sus textos a unas categorías de órganos y funcionarios inexistentes en la actualidad como consecuencia de las importantes reformas orgánicas y funcionales que han sido objeto de desarrollo en los últimos años.

Asimismo, se muestra inadecuada la normativa por inadaptada a la legislación vigente, especialmente la que regula la función y responsabilidad de los Secretarios judi-

ciales como los encargados de la llevanza de los libros del archivo y de la conservación de las actuaciones judiciales, como también se muestra poco adecuada en cuanto a sus procedimientos. Así, el Real Decreto de 29 de mayo de 1911 preveía en su artículo 14 que una vez declarada la inutilidad de los legajos se resolvería su destrucción por medio del fuego. Sin duda, posteriormente las precariedades de los tiempos de la Guerra Civil debieron ser las que motivaran una solución más adecuada desde el punto de vista de la economía y de rebote de la ecología; la quema fue sustituida por el reciclaje.

En efecto, en el Orden de 29 de marzo de 1937 se señala que la conveniencia de proporcionar materia con que producir pasta para la fabricación de papel aconseja adoptar medidas rápidas, en relación con lo cual se indica que los legajos declarados inútiles se destinarán a dicha fabricación de papel; en el mismo sentido está la Orden de 8 de abril de 1937. Por su parte, en la Orden de 28 de noviembre de 1945 del Ministerio de Justicia sobre venta de papel inútil se vuelve a incidir en el aprovechamiento de papel, esta vez mediante adjudicación por concurso de la concesión de la recogida de papel inservible, y aquí ya aparece una nueva nota de sensibilidad tras haber pasado de la cremación al reciclaje. Digamos que aquí ya hay una pequeña semilla de lo que será nuestra propuesta: su disposición quinta señala que por los Presidentes de las Audiencias respectivas se designará un funcionario de las mismas para que en unión del que designe el Ministerio de Educación Nacional ejerzan la acción inspectora que crean adecuada para garantizar la conservación de documentos que pudieran existir de algún valor de carácter histórico, jurídico o administrativo.

En 1969 la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de acuerdo con la Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación Nacional establece como criterios que traslada a los Presidentes de las Audiencias Territoriales que el papel inútil se pondrá a disposición del servicio de publicaciones del Ministerio para transformarlo en papel de edición con destino a la colección legislativa de España; que de la práctica de los expurgos habrá que poner en conocimiento a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas que designará un técnico a fin de que «in situ» proceda a separar del papel expurgado los documentos que a su juicio ofrezcan interés histórico. Dichos documentos le serán entregados a la referida Dirección General en calidad de depósito mediante acta autorizada por el Secretario del organismo judicial correspondiente. se aprecia un cierto grado de sensibilidad, si bien ni el procedimiento ni el depositario que entonces se determinaron tienen el mejor encaje en la actual España autonómica y constitucional.

El Grupo Parlamentario Popular, tras valorar no ya sólo la actual situación de los legajos almacenados en nuestros Juzgados y Tribunales, sino la evolución y el tratamiento jurídico-legal que dicho asunto ha tenido a lo largo de nuestra historia, en coincidencia con la propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, celebrada el 30 de junio de 1992, ha querido traer a la Cámara alta la presente moción a fin de que por parte del

Gobierno de la nación se lleve a cabo la actualización y unificación de la normativa que regula los expurgos judiciales, estableciendo los criterios o directrices de los mismos y su periodicidad y, además —y he aquí un asunto de gran importancia—, garantizando la más idónea conservación de cuantos documentos pudieran tener algún valor cultural, histórico, jurídico o administrativo. Todo ello traerá como consecuencia una importante ordenación y actualización de los archivos de muchos órganos judiciales, eliminando legajos y documentos inútiles que han perdido vigencia o carecen de interés y que ocupan un espacio en los juzgados que puede precisarse para otros menesteres.

Tres garantías han de adoptarse, al menos, al realizar los expurgos y la consecuente eliminación de los legajos. Obviamente, y en primer lugar, que los documentos no interesen a la justicia ni puedan ser útiles a los fines de su aplicación. En segundo lugar, que los referidos documentos carezcan igualmente de interés para las partes o sus causahabientes. Ya desde ahora anuncio, obviamente, que en este sentido nuestro Grupo admite la enmienda del Grupo Catalán de *Convergència i Unió* y, finalmente, que carezcan de todo interés histórico, cultural o de otro tipo. Así para los legajos que carecieran de interés alguno procedería su expurgo, si bien hoy es evidente que su eliminación no pasa por la quema, sino por la destrucción de su contenido, garantía de secreto o confidencialidad y posterior reciclaje de papel. Con todo ello, se facilitará espacio físico a los Juzgados y Tribunales, a menudo carentes de aquél, y se actuará de acuerdo con criterios ecológicos y económicos que no tienen por qué ser contradictorios.

Por otra parte, a los documentos o legajos de interés hay que darles un adecuado destino. Así, deben archivarse debidamente clasificados y ordenados en un lugar apropiado que posibilite su conservación a disposición de los juzgados, de las partes y/o de quienes tuvieran un interés legítimo en ellos, de las entidades o instituciones, especialmente las culturales, así como de los estudiosos o investigadores. Y todo ello siempre, obviamente, con las debidas garantías.

Para su mejor archivo o clasificación hay que contar, en primer lugar, con espacios físicos adecuados, pero, además, con medios personales y materiales y, entre éstos, los informáticos, a fin de su mejor inventario y más pronta localización por cualesquiera interesados.

Finalmente, aunque no sea lo menos importante, he de indicar que, según el parecer de mi Grupo, deberían facilitarse o arbitrarse fórmulas de cesión en depósito o bajo las garantías precisas en favor de las respectivas administraciones territoriales, ya autonómicas, ya locales, en las que radiquen dichos documentos, para el supuesto de que éstas tuvieran interés, posibilitando el establecimiento de convenios u otras fórmulas de colaboración que resuelvan este problema y que, en definitiva, hagan viable la conservación, clasificación, inventario y archivo de tales documentos de interés, así como su puesta a disposición de estudiosos o investigadores.

El hecho de que los referidos convenios se puedan llevar a la práctica con las diversas administraciones territoriales deberá hacernos pensar en la posibilidad de creación

de un registro o inventario central y en los posibles mecanismos de reproducción o, en su caso, microfilmación, todo lo cual facilitará el conocimiento del patrimonio documental global existente y su pronta localización, así como unas mayores garantías de subsistencia.

En definitiva, y para concluir, entendemos que la presente moción y las actuaciones que, de prosperar, se deriven de ella pueden, no ya sólo lograr la actualización y unificación de una normativa a todas luces obsoleta en beneficio del funcionamiento habitual y de las necesidades de los Juzgados y Tribunales, sino algo más: salvaguardar un importante patrimonio cultural e histórico que posibilitará el mejor conocimiento de nuestra propia realidad, así como poner el referido patrimonio a la disposición efectiva de las administraciones territoriales que tengan interés inmediato en él, lo cual tiene perfecto encaje en el espíritu descentralizador y autonómico de nuestro Estado. De ahí que si el presentar esta moción tiene, a nuestro entender, mucho sentido, el hacerlo en esta sede, la Cámara de representación territorial, se lo dé aún más.

El Grupo Parlamentario Popular confía en la sensibilidad de sus señorías para apoyar esta iniciativa, posibilitando así el mejor funcionamiento de la justicia y la más idónea salvaguardia del patrimonio histórico-cultural de España y del de sus nacionalidades y regiones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Iribas Sánchez de Boado.

Para la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Salvador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar el posicionamiento de nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y, en definitiva, para apoyar la moción planteada por el Grupo Parlamentario Popular, ya que, a mayor abundamiento, suscribe e incorpora en su moción la enmienda presentada por este Grupo Parlamentario. Entendemos que se acepta nuestra enmienda, que se incorpora ya al conjunto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de debate y votación.

Nuestro apoyo a la moción es evidente debido a la conveniencia de la elaboración de las disposiciones reglamentarias necesarias para actualizar esta normativa tan dispersa, a la que ha hecho mención el Senador del Grupo Parlamentario Popular, para recopilarla en otra actualizada y vigente, máxime teniendo en cuenta que, en la actualidad, hay un sistema informatizado que no estaba contemplado en la antigua legislación.

No hemos de olvidar que la normativa actualmente vigente tiene su origen en el antiguo Real Decreto del entonces Ministerio de Gracia y Justicia, de 29 de mayo de 1911, tal y como ha referido el Senador del Grupo Parlamentario Popular. Tampoco hay que olvidar —lo ha mencionado el representante del mismo Grupo— que ya entonces se de-

teció la deficiencia en los archivos sobrantes, tanto en los juzgados como en las audiencias provinciales y territoriales, y se tuvo que dictar este Real Decreto mediante una circular del Consejo Judicial, de fecha 19 de julio de 1927, que denunciaba esas deficiencias en los archivos. En ella se instaba a los presidentes a que adoptasen las órdenes oportunas que condujeran a fijar y ordenar, asegurándolos, los asuntos fenecidos.

En definitiva, tal y como ya se ha mencionado por el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, el Real Decreto y la normativa complementaria dictada al respecto venían a establecer y a regular un expurgo total —la total destrucción— de los asuntos fenecidos, sin ningún sistema de clasificación de todos estos asuntos ya terminados.

Se requería así la previa declaración de una utilidad de los mismos a cargo de las respectivas juntas constituidas al efecto en los juzgados y audiencias y que, una vez anunciada en el boletín oficial de la provincia correspondiente, se procediera a su destrucción por medio del fuego y luego a través del reciclaje, tal y como ha manifestado el Senador del Grupo Parlamentario Popular, para la fabricación de papel, mediante la Orden de 29 de marzo de 1937, que, a su vez, reducía los plazos de caducidad a los efectos de declaración de inutilidad de los asuntos criminales, en diez años, en cinco años y en dos años, según que las sentencias fueran condenatorias por penas graves, penas menos graves y faltas, respectivamente. Eso sí, siempre que dichas sentencias no tuvieran un pronunciamiento del orden civil que fuera más allá de la mera indemnización por daños y perjuicios.

La enmienda presentada por nuestro Grupo consiste en añadir, en el apartado cuarto de la Exposición de Motivos de la moción presentada, a continuación de la frase: «... se garantice la adecuada conservación de aquellos documentos...», se añade: «que no siendo retirados por sus propietarios conocidos previamente citados a tal fin...», y sigue el resto en igual sentido. Consecuentemente, solicitamos que se intercale en la propuesta de la moción. A continuación de: «... garantizando la más idónea conservación de cuantos documentos», proponemos añadir la frase: «que no fueran retirados por sus propietarios conocidos, personalmente citados a tal fin...», y seguir hasta el final.

La justificación de tal enmienda viene dada también por la necesidad de garantizar los derechos de los titulares y propietarios de dichos documentos. Esta garantía de derechos ya venía reconocida, a pesar de la antigüedad, por este Real Decreto del mes de mayo de 1911, al decir en su artículo 13 que, antes de proceder a la quema de dichos documentos, debía publicarse en el boletín oficial de la provincia la correspondiente declaración de inutilidad de los expedientes a fin de que los interesados, las partes litigantes o sus herederos, pudieran manifestar algo al respecto.

Dicha previsión y reconocimiento de derechos vienen previstos, asimismo, en el artículo 14, en relación con el artículo 2 del Real Decreto de 15 de octubre de 1976, que hace referencia a la conservación y destino de piezas de convicción en cuanto a que se contempla la devolución de dichas piezas de convicción de lícito comercio a sus propietarios. Asimismo, dicho reconocimiento viene dado por

el artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal cuando se da también esta preferencia de entrega de los bienes de lícito comercio en piezas de convicción a sus respectivos propietarios.

Por último, nos congratulamos del posicionamiento y de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular para crear una especie de depósito de ámbito territorial y autonómico donde poder consultar todos los documentos que tengan cierto interés histórico, jurídico, administrativo y político.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Capdevila.

Senador, le pido un momento de atención porque en el texto, en su primera enmienda, si usted la mira, pone «desconocidos». Hay un error mecanográfico y en vez de «desconocidos» debe decir «conocidos».

El Grupo Parlamentario Popular acepta también la enmienda. Por lo tanto pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Zubía.

El señor ZUBÍA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular y hoy defendida por el Senador y buen amigo, señor Iribas, va a contar con el apoyo de nuestro Grupo parlamentario, así como también la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió porque nos parece del todo acertada. Nos parece, de hecho, oportuna y de una gran lógica. Por lo demás, esta moción —repito— defendida por el Senador Iribas ha merecido ya la atención, como él mismo ha recordado, del Consejo General del Poder Judicial desde el ya lejano año 1992, aunque a la vista está que con poco éxito hasta el momento.

El Consejo General del Poder Judicial ha vuelto a la carga al hacer nueva referencia a ello en el Anexo II de su Memoria y contemplar lo que la moción, en definitiva, plantea como una necesidad concreta de la Administración de justicia. Confiamos en que ahora sí se atiende a lo reiteradamente pedido y suscitado por el Consejo General del Poder Judicial. Confiamos en que esta moción sea aprobada y en que, por fin, se actualice y unifique la normativa que regula los expurgos de los archivos de los Juzgados y Tribunales, se revise el procedimiento para llevar a cabo el expurgo de asuntos muertos y se establezcan, en definitiva, las directrices o criterios que deben tenerse en cuenta para dicho expurgo. Nuestro voto pretende, en definitiva, ayudar a que así sea.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Zubía.

El Grupo Catalán no interviene en este turno. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Caballero Muñoz.

El señor CABALLERO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente para dar el apoyo y el voto favorable de mi Grupo al texto de la moción, pues estamos de acuerdo con todo lo que ha planteado el Senador Iribas. No obstante, quisiera hacer una serie de precisiones y de observaciones porque nos parece desproporcionado que el Senado tenga que estar continuamente instando al Gobierno a que desarrolle aspectos como éste que debían ser iniciativa del propio Gobierno, máxime teniendo en cuenta que la actual Ministra de Justicia formó parte del Consejo General del Poder Judicial, órgano que en su Memoria daba cuenta de la necesidad de refundir toda la normativa a este respecto.

Por tanto, damos, por un lado, nuestro apoyo y nuestro voto favorable al texto de la moción con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y, por otro, manifestamos que creemos desproporcionado el que el Senado tenga que estar continuamente instando al Gobierno a que desarrolle este tipo de medidas, que son de funcionamiento interno de los Juzgados y Tribunales.

Por otro lado, quiero decir que el problema planteado por el Senador Iribas no es tanto, que también, un problema de normativa, como de medios y de personal. Entendemos que puede tener cierta virtualidad y que se tome en cuenta esta moción, teniendo en cuenta —como digo— que nos parece bastante desproporcionado que el Senado tenga que estar continuamente instando al Gobierno, máxime cuando ese empuje le viene dado desde el Grupo que lo sustenta, desde el Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Popular sabrá si este Gobierno necesita que continuamente lo estén impulsando o si, por contra, tiene iniciativa propia.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero plantear tres cuestiones. En primer lugar, agradezco el apoyo que la presente moción ha suscitado en los diferentes grupos parlamentarios que han tomado la palabra. He de remarcar que en la práctica no hay constancia de antecedentes parlamentarios. Señalaré también que las medidas que se pretenden con la presente moción son mucho más importantes de lo que refleja la valoración que ha hecho el portavoz socialista y de mucha mayor trascendencia y no meramente de funcionamiento interno de los Juzgados y Tribunales, puesto que, al final, acaban afectando al propio funcionamiento de la justicia como tal e, incluso, al patrimonio cultural e histórico de nuestro país.

Señor Senador Socialista, estoy convencido de que el Gobierno del Grupo Parlamentario Popular, el Gobierno de la nación, no necesita que le impulsen para actuar y dice usted que sobre todo, habiendo sido la actual Ministra de

Justicia miembro del Consejo General del Poder Judicial. Como tengo el antecedente de que en el año 1992 fue el Consejo General del Poder Judicial el que demandó lo mismo y alguien que también entonces había sido miembro del Consejo General del Poder Judicial y que resultó ser ministro socialista no les hizo ningún caso, «ad cautelam», que decimos los juristas, lo que hago es pedir que el error o la falta de oído o de atención que en la pasada Legislatura tuvo el ministro socialista no se repita en este caso. No tengo duda de que no ocurrirá en la misma forma y estoy convencido de que esta iniciativa —por cierto de la que no hay antecedentes parlamentarios y que, sin duda, lo exige, habida cuenta de que desde 1927 se evidencia una situación absolutamente irracional de nuestros archivos—, requería que la Cámara, a la cual se le ha dirigido la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, se diera no sólo por enterada, sino por enterada activamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Iribas.

Entiende esta Presidencia, por las distintas intervenciones que ha habido, que la moción se puede someter a votación por asentimiento. (*Pausa.*) Así es y así consta. Por lo tanto, queda aprobada esta moción incorporando el texto de la enmienda también presentada a la misma.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE LOS OBJETIVOS DE LA REFORMA EDUCATIVA CONTENIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), GARANTIZANDO LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA MISMA. (662/000026)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Por último, vamos a tratar la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a cumplir íntegramente los objetivos de la reforma educativa contenida en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), garantizando las medidas establecidas en la misma.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador don Juan Iglesias Marcelo.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, formularé inmediatamente el objetivo esencial de esta moción. El objetivo esencial de esta moción es conseguir un compromiso de naturaleza política, parlamentaria y social sobre el sistema educativo y su progresiva reforma. Ése es el objetivo esencial de la moción. Y ese objetivo esencial persigue el establecimiento de un clima de estabilidad y sosiego en el desarrollo de las tareas educativas; clima de estabilidad y de sosiego que nos parece absolutamente esencial para el cumplimiento de las tareas que son encomendadas a la educación; además de

eso, ese compromiso, esa estabilidad y ese sosiego, deben definir un campo de juego político en el que sea posible jugar con nuestras legítimas diferencias políticas que, naturalmente, siguen y seguirán estando vivas, pero necesitan un marco de referencia para poder expresarse, para poder manifestarse. Y diré inmediatamente que algunos de los anuncios que el Gobierno del Partido Popular ha hecho respecto de su política educativa merece nuestra inicial aceptación. El hecho de que el Gobierno haya anunciado que no va modificar las leyes promulgadas desde el año 1983 en adelante, la LODE, la Logse, la Lopeg, el que haya anunciado que no piensa modificar esta legislación orgánica de desarrollo del artículo 27 de la Constitución nos parece una noticia excelente, motivo por el que manifestamos nuestro acuerdo con esta posición del Gobierno, pero a la vez mostramos inmediatamente también nuestro profundo desacuerdo contra cualquier intento de modificación por el que, de una manera subterránea y subrepticia —a base de disposiciones administrativas, a base de normas reglamentarias para la organización de los centros, de recortes de plantillas o de deslizamientos de las partidas presupuestarias—, a través de un sistema de instrumentos menores, se vaya a la modificación de la legislación básica orgánica que rige actualmente el sistema educativo.

Ese compromiso político, parlamentario y social nos parece siempre deseable, siempre conveniente y siempre correcto, pero hoy nos parece más necesario que en ningún otro momento. Seguramente en este momento hay una necesidad especial de él, y a este respecto trataré de exponer mi argumentación ante sus señorías.

En primer lugar debo decir que nos encontramos en un momento crucial de la reforma educativa planteada por la Logse. Estamos en su paso del ecuador, en la implantación de una de las novedades más importantes de la Ley, la creación de una escuela para adolescentes, la Escuela Secundaria Obligatoria, novedad dentro del sistema educativo cuya implantación está en estos momentos en el telar de la realidad.

Por esa razón el gran compromiso parlamentario, político y social sobre la educación se presenta como un compromiso necesario, a la vez que ello también obedece a una segunda razón que nos parece asimismo importante, porque estamos embarcados en un esfuerzo para conseguir nuestra convergencia en la Unión Monetaria europea, convergencia que nos exige esfuerzos y sacrificios extraordinariamente importantes que no nos impedirán dar la cara en su momento.

Esos esfuerzos requieren de un apoyo que estamos dispuestos a prestar, pero hay que recordar que la convergencia no es sólo una cuestión formal, no es sólo cuestión de déficit, cuestión de deuda, cuestión de inflación o cuestión de tipos de interés. Ésas son las condiciones formales de la convergencia, pero además hay una convergencia real importante en la preparación de nuestros escolares, niños y niñas, adolescentes, para incorporarse plenamente a la vida adulta.

Por tanto, si cumplimos los requisitos de la convergencia formal pero incumplimos los de la convergencia real, estaremos recorriendo el camino al revés: podremos apro-

bar el examen de selectividad —ojalá lo aprobemos—, pero suspenderemos la carrera. Terminaremos recogiendo suspensos al final del camino si no recorremos a la vez esa convergencia real y sus criterios formales. Porque, hay que decirlo, actualmente los hechos apuntan en dirección contraria a estas exigencias y a estos requisitos. No parece que el clima sea propicio para que eso pueda conseguirse, pero estamos a tiempo. No se han consumado todavía las tendencias que analizaré a continuación. Podemos adoptar decisiones o compromisos que apunten en la dirección correcta, y como estamos a tiempo —lo repito—, presentamos esta moción ante el Pleno de la Cámara para instar al Gobierno a lo que finalmente diré.

La situación a principios del curso 1996-97 ha sido de preocupación, de incertidumbres, de desasosiegos, de inquietudes, lo que se ha podido palpar claramente en los medios profesionales, en el mundo de la educación, en los medios de comunicación. Hay que apuntar algunas señales significativas indicadoras de direcciones que no nos gustan y nos inquietan; hay movilizaciones de profesores y de alumnos; la gente sale a la calle para manifestar su inquietud y para protestar; están empezando a constituirse asociaciones cívicas en defensa de la escuela pública. Algo significa esto. Alguna agresión sienten o temen. ¿Por qué se constituyen? ¿Qué significa eso? Los estudiantes anuncian huelgas de inmediata realización, y hay que manifestar siempre preocupación por acontecimientos de ese significado. En las páginas de los periódicos profesionales o de información general aparecen frecuentemente, casi todos los días, noticias que revelan esas inquietudes. ¿A qué se deben estos hechos? ¿Qué significado tienen estas señales? ¿Qué tratan de traslucir en el fondo esas expresiones, esas inquietudes? ¿Qué se está diciendo aunque a veces no se exprese con claridad? ¿Dónde vamos realmente?

Por un lado, se trata de declaraciones ambiguas, contradictorias, rectificadas, que no aclaran el panorama sino que lo confunden. Por otro lado resulta que, medidas organizativas tomadas por el Ministerio de Educación y Cultura para su territorio de competencia son declaradas como medidas desafortunadas por los máximos responsables de ese mismo Ministerio poco tiempo después de su envío a los centros. Es decir, algo que está vigente en los centros educativos es, sin embargo, declarado como desafortunada decisión por parte de las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.

Por otra parte, hay un anuncio que nos llena de inquietud, el contenido del proyecto de presupuestos para Educación y Cultura para el año 1997, cuyo sentido deberemos ser capaces de interpretar en su lectura más profunda. Naturalmente, no es éste el momento del debate presupuestario. No vamos a discutir aquí ahora las cifras ni las partidas presupuestarias. Ocasión habrá de hacerlo en el momento oportuno. Pero el presupuesto nace de algo; expresa convicciones y orientaciones. Las cifras no son inocentes. Descubren proyectos aunque éstos no se declaren. Las cifras, las normas y las instrucciones descubren orientaciones y maneras de ver la realidad y arrastran contenidos políticos que quiero analizar en su auténtica realidad.

Existe el riesgo —y ésta es la lectura que presento a sus señorías de los hechos que están aconteciendo en el mundo de la educación— de que las medidas que el Gobierno está comenzando a adoptar rompan equilibrios básicos del sistema educativo, produzcan diferenciales importantes en dos sectores de la educación.

Por un lado, en la relación entre escuela de titularidad estatal y escuela de titularidad privada financiada por fondos públicos existe el riesgo de que se rompa el equilibrio existente en ese delicado sector de nuestro sistema educativo y, por otro, el riesgo de que se produzca un profundo desajuste interterritorial en la cobertura financiera de la educación.

Voy a decir inmediatamente en qué sentido denunciamos esos desequilibrios, por los cuales en una parte hay quien tiene el signo «más» de sus posibilidades, y en otra, hay quien tiene el signo «menos». Tanto en el equilibrio entre enseñanza concertada-enseñanza de titularidad estatal, como en desequilibrios interterritoriales, nuestra visión no consiste en quejarnos porque alguien obtenga más en las dotaciones educativas, sino porque alguien tenga menos. No protestamos porque alguien crezca, ni porque los profesores de la enseñanza concertada financiada con fondos públicos tengan reconocida en los presupuestos generales del Estado una mejora del 3,5 por ciento en sus retribuciones —eso nos parece excelente, es una idea magnífica—, sino porque no reciban un tratamiento análogo todos los profesores del sistema educativo. Por tanto, nuestra queja no va orientada en el sentido de que obtengan menos los que más reciben, sino en el de que reciban más los que menos tienen, de que crezcan los que son más bajos, y no que se hagan enanos los más altos, porque eso sería una actitud absolutamente indefendible por nuestra parte.

Hay dos riesgos de desequilibrio importantes en el sistema educativo. Los fondos destinados a la financiación de la enseñanza privada concertada mantienen un índice de crecimiento que está muy por encima de los destinados a la enseñanza pública, en la que no sólo no hay un índice de crecimiento, sino que sufre una disminución, ya que dichos fondos disminuyen el 2,5 por ciento en el territorio que gestiona el Ministerio de Educación. Teniendo en cuenta que los fondos para conciertos educativos aumentan alrededor del 4,5 por ciento, y que los fondos destinados al funcionamiento de los centros públicos disminuyen en su conjunto el 6 por ciento, hay que decir que se produce un diferencial de apoyo financiero entre los alumnos de una y otra parte de la red pública de alrededor de diez puntos porcentuales por lo que se refiere al apoyo financiero para sus posibilidades de educación.

Creemos que hay que elevar la voz para decir que no es admisible que los alumnos de una parte de la red escolar tengan un apoyo financiero que está diez puntos por debajo del que disfrutaban los alumnos de la otra parte de la red. Y no lo decimos para que esos alumnos vean disminuida su cobertura financiera, sino para que el resto tenga un trato análogo.

Nos parece injusto, discriminatorio y peligroso que se lleve a cabo este tipo de política, porque eso rompe equilibrios fundamentales de naturaleza histórica. No es el

capricho de un gobierno, ni de unos legisladores, ni la coyuntura bien aprovechada de un momento determinado, lo que produce un equilibrio histórico entre enseñanza privada concertada y enseñanza pública. No podrán olvidar sus señorías que el Partido Socialista y los gobiernos que nacieron de ese partido realizaron esfuerzos importantes de flexibilidad ideológica e intelectual. Consulten las hemerotecas de hace veinte años, consulten la doctrina oficial de mi partido de hace un cuarto de siglo, y verán ustedes lo que significa que en la LODE el partido que en aquel momento sustentaba al Gobierno fuera capaz de integrar en una concepción unitaria de red pública de enseñanza a los centros de titularidad estatal y a los centros privados financiados con fondos públicos, que en una cuantía de más del 30 por ciento se han incorporado y beneficiado de una posición del Partido Socialista, que tuvo que hacer un esfuerzo importante de adaptación sobre lo que eran sus presupuestos doctrinales y políticos.

No nos oponemos, pues, a que haya mejoras para un sector, sino a que se produzcan diferenciales, «décalages» entre un sector y otro, porque con eso se rompe un equilibrio histórico que es el resultado de muchos siglos de pugna, de peleas, a veces de guerras importantes. Ese equilibrio histórico, básico, no debe ser roto, no debe ser destruido. Por tanto, nosotros proponemos un gran consenso para que eso no suceda.

Como ya he dicho, hay un riesgo de desajuste territorial. Las Comunidades Autónomas con competencias educativas plenas reciben, globalmente, en estos presupuestos una mejora media de la financiación de las transferencias que legítimamente ejercen, que como mínimo es de más del 6 por ciento —del 6,2 o el 6,3 por ciento, aunque algunos dicen que es del 11 por ciento, pero me quedará con el porcentaje del 6,2 por ciento—. Sin embargo, las Comunidades del territorio MEC, que reciben sus fondos y recursos a través del presupuesto del Ministerio, van a notar una media de disminución del 2,5 por ciento en el apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos educativos. Entre unos territorios y otros hay, pues, como mínimo, un diferencial de 8,7 puntos en favor de unas Comunidades y en contra de otras.

Y yo me pregunto, ¿es que cuando los alumnos de Extremadura, de Castilla-La Mancha, Castilla y León, inician su carrera educativa necesitan menos apoyo financiero que los alumnos de Andalucía, del País Valenciano, de Cataluña, o del País Vasco, que tienen una mejor cobertura financiera para el desarrollo de sus proyectos educativos? No hay ninguna razón que apoye esas diferencias. Los extremeños, los catalanes, los andaluces, o los castellanos, requieren el mismo apoyo. Pero no para que todos realicen el mismo proyecto educativo, porque las Comunidades tienen derecho a dejar su impronta en el desarrollo del sistema, en los contenidos de la educación y, naturalmente, en sus resultados. No se trata, pues, de imponer una política igualatoria, sino de imponer la equidad en las condiciones sociales básicas. Este riesgo importante de desequilibrio en la educación puede llevarnos a provocar algo así como el gran carajal de la educación, la

gran batalla, la gran pelea, el desasosiego, la inquietud, la incertidumbre, la frustración, la rebeldía, la explosión escolar. A eso hemos de oponernos; por tanto, deberemos construir ese consenso básico, ese compromiso fundamental, para impedirlo.

Señorías, esto no es una trifulca entre partidos, no es un episodio más de un rifirrafe entre un partido y otro y, mucho menos, me niego a considerarlo como el rifirrafe entre un Senador y otro. Este Senador no tiene ningún interés en protagonizar ninguna trifulca ni rifirrafe. Este Senador, que respeta a los Senadores que apoyan al Gobierno y les expresa el reconocimiento de su trabajo, no tiene ninguna intención de que esto sea reconducido a una trifulca política partidista, a un rifirrafe de carácter personal.

Siempre hay la oportunidad de aprender de los propios errores, y el Partido Popular ha demostrado en los últimos tiempos la habilidad para aprender de sus propios errores, para rectificar a tiempo decisiones que pueden ser lesivas de forma importante para la paz escolar. No haré referencia a una calificación que no ha partido de mis labios, sino de los de un Senador del Grupo que apoya al Gobierno, cuando, acerca de determinada decisión del Ejecutivo, ha hablado de puñalada traperera, ni aplicaré ese calificativo a las decisiones del Gobierno. Me limitaré aquí a reconocer los derechos morales de autor de esa crítica que un Senador ha hecho a decisiones de su propio partido y que, por otra parte, son absolutamente legítimas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Iglesias, le ruego que vaya concluyendo.

El señor IGLESIAS MARCELO: Concluyo ya, señor Presidente.

Éste es un debate apasionante y que se debe plantear con frialdad y con rigor para ver el fondo de los temas pasando por debajo de las apariencias, y por ello buscamos y solicitamos el consenso y la aprobación de la Cámara para llegar a un gran compromiso, para que instemos al Gobierno a garantizar la calidad de la enseñanza en todos los centros, en todos, para la defensa de la escuela pública en el sentido que contiene la LODE, y al que he hecho referencia hace breves momentos; para fortalecer la educación como un sistema de compensación de las desigualdades sociales de origen, sin la cual la educación podría convertirse no en un gran derecho, sino en un privilegio de naturaleza verdaderamente odiosa; para mantener los criterios de igualdad en la base y la estructura financiera de la educación para todos los alumnos, todos los centros y todos los territorios del Estado español. El resultado final ya se verá; seguramente no será igual en todas partes, habrá diferencias, legítimas, evidentes, pero el comienzo debe ser una homologación y una analogía en la infraestructura, en el suelo financiero, que permita reforzar la participación de todos los sectores sociales de la comunidad educativa en el gran proyecto de la educación.

Para eso solicito la aprobación de la Cámara. Merece la pena el esfuerzo que solicito que hagamos; en el horizonte en el que estamos, valen la pena este esfuerzo y este sacrificio.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Iglesias Marcelo.

En turno de contestación, tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, intentaré ser más breve y hacer también un esfuerzo, pero tengo que empezar diciendo al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Iglesias, que para instar a nuestro Gobierno a que garantice una calidad de enseñanza no era necesario un discurso como el que aquí ha pronunciado, que denota el subconsciente y las ganas que tiene de hablar de lo que pudo haber sido y no fue, la política educativa, con sus gobiernos, en los últimos años. (*Rumores y protestas.—Un señor Senador: ¡Bien!*)

Agradezco mucho el bien porque sé que, además, al señor Iglesias se le reconoce, y se le nota, su desencanto en los últimos años por la política educativa de los gobiernos socialistas. (*Protestas y rumores.*) Pero, ¡qué le vamos a hacer! El Partido Popular —y se ha dicho aquí, a través precisamente de las propuestas de la señora Ministra— intenta, por una parte, abandonar y no entrar en debates que puedan propiciar el rifirrafe al que hace referencia el Senador socialista y entrar decididamente en la búsqueda de un consenso que nos lleve a la garantía de una calidad de enseñanza real, no ficticia, como la que hemos tenido que padecer en los últimos años. (*Una señora Senadora: ¡Anda ya!*) Y ha sido ficticia porque los resultados en las evaluaciones que se han hecho sobre los rendimientos académicos son la garantía máxima de lo que acabo de decir.

Está absolutamente claro que nuestro sistema educativo no está homologado ni puede homologarse, porque en los últimos años se ha dicho una cosa y se ha hecho, en la mayoría de los casos, lo contrario. Se han predicado reformas, y se han hecho en contra del profesorado. Se ha intentado plasmar y cuantificar medios económicos para la garantía de su cumplimiento en los tramos educativos, y esta garantía ha quedado, como hemos podido comprobar en los presupuestos socialistas, a merced de unas disminuciones que impedían lograr esa calidad de enseñanza, que teóricamente sí que se expresa en todas las leyes socialistas, para la educación.

Por tanto, señor Iglesias, no venga aquí a soltarnos ahora el discurso típico de la izquierda, en muchos casos de una izquierda radical, porque no interesa a nadie. (*Fuertes protestas.*) Interesará a sus propios Senadores; no nos interesa a los demás. Los demás lo que queremos ahora es gobernar, y gobernar para todos, incluidos quienes no tienen ahora esa alta responsabilidad. La preocupación del Partido Popular es ir en busca de ese consenso, de ese acuerdo que en la etapa de gobierno socialista han impedido, o no han querido hacer y al que nosotros estamos dispuestos porque creemos que, por encima de cualquier otra

consideración, la educación no puede estar a merced de los vaivenes o cambios de gobierno, porque afecta —y en eso estoy de acuerdo—, en su tradición y en sus razones históricas, a la esencia misma de la persona, a lo que va a ser y cómo debe proyectarse en el futuro, con la legitimidad de elegir las formas que, de acuerdo con su pensamiento, quieran libremente adoptarse.

Yo en eso estoy totalmente de acuerdo, y es legítimo el discurso socialista, así como la ideología socialista, que jamás negaré, pero es igualmente lícito creer que la libertad y, concretamente, la libertad de enseñanza sólo se garantiza si no se conculcan y no se ponen en entredicho las cuestiones que determinen la libertad del padre o de la madre para elegir el centro que quiera, de acuerdo con la oferta plural. Y hay que decirlo con claridad, sobre todo a las señoras y señores Senadores que no hayan leído atentamente lo que pide en la moción el Grupo Parlamentario Socialista. Porque está claro que en su punto segundo, sobre el que hemos hecho un gran esfuerzo para intentar llegar a un consenso, se desprende, a mi juicio, lo contrario de lo que debe ser la garantía de la libertad de enseñanza y de elección de centro. Y si no —y no griten hasta que termine— (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) escuchen lo que dice el Grupo Parlamentario Socialista: Garantizar el carácter de servicio público de la educación manteniendo el equilibrio interno del sistema y evitando las medidas que tiendan a su privatización. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: Claro, claro.*) Pues resulta que si el Gobierno tiene que mantener una política que garantice el equilibrio interno evitando las medidas que tiendan a la privatización o, lo que es lo mismo —y así lo entendemos nosotros, y si estamos equivocados, estamos dispuestos a rectificar—, que no puede haber un Gobierno democrático que intente conculcar, en primer lugar, el derecho constitucional, reconocido en su artículo 27, de que la libertad de enseñanza y la libertad de elección de centro es algo que no puede, efectivamente, sustraerse de ninguna de las maneras. Yo digo, señorías, ¿cómo puedo yo, desde un Gobierno, mantener, con mecanismos que se puedan arbitrar, el equilibrio entre la libertad de un padre de elegir el centro que quiera, de acuerdo con su libertad de enseñanza ante esa oferta, a no ser que emplee mecanismos autoritarios que impidan y conculquen la propia libertad para elegir? (*Una señora Senadora del Grupo Parlamentario Socialista pronuncia palabras que no se perciben.*) Si hay una oferta educativa plural de centros públicos, centros privados y centros concertados, ¿cómo puedo yo decirle a un padre, a través de un mecanismo, que elija esto o lo otro porque son más los que van hacia una legítima aspiración plural que los que van, pongo por caso, al sector público? Eso no puede ser sinónimo —ni quiero entrar en ello en este debate— de una falta de garantía de defensa de la enseñanza pública.

Yo he dicho aquí siempre —y he estado en la enseñanza pública— que queremos una enseñanza pública de calidad, que sea competitiva, y a esa garantía jamás va a renunciar un Gobierno del PP. Lo que no se puede pedir al PP es que, encima, renuncie también al derecho constitucional para

que un padre pueda ejercer el derecho de libertad de enseñanza a través de la libertad para elegir centros sin ser constreñido por los poderes públicos. (*Fuertes rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y eso no puede consentirse en modo alguno. Por tanto, señorías, éste es un tema muy serio en el que se debaten, en el fondo, las distintas concepciones que tenemos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Fernández Rozada, espere un momento, por favor.

Les pido que no hagan manifestaciones que trastorquen el ritmo necesario que necesita este debate. Ustedes saben que el silencio interior es bueno para el espíritu y el silencio exterior es bueno para la Cámara.

Muchas gracias.

El señor FERNANDEZ-ROZADA: Señor Presidente, no obstante estas cosas suelen ocurrir cuando hablan o quieren opinar quienes no entienden del tema. En este caso no tenemos ánimo de provocar, pero llevamos dos días —el señor Iglesias lo sabe— esforzándonos para intentar llegar a un acuerdo. Lo mismo que yo defiendo la legitimidad del discurso ideológico del señor Iglesias, pido al menos el mismo respeto para el que yo mantengo en nombre de mi propio Grupo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Por eso, señorías, a lo largo de esta legislatura yo quiero llegar a más acuerdos en materia de educación que a los que hemos podido llegar con los gobiernos socialistas. Hice todo el esfuerzo, y lo voy a seguir haciendo, para lograr votar conjuntamente, pero en este caso tendrían que reconocer sus señorías que, al margen de las enmiendas que presentamos a los demás apartados, que son conocidas y de menor cuantía, el esfuerzo para mantener un equilibrio interno del sistema evitando no sé qué cosas no se le exige a un Gobierno democrático que conoce el artículo 27 de la Constitución. Yo he dicho que en ese esfuerzo estamos dispuestos a mantener el párrafo en el sentido de garantizar el carácter de servicio público de la educación. La defensa de la escuela pública en el sentido que esta expresión adquiere en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación es un objetivo irrenunciable y así lo consideramos. Pero le he pedido que retiren el condicionante de mantener un equilibrio interno del sistema que evite las medidas que tiendan a su privatización, porque un Gobierno democrático, que conoce los planteamientos que se recogen en la Constitución, no puede en modo alguno admitirlo, salvo conculcando los derechos constitucionales en el ejercicio de la libertad de elección de centro y de enseñanza. Por tanto, creo que tampoco es necesario ir contra ello. Si hacemos ese esfuerzo, nosotros seguiremos, señor Iglesias —de hecho vamos a seguir, aunque tengamos que oponernos a la moción si no se admite esta enmienda—, señorías y señores Senadores, luchando con todos los grupos de la Cámara por intentar lograr acuerdos que permitan un desarrollo de la calidad de la enseñanza en España superior al que hasta ahora hemos tenido. Para eso vamos a hacer muchos esfuerzos y vamos a ceder en muchas cosas, porque creo que es necesario; pero lo que no se puede poner en

riesgo es, efectivamente, la propia libertad. Eso es algo que aquí se ha proclamado desde todos los grupos con la legitimidad que cada uno tiene y no puede someterse a riesgo de decisiones en votaciones parlamentarias.

Por tanto, nosotros no queremos entrar en el discurso de fondo de quienes así lo entienden ni aprobar con nuestra votación lo que consideramos que va a conculcar ese derecho a la libertad de enseñanza.

Yo podría alargarme aquí y explicar que no existen —como sabe muy bien— riesgos de desequilibrios interterritoriales. Los veremos dentro de pocos días en la Cámara cuando analicemos la política educativa presupuestaria. Señor Iglesias, no tenga miedo alguno a eso; no va a ocurrir; ni tenga miedo a que el derecho de libertad que un padre pueda tener para elegir un centro, público o privado-concertado, vaya a ser no primado, sino castigado por una política cicatera del Gobierno sustentado por el Partido Popular, porque éste no va a hacer más uso de sus fondos que aquel que permita seguir garantizando una enseñanza pública de calidad y que los intereses sociales puedan tener, en el ejercicio de libertad de enseñanza, su propia libertad para ofertar públicamente la enseñanza que los padres libremente quieren elegir. Ése es el único fundamento de la libertad: que haya pluralidad en la oferta educativa; y eso sólo se consigue si hay otro tipo de enseñanza además de la pública. No creo yo que los socialistas se atrevan a decir que están a favor de la garantía de la libertad de enseñanza, cuando sólo defienden la pública. No lo han dicho y, por tanto, pienso que también están, aunque aquí no lo pronuncien, por una libertad de calidad en los centros privados y en los centros concertados. La libertad que actualmente tiene un padre para elegir un centro es reconocida, por lo que también les gustará encontrar allí calidad de enseñanza porque, en definitiva, con ello se contribuye al mejor sistema educativo o, al menos, a uno de calidad.

En todo caso, tendremos debates en los presupuestos. Vaya desde aquí mi respeto y el reconocimiento de la legitimidad de la defensa de esta moción, pero también vaya por parte del Grupo Parlamentario Popular la advertencia de que cederemos en todo menos en lo que ataque a las raíces profundas de la educación, que es la libertad y, fundamentalmente, la de la enseñanza.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Fernández Rozada.

Tiene la palabra el Senador Iglesias Marcelo.

El señor IGLESIAS MARCELO: Señor Presidente, señorías, mis primeras palabras deben ser para reconocer y defender el derecho del Senador Fernández Rozada a expresar en la tribuna con toda libertad la defensa de sus convicciones políticas sobre la materia educativa. Sabe que cuenta con ese reconocimiento y ese respeto.

Hace una interpretación subjetiva, que yo tengo que negar, acerca de mi desencanto personal con la trayectoria de la política educativa de los sucesivos gobiernos socialistas. Hace un juicio de intenciones. Nos metemos en el análisis

de lo que son las ideas de las personas, de las intenciones e, incluso, de los sentimientos.

El debate político, señor Fernández Rozada, está en otro sitio; no está en el análisis de las intenciones y de los sentimientos de cada uno. Hablamos de hechos que tienen relevancia para la vida colectiva, y mi posición personal —más o menos agradable, más entusiasta o más fría— es absolutamente irrelevante. Llevar el debate político a ese territorio no nos conduce a ninguna parte y, por tanto, rechazo cualquier invitación a entrar en el análisis de esas posiciones.

Expresaré las razones por las que mi Grupo no aceptará la enmienda que ha propuesto el Grupo Parlamentario Popular a nuestra moción, que son dos de carácter fundamental. Su enmienda quiere llevar nuestras recomendaciones al Gobierno a una referencia al artículo 27 de la Constitución. Es decir, nos piden que recomendemos al Gobierno que garantice los derechos educativos de dicho artículo.

Hace muy poco tiempo, un rato, 20 minutos, el Senador González Pons ha dicho desde esta misma tribuna que es innecesario requerir al Gobierno para que cumpla la Constitución; que eso es una obviedad. Además lo dice con toda razón. Y yo lo repito aquí. Pedir al Gobierno que cumpla los requisitos de los derechos educativos del artículo 27 de la Constitución es absolutamente innecesario.

Aquí se plantea un dilema, y no sé si a través de las palabras del Senador Fernández Rozada pudiera deducirse cuál es la solución que él da a esa alternativa. O las leyes vigentes en educación garantizan el correcto desarrollo y los derechos fundamentales del artículo 27 de la Constitución o no lo hacen, según el criterio del Gobierno. Si no los garantizan, si creen que corre riesgo el cumplimiento de los derechos educativos fundamentales garantizados por la Constitución, modifiquen sus señorías las leyes básicas de educación, modifiquen la LODE; modifiquen la Logse. Si, por el contrario, creen que la legislación vigente garantiza suficientemente los derechos educativos —en esa dirección parece apuntar la decisión del Gobierno, de no modificar ni la LODE, ni la Logse, ni alguna de las leyes educativas del período anterior—, lo que tienen que hacer es decir: se garantiza y hay que cumplir rigurosamente los contenidos de la legislación, que tiene naturaleza orgánica y, por tanto, el carácter de bloque constitucional de desarrollo de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

Por tanto, están en un dilema. Me parece que quieren modificar sin decir que quieren modificar; que quieren rectificar sin decir que están en desacuerdo; y quizá sea por cuestiones de aritmética parlamentaria. Dicen que no modifican porque no lo pueden decir, pero si pudieran decirlo tal vez lo dirían. No quiero entrar a juzgar las intenciones del Gobierno. Planteo ese dilema. Ésa es una de las razones por las cuales no podemos aceptar la enmienda que sus señorías proponen.

Habla de libertad de enseñanza y de elección de centro. Le diré: libertad de elección de centro y libertad de enseñanza, sí; como derecho universal, sí; garantizado para todos y cada uno de los ciudadanos, sí; para unos pocos sí pero para otros pocos no, no; porque ese derecho de libertad garantizado para algunos y negado para otros no sería

un derecho, sino un privilegio. Y a ese privilegio estaremos dispuestos a oponernos vigorosamente.

Por último, señor Senador, en cuanto al discurso que acaba de pronunciarnos, la llamada al consenso —y he escuchado estas palabras reiteradamente de boca de su señoría—, ¿no le parece que sería más creíble si la posición que su señoría adoptase en esta tribuna fuera la misma que su grupo adoptó en años anteriores respecto de la tramitación de las leyes que el Gobierno socialista trajo a las Cámaras? ¿Recuerda su señoría el debate parlamentario que en esta misma Cámara se produjo en el año 1984 a propósito de la LODE, cuando su Grupo planteó una oposición frontal a la aprobación de esa ley, con 4.000 enmiendas, negándola desde la primera palabra hasta la última? ¿Cómo es creíble, cómo puede ser creíble que su señoría venga a defender un consenso sobre el fundamento de esas leyes a las que su Grupo se opuso fuerte, dura y —hay que reconocerlo— legítimamente, porque podían hacerlo? Pero aquello no se compadece con la situación actual. Su llamada al consenso tiene que tener el respaldo de lo que usted y sus compañeros dijeron en épocas pasadas. Si no, su discurso es bastante difícil de creer.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Iglesias Marcelo.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

En el día de hoy asistimos a un debate que es reproducción de lo que supuso en su momento el debate de la LODE y posteriormente el debate de la Logse. Y como es fácil adivinar, este debate no sólo no está cerrado, sino que va a continuar abierto.

Vamos a votar favorablemente la moción en todos sus puntos, si bien no compartimos algunos aspectos con respecto a la exposición de motivos. No compartimos la elaboración de una ley como la Lopeg, que no contó con el consenso de la comunidad educativa, y tampoco compartimos la justificación en educación de las medidas a que nos conducen los criterios de convergencia. Suficientemente conocidas son nuestras posiciones en ambos aspectos.

La Lopeg supuso una quiebra del consenso con la comunidad educativa y los criterios de convergencia nos llevan a unas restricciones en los presupuestos de educación contrarios a los objetivos que en su momento se marcaba la Logse. Sin duda, estamos de acuerdo con la moción en mejorar la calidad de la enseñanza del sistema educativo; en la defensa del servicio público de educación; en oponernos con rotundidad a cualquier intento de privatización, revestida de lo que sea, con modificaciones directas de la LODE, la Logse o con modificaciones encubiertas.

Nadie ha hablado de la compensación de las desigualdades. Nosotros defendemos que el sistema educativo debe estar al servicio de compensar las desigualdades y hablamos de la necesaria igualdad en la financiación educa-

tiva. Sin duda, coincidimos en ello, como coincidimos en fomentar la participación de todos los sectores en la planificación, en el control del sistema educativo, pero echamos en falta en la moción un aspecto no tratado, que es la necesidad de una ley de financiación del sistema educativo. Seis años después de la aprobación de la Logse todavía estamos a las puertas de la necesaria financiación del sistema educativo y ocurre lo que está planteándose en este momento. Los sucesivos presupuestos no recogen aquello que aventuraba la memoria que acompañaba a la Logse y estamos ante unos recortes presupuestarios que tienen su traslado a las Comunidades Autónomas.

Por tanto, insisto, vamos a apoyar la moción en todos sus puntos. No compartimos algunos de los argumentos expuestos en la exposición de motivos —Lopeg, criterios de convergencia—, pero sin duda estamos alineados inequívocamente en la defensa del servicio público de la educación.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Román.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Senador Varela tiene la palabra.

El señor VARELA I SERRA: Señor Presidente, señorías, el señor Fernández Rozada ha dicho que el discurso del señor Iglesias no interesaba a nadie. Me permito decir que a nosotros sí que nos interesa, porque hablar de educación siempre es interesante. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Como ha dicho el mismo Senador Iglesias, el debate es apasionante. Sinceramente creo que si en España hablásemos más de educación y menos de otras cosas el país iría mejor. Por tanto, sí que nos interesa la moción, al igual que nos interesó la interpeleación en su día. Pensamos que nos permite profundizar, reflexionar, cuestionarnos nuestro sistema educativo. Entiendo que esto es positivo para la Cámara y para el país.

En cambio, me permito decirle que el estilo de su intervención me parece un poco preocupante. Con toda sinceridad, pedir el consenso a gritos me parece un mal método. Me parece que en esta Cámara, desde sus múltiples lados, se ha pedido el consenso. La señora Ministra en su comparecencia en la interpeleación sugirió cambiar la crispación por el diálogo, por el consenso. Lo acaba de pedir el Senador Iglesias. Usted también. Nosotros también pedimos el consenso en nuestra intervención en la interpeleación. Pero el consenso requiere lo que tanto se pide: sosiego, no este tono —que me sorprende— de pedir el consenso a gritos.

Entrando en la moción en concreto, mi Grupo la ha examinado con detenimiento. Estamos de acuerdo con los puntos 1, 2, 3 y 5. Tampoco nos acaba de gustar la mención que ha hecho el señor Fernández criticando el punto 2 de la moción socialista. Esta alusión de evitar las medidas que tiendan a evitar su privatización tampoco nos acaba de gustar, porque parece una intención un poco malévol. Pero con estos cuatro puntos —1, 2, 3 y 5— estamos de acuerdo, los aceptamos, nos gustan, en el sentido de que

inciden en la mejora de la calidad de la enseñanza, en mantener el equilibrio entre enseñanza privada y pública e insistir en la necesidad de colaboración de todos los sectores educativos para una buena aplicación de la reforma. En eso estamos de acuerdo. ¡Cómo no se puede estar de acuerdo con esos principios! (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El punto 3, que no se ha mencionado, plantea una obviedad, una cuestión esencial que es bueno que se recuerde, y es el papel de la educación como factor clave en la compensación de las desigualdades sociales. Estamos absolutamente de acuerdo con este punto. Puesto que el Ministro Rajoy pedía ayer en esta Cámara hechos y no palabras, podemos mostrar el ejemplo práctico de Cataluña, donde se realiza desde hace muchos años un esfuerzo tremendo en la mejora de la educación, no sólo desde la Generalitat, sino también gracias al impulso del Gobierno catalán. Impulso originado en la conciencia de que, como indica el punto 3 de la moción que se nos presenta, la educación es la herramienta esencial para cumplir uno de los principios básicos del pensamiento político catalán, con independencia de los partidos, que es la necesidad de conseguir la cohesión social, de evitar que las instancias entre los diferentes sectores sociales produzcan desigualdades injustas y que el conjunto de la población de Cataluña continúe protagonizando lo que llamamos un crecimiento armónico.

No sé, si como dicen algunos, los catalanes somos muy listos. No sé. Lo que sí aseguro es que somos conscientes de la necesidad de mejorar cada día nuestro sistema educacional. Por ello, el Gobierno catalán ha priorizado la aplicación de la Logse, que se cumple en su práctica totalidad como condición «sine qua non» de progreso de nuestras gentes. Y, como aludía en su intervención el señor Iglesias, como una condición para cumplir las condiciones de Maastricht, preparar mejor a nuestros jóvenes.

Señorías, estamos de acuerdo con los puntos indicados, pero discrepamos del punto 4 —siempre hay un pero—, cuya redacción nos inquieta. No dudamos de la buena voluntad de la intervención del señor Iglesias al proponerla y en sus intentos de disipar las dudas, pero esas dudas subsisten.

No podemos aceptar la frase de «estricta igualdad de financiación educativa en todos los territorios». Y no la podemos aceptar porque el coste de la educación no es igual en todos los territorios. Y no es igual no sólo por criterios físicos o geográficos, por ejemplo, mayor o menor necesidad de transporte escolar, si hay más o menos diseminación escolar o si se necesita más o menos calefacción, sino también como consecuencia de decisiones políticas absolutamente legítimas. ¿Creemos o no creemos en la potencialidad enriquecedora de las Autonomías? Estas decisiones políticas, es decir, las prioridades de Gobierno que se adopten, influyen decisivamente en un diferente coste económico de la Educación.

El Senador Iglesias ha hecho una referencia al presupuesto, diciendo que los presupuestos expresan convicciones. Yo estimo que es difícil mantener este criterio de estricta igualdad. Por ejemplo, el diferente ritmo de la apli-

cación de la Logse en distintos territorios no es fruto del azar, sino de una decisión política. Pondré otro ejemplo. Apostar o no por incrementar la formación profesional es otra decisión política, y en los territorios de España hay diferentes énfasis en incrementar o no la formación profesional.

Por último, y no la menos importante, está la cuestión de las lenguas propias en diversas Comunidades, cuyo conocimiento hay que fomentar al ser riqueza y patrimonio colectivos.

En definitiva —y he puesto sólo ejemplos— la financiación del sistema educativo es una cuestión muy compleja —el Grupo Parlamentario Mixto ha aludido a ello—, y entendemos no se puede zanjar con una escueta igualdad estricta de financiación educativa. Otra cuestión es que se insista —y en ello sí estamos de acuerdo— en que el Gobierno del Estado garantice que ningún niño o niña será discriminado en relación a sus posibilidades educativas por el hecho de haber nacido en una zona u otra del Estado. En eso estamos de acuerdo.

Señorías, nuestro Grupo está de acuerdo en diversos puntos de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por cuanto insiste en la aplicación generosa y potente de la Logse, pero no puede aceptar el punto cuatro por considerar que podría —no en su ánimo, Senador Iglesias— ser objeto de interpretaciones peligrosamente jacobinas. Los sentimientos ambivalentes que tal moción nos produce los expresará nuestro Grupo a través de la abstención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Iglesias Marcelo.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Deseo agradecer a la Cámara el primer efecto que esta moción ha producido en el Pleno y sobre sus señorías que es suscitar un debate en el que las ideas que se ponen sobre el tapete son examinadas, aprobadas o rechazadas según los casos, buscando deliberadamente plantear la necesidad de ese gran compromiso sobre el territorio de la educación.

Debo agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto su posición sobre esta moción, a la vez que acepto su crítica. Tiene derecho a exponer sus propias opiniones. Quiero recordarle que el camino de la educación es un camino muy largo, con el horizonte siempre en la distancia y que en ese camino siempre está la posibilidad de reconsiderar las decisiones que en un momento se adoptan, y ha hecho algunas críticas a la última ley, la Lopeg, que seguramente podrían examinarse una vez que se haya constatado su eficacia.

Al Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió debo agradecerle la coincidencia sobre una parte importante de la moción, y decirle que ¡ojalá! que el notable esfuerzo que hace la comunidad y el Gobierno de la Generalitat para el desarrollo y la implantación de la Logse —que es un notable esfuerzo que hay que reconocer, que hay que subrayar y que hay que

aplaudir— fuera un esfuerzo que pudiera ser extendido en condiciones análogas a los demás territorios y Comunidades Autónomas, pues mucho nos tememos que con la orientación que el Gobierno está tomando vaya a ser cada día más difícil.

He de acusarme a mí mismo de mi falta de habilidad o pericia por no haber sabido convencer a sus señorías de que cuando hablamos de estricta igualdad lo que quiero decir es que ninguna desigualdad en la cobertura financiera arrastre un déficit educativo para ningún niño, para ninguna niña, para ninguna comunidad escolar. Cuando hablo de estricta igualdad no hablo de igualdad matemática, de signo igual en el centro, sino de igualdad en la posibilidad de los derechos, igualdad en el derecho a recibir una educación que, naturalmente, permita determinada flexibilidad. Quizá el término estricto sea un término exagerado: ningún espíritu jacobino anima al defensor de esta moción.

En cualquier caso, le agradezco su posición sobre el asunto.

Muchas gracias señor Presidente; muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Iglesias Marcelo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debo decir que parece ser que lo que vamos a votar va a ser la moción íntegra tal y como fue presentada por parte del Grupo Parlamentario Socialista y, por lo tanto, nuestro Grupo no tiene otra intención de voto que no sea el intento de rechazo.

Lamento profundamente que se traigan aquí a colación debates pasados cuando se denuncia cierta subjetividad en uno y no se observe la propia cuando se está hablando; mejor es que nos lo callemos porque cargadas de subjetividad en la interpretación de lo que uno quiere decir están las intervenciones hechas desde esta tribuna a lo largo de todos los Plenos, por lo tanto, eso me parece una obviedad. Lo que ya no me parece tan obvio es la actitud, y lo digo con cariño, del señor Varela, de Convergència i Unió. Lo digo porque cada uno tiene una forma de ser y de expresarse que usted debiera conocer. Yo conozco la de quienes habitualmente intervienen aquí y nunca les suelo juzgar por la mayor intencionalidad o intensidad del tono, sino por lo que puedan decir. Lamento profundamente que por mi tono usted considere que estoy pidiendo a voces un consenso. Desde luego, le pido cuantas disculpas quiera y deseo que en mi tono no vea más intencionalidad que la de creer que diciéndolo de esa forma llego a convencerme mejor yo mismo, porque estoy convencido de lo que digo y a defender legítimamente lo que mi Grupo político me encarga. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

En tercer lugar, no he podido hacer referencia al apartado cuarto, tendremos ocasión de verlo en el debate pre-

supuestario. No obstante, usted tenía una alternativa que no ha querido comentar como enmienda nuestra. Tan sólo en la redacción del punto segundo, nosotros tenemos serios inconvenientes para el logro de ese consenso. No es cierto, señor Varela, lo que mantiene el señor Iglesias en su discurso acerca de que nosotros no buscamos el consenso porque presentamos muchas enmiendas en los debates, en los que yo mismo participé, de la LODE, de la Logse, o de la Lopeg. Yo he sido testigo de excepción y he buscado reiteradamente lograr ese consenso y he recibido la negativa porque ustedes tenían una mayoría suficiente que no les aconsejaba, ni siquiera, hablar con nosotros. Sin embargo, teniendo nosotros ahora la mayoría, él mismo reconoce el esfuerzo y el cambio de actitud de quien, teniendo mayoría suficiente, ha buscado durante el día de ayer y de hoy la posibilidad de llegar a un encuentro.

Por lo tanto, no me diga que en 1984 se presentaron miles de enmiendas, que ahora tenemos que ser consecuentes y que como nosotros gobernamos vamos a hacer lo que hacían ellos. Justamente porque tenemos mayoría, queremos el consenso, el diálogo y lograr acuerdos que nos unan a la gran mayoría. Esa lucha la he tenido siempre y la sigo teniendo y manteniendo. Por lo tanto, creo que tampoco acierta el señor Iglesias cuando quiere reprochar esa actitud a mi Grupo parlamentario.

Finalmente, nosotros creemos que de la redacción del punto segundo de la moción parece desprenderse que la única forma de garantizar el carácter de servicio público de la educación es a través de la existencia de centros públicos y limitando la creación de centros privados, lo que, obviamente, iría en contra de derechos constitucionales como el de libertad de creación de centros docentes y libertad de enseñanza.

Señor Varela, no sé si con este tono habrá entendido mejor que, desde luego, nos mueve la pasión por la defensa de una forma de entender la libertad que, en este caso, no coincide con la del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Fernández Rozada. (*El señor Iglesias Marcelo pide la palabra.*) ¿Para qué pide la palabra, señoría?

El señor IGLESIAS MARCELO: Señor Presidente, pido la palabra por el artículo 87 ya que ha habido una tergiversación de un argumento que me interesa mucho dejar claro en el «Diario de Sesiones» de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, Senador Iglesias.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

No me ha entendido el Senador Fernández Rozada cuando hablo de escuela pública, repase mi intervención. Cuando hablo de la defensa de la escuela pública, hablo de la defensa de una red que integra centros de titularidad estatal y centros privados financiados con recursos públicos. Eso es lo que entiendo por escuela pública y ésa es la defensa a la que quiero que ustedes se comprometan.

Señor Presidente, no defenderé como oposición ninguna cosa que no esté dispuesto a defender como Gobierno. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Iglesias Marcelo.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción, puesto que no ha sido admitida la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 95; en contra, 126; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Antes de levantar la sesión, recuerdo a los Senadores que componen la recién creada Comisión Especial para la Reforma Constitucional del Senado que, a continuación, se va a constituir formalmente en la Sala de Cuadros.

Se levanta la sesión.

*Eran las catorce horas y cincuenta minutos.*